

REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

24° Reunión - 22° Sesión ordinaria - 18 de diciembre de 2008

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, Don Julio César Cleto Cobos, del señor presidente provisional del H. Senado, senador José Juan Bautista Pampuro, del señor vicepresidente 1° del H. Senado, senador Juan Carlos Marino y del señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, senador Carlos Alberto

Reutemann

y de la señora vicepresidenta 2° del H. Senado, senadora Liliana Teresita Negre de Alonso Secretarios: señor D. Juan Héctor Estrada y señor D. Jorge Luis Alberto Tieppo Prosecretarios: señor D. Juan J. Canals, señor D. Mario Daniele y señor D. Gustavo Carlos Vélez

PRESENTES

BIANCALANI, Fabio Darío BONGIORNO, María José

BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana Raquel

CABANCHIK, Samuel Manuel

CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric

CASTILLO, Oscar Anibal

COLAZO, Mario Jorge

COLOMBO DE ACEVEDO, María Teresita Del Valle

CORRADI DE BELTRÁN, Ana María

CORREGIDO, Elena Mercedes

DÍAZ, María Rosa

ESCUDERO, Sonia Margarita

ESTENSSORO, María Eugenia

FELLNER, Liliana Beatriz FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro

FILMUS, Daniel Fernando

FORSTMANN, Selva Judith

FUENTES, Marcelo Jorge

GALLEGO, Silvia Ester

GIOJA, César Ambrosio

GIRI, Haide Delia

GIUSTI, Silvia Ester

GIUSTINIANI, Rubén Héctor

GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda Beatriz

GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel

GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio

ITURREZ DE CAPELLINI, Ada del Valle

JENEFES, Guillermo Raúl

LATORRE, Roxana Itatí

LORES, Horacio

MARÍN, Rubén Hugo

MARINO, Juan Carlos

MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo

MASSONI, Norberto

MAYANS, José Miguel Ángel

MAZA, Ada Mercedes

MIRANDA, Julio Antonio

MORALES, Gerardo Rubén

NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita

NIKISCH, Roy Abelardo

OSUNA. Blanca Inés

PAMPURO, José Juan Bautista

PARRILLI, Nanci María Agustina

PERCEVAL, María Cristina

PÉREZ ALSINA, Juan Agustín PÉRSICO, Daniel Raúl

PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos

PICHETTO, Miguel Ángel

PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia Norma

QUINTELA, Teresita Nicolasa

RACHED, Emilio Alberto

REUTEMANN, Carlos Alberto

RÍOFRÍO, Marina Raquel

RÍOS, Roberto Fabián

RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo

ROMERO, Juan Carlos

ROSSI, Carlos Alberto

SAADI, Ramón Eduardo

SALAZAR, Carlos Eduardo

SÁNCHEZ, María Dora

SANZ, Ernesto Ricardo TORRES, Eduardo Enrique

TROADELLO, Mónica

URQUÍA, Roberto Daniel

VERA, Arturo

VERANI, Pablo VIANA, Luis Alberto

VIGO Élida María

VIGO, Élida María

VIUDES, Isabel Josefa

AUSENTES CON AVISO

BASUALDO,, Roberto Gustavo MARTÍNEZ, José Carlos

CON LICENCIA

MENEM, Carlos Saúl

SUMARIO

- 1. Izamiento de la bandera nacional
- 2. Asuntos entrados
- 3. Plan de labor parlamentaria

4. OD-1.418/08: Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del

Empleo Registrado con Prioridad en PyMEs y Exteriorización y

Repatriación de Capitales

CD-124/08: Modificación de la Ley de Impuestos a las Ganancias. Eliminación de la

"tablita de Machinea".

5. S-4411/08: Repudio por la liberación de represores acusados de delitos de lesa humanidad

6. OD-1.418/08: Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del

Empleo registrado con Prioridad en PyMEs y Exteriorización y

Repatriación de Capitales.

CD-124/08: Modificación de la Ley de impuestos a la Ganancias. Eliminación de la

"tablita de Machinea"

7. S-4411/08: Repudio por la liberación de represores acusados de delitos de lesa humanidad.

Continuación

8. OD-1418/08: Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del

Empleo registrado con Prioridad en Pymes y Exteriorización y

Repatriación de Capitales

CD-124/08: Modificación de la Ley de impuestos a la Ganancias. Eliminación de la

"tablita de Machinea". Continuación

9. Reconsideración del expediente S-4411: Repudio por la liberación de represores acusados de delitos de lesa humanidad

10. Apéndice:

I. Actas de votación.

II. Inserciones.

— En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 y 22 del jueves 18 de diciembre de 2008:

Sr. Presidente. — Con el quórum necesario, la sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito a la señora senadora Bortolozzi de Bogado a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— Puestos de pie los presentes, la señora senadora Bortolozzi de Bogado procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. Aplausos.

2. Asuntos entrados

Sr. Presidente. — Conforme lo establece el Reglamento en el artículo 187, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet la nómina de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efecto de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen correspondientes.¹

3. Plan de labor parlamentaria

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada oportunamente

— El texto es el siguiente:

Plan de Labor Parlamentaria para la sesión del día 18.12.08

CONSIDERACION del Orden del Día con proyecto de ley:

- OD-1418: Dictamen en el proyecto de ley en revisión sobre Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo registrado con Prioridad en PyMEs, y Exteriorización y Repatriación de Capitales. (CD-106/08)

Tratamiento sobre tablas acordado:

- Proyecto de ley en revisión por el que elimina el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 22 de la ley de impuestos a la Ganancias. (CD-124/08)

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: el plan de labor para la sesión de hoy fue previsto en la reunión de labor parlamentaria. Se incluyó el proyecto de ley de derogación de llamada "tablita de Machinea" y el paquete anticrisis.

Si hay conformidad de los demás bloques, propongo que se haga un debate en general de los dos temas y luego, por supuesto, que se voten por separado los proyectos de ley.

Entonces, si hay acuerdo, podríamos avanzar con la explicación de todos los temas en forma conjunta y luego votamos cada uno separadamente.

- **Sr. Presidente.** Tiene la palabra el señor senador Morales.
- **Sr. Morales.** Señor presidente: estamos de acuerdo con que se puedan fundamentar los dos proyectos conjuntamente y después se haga la votación por separado.
- **Sr. Presidente.** Tiene la palabra el señor senador Pichetto.
- **Sr. Pichetto.** El miembro informante de nuestro bloque es el señor senador Ríos, que es el único que va a hablar en su representación.

Una vez que se confeccione la lista de oradores con los demás bloques, nos gustaría que se calcule la hora de cierre de debate y votación.

Sr. Presidente. — Se mantendrían los diez minutos por cada orador y los treinta minutos para los presidentes de bloque.

¹ Ver el Apéndice.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: solicito que se flexibilice el tiempo que tiene cada orador para hablar porque se trata dos temas importantes, y se propuso que unifique la exposición sobre ambos proyectos.

Por lo tanto pido flexibilidad con el tiempo, sobre todo para los que no somos presidentes de bloque.

Sr. Pichetto. — Estamos en la última sesión del año. Hemos vivido un proceso de mucho cansancio y agotamiento en término de la tarea que ha realizado el Parlamento. Por lo tanto, pido que se cumpla con el Reglamento.

Si la senadora necesita cinco minutos más vamos a concedérselos, pero cada senador tiene diez minutos para exponer. De lo contrario, vamos a entrar en un debate interminable.

Las posiciones son claras porque ya fueron expresadas en la consideración en comisión. Hemos hecho un debate en comisión permanentemente, con todos los medios...

Sra. Estenssoro. — No...

Sr. Pichetto. — Sí; lo hemos hecho, senadora.

Sra. Estenssoro. — No...

Sr. Pichetto. — ¿Cómo que no? Usted participó.

Sr. Presidente. — No dialoguen, por favor.

Se va a votar el plan de labor.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

4. OD-1.418/08: Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado con Prioridad en PyMEs y Exteriorización y Repatriación de Capitales.

CD-124/08: Modificación de la Ley de Impuestos a las Ganancias. Eliminación de la "tablita de Machinea".

Sr. Presidente. — Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda: el OD-1.418/08, en el proyecto de ley venido en revisión sobre Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado con Prioridad en Pymes y Exteriorización y Repatriación de Capitales y el CD-124/08 en el proyecto de ley venido en revisión de modificación de la ley de impuestos a las ganancias (eliminación de la "tablita de Machinea")

Senador Ríos: ¿usted informa el proyecto?

Sr. Pichetto. — También podríamos dejar autorizadas las inserciones.

Sr. Presidente. — Después, antes de la votación, hacemos todo el procedimiento pertinente.

Sr. Presidente. — Entonces, en primer lugar corresponde considerar si se trata sobre tablas el CD-124./08

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Tiene la palabra el senador Ríos.

Sr. Ríos. — Estamos tratando en principio el Orden del Día 1418, que tiene dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y trata sobre lo que se dio en llamar un "paquete de medidas anticrisis", que el gobierno —la presidenta de la Nación— puso en consideración del Parlamento, no como una medida aislada sino como un conjunto de anuncios vinculados a la industria automotriz; también, al proyecto de ley que tratamos en la sesión de la semana pasada sobre promoción de la industria de motocicletas. Asimismo, esta propuesta se relaciona con los anuncios de obras públicas que se hicieron durante esta semana. Todo está

dirigido a mantener el nivel de actividad económica, el eje central del superávit fiscal y el empleo en la República Argentina.

Esta es la línea que se ha trazado a efectos de que nuestro país no quede acoplado a una situación compleja que vive el mundo en el sistema financiero, que ya se ha convertido en un problema económico.

Con estos mecanismos de diferente magnitud y impacto, hasta medidas de sacrificio por parte del Fisco respecto de sus propios recursos, se trata de que nuestra gente —nuestros trabajadores— no terminen siendo los que paguen la consecuencia de esta crisis. En este sentido, nuestro país no es responsable ni ha aportado absolutamente nada en su conducta fiscal ni económica durante estos últimos años. Al contrario: por sobre todas las cosas, ante una debilidad extrema que se pronunció mucho sobre principios de este año o fines del pasado, a pesar de ello nuestro país supo mantener su fortaleza en el sistema bancario y sobre todo en el nivel de reservas, lo que le permitió afrontar esta crisis con una —diría yo—novedosa fortaleza en nuestra historia.

El Orden del Día 1418 en realidad está proponiendo varios regímenes: en particular, uno de regularización de impuestos y recursos de la seguridad social; otro de regularización de empleo no registrado; un tercero de promoción y protección del empleo registrado; y, finalmente, uno de exteriorización de tenencia en moneda extranjera, divisas y bienes, en el país o en el exterior.

La propuesta que el Poder Ejecutivo hace respecto de la regularización de impuestos y recursos de la seguridad social, en realidad viene a sostenerse en un reclamo que hemos escuchado en estos últimos años prácticamente de parte de todos los bloques políticos del Senado.

Todos los bloques políticos del Senado han hablado de la "mochila fiscal"; obviamente, lo han hecho en función de las regionales de cada una de sus provincias.

Debemos destacar que esta mochila fiscal vino como consecuencia de la suma de acrecencias durante el período de crisis que vivió nuestro país, arrancando a fines del siglo pasado e inicios del presente. Esto acarreó un sinnúmero de deudas previsionales e impositivas, sobre todo a los sectores de la pequeña y mediana empresa vinculados al sector industrial o al sector agropecuario.

Esta mochila fiscal nos dio mucho que hablar durante muchísimo tiempo todos estos años. El motivo es que se le hacía muy difícil a los emprendedores de nuestro país poder afrontar las obligaciones al día, más los mecanismos o los planes de regularización de pagos de las deudas que habían contraído cuando entraron en cesación de pagos durante la crisis; a veces, porque los intereses y los punitorios aplicados a las deudas terminaron siendo una sobrecarga imposible de llevar.

Fue un sector que no atendimos; y razonablemente estaba bien no hacerlo, al menos desde mi óptica. Atendimos a todos los otros sectores que habían tenido problemas semejantes: atendimos a los deudores hipotecarios y a otros sectores económicos y de la sociedad respecto de lo que habían arrastrado como mochila, en particular después de la crisis de la que empezamos a salir hace pocos años. Sin embargo, esta mochila fiscal no la atendimos porque en realidad, ante un incremento de la actividad económica, ante un fortalecimiento de la producción, ante un incremento de los precios externos en el caso de los exportadores, era natural que trabajara sobre una disciplina fiscal: es decir, cumplir con los compromisos sin importar cuáles eran los ciclos económicos.

Por lo tanto, consideramos que hoy sí es el momento indicado para poder llegar a establecer un mecanismo de pago de aquellos compromisos atrasados. ¿Por qué? Porque afrontamos un horizonte complejo: afrontamos una situación de caída de precios

internacionales; apostamos a una caída de la tasa de actividad económica en el mundo; y afrontamos un escenario de falta de financiamiento en el mundo. Con todo esto, resulta muy complejo poder arrastrar las mochilas fiscales del pasado en este momento o en la visualización que tenemos del 2009.

Esto no sólo lo digo desde el punto de vista de coincidir con el momento en el que se está solicitando la medida sino porque para la Argentina estamos ante algo absolutamente novedoso. Siempre se intentaron los planes de pago, las regularizaciones de deuda y hasta la exteriorización de capitales con interés recaudatorio para poder salir de un momento de crisis.

Siempre se intentó ayudar con una promoción de la recaudación para incrementar los niveles de recaudación y que el Estado pueda salir de una situación de insolvencia fiscal. Este no es el momento actual. Hoy la situación es distinta y el gobierno no tiene como intención, aplicando este paquete, generar una mayor recaudación fiscal. No es este el objetivo que persigue el gobierno al proponer esta medida sino que, muy por el contrario, pretende aliviar y generar por vía indirecta mayor disponibilidad, y mayor rentabilidad en los sectores de la pequeña y mediana empresa.

Para la regularización de impuestos y de recursos de la Seguridad Social, se establece como límite todas las obligaciones vencidas al 31 de diciembre de 2007. Ese es el límite de tiempo.

— Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente.— Silencio, por favor, porque distraen al miembro informante.

Continúe, senador Ríos.

Sr. Ríos.— Incluye impuestos de toda naturaleza así como los aportes a la Seguridad Social, pero no incluye los aportes a los servicios de salud: es decir, a las obras sociales.

La extensión del plazo para esta regularización es de seis meses a partir de publicación de la ley. Para aquellos que pretendan acceder a los beneficios que este proyecto de ley les otorga, deberán allanarse a toda discusión administrativa o judicial que esté llevando adelante con la AFIP o con la ANSeS: es decir, desistir de las acciones.

En el caso de que el Estado esté llevando adelante acciones judiciales contra los titulares, las acciones penales quedan suspendidas y se interrumpen las prescripciones. La extinción de las causas penales por deudas impositivas opera solamente cuando aquel que haya ingresado al plan de pago lo cancele total y absolutamente. En ese caso, opera la extinción de la causa; mientras tanto, sólo queda suspendida y se suspenden los períodos de prescripción.

La propuesta que exime al titular o que condona la deuda, condona todas las multas y sanciones; y a aquellos que se acojan a la moratoria de la regularización durante el primer y segundo mes de vigencia, se les condonan todos los intereses y punitorios superiores al 30 por ciento del capital del que se trate la deuda. En el caso de acogimiento en el tercer y cuarto mes, condona multas, sanciones y todos los intereses y punitorios superiores al 40 por ciento del capital del que se trate la deuda. Y para aquellos que acojan en el quinto o sexto mes la operatoria es similar y condona los intereses y punitorios superiores al 50 por ciento del capital del que se trate la deuda.

En definitiva, puede acceder por la deuda consolidada a un plan de pagos, con un anticipo de pago del 6 por ciento del total adeudado y con una financiación de hasta 120 cuotas con una tasa de intereses del 0,75 por ciento mensual.

Como hace no más de un mes la AFIP puso a disposición de los contribuyentes un plan de pagos que no tiene condiciones similares, y como en el transcurso de los años pasados hubo contribuyentes que realizaron otras opciones de pago de lo que nosotros

denominamos la "mochila fiscal", también se da la facilidad de que accedan a este plan mucho más beneficioso en términos de tasas de intereses, de financiamiento, de multas, de sanciones, de intereses y de punitorios que se condonan. Efectivamente, se da la posibilidad a todos aquellos que hayan optado en algún momento por un plan de pago a que hoy puedan acceder a este plan de pago, reprogramando toda la deuda que tienen. Este es, en esencia, el mecanismo de regularización de impuestos y de aportes.

En cuanto a la regularización de empleo no registrado, es para aquellos empresarios que al momento de la vigencia de esta norma realicen una rectificación de la remuneración: es decir, que blanqueen un porcentaje de la remuneración que pagan en negro a sus empleados o rectifiquen la fecha de inicio de la relación laboral. Estos son los dos condimentos que toma en cuenta.

Los beneficios que otorga liberan de las infracciones, multas y sanciones correspondientes a los trabajadores que se regularicen en esta rectificación. Hasta los diez primeros trabajadores que los empleadores accedan a blanquear se le extinguen todas las deudas con el sistema previsional, con el seguro de salud y obras sociales, con el Fondo Nacional de Empleo, asignaciones familiares y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales; también, las cuotas sindicales que no hayan sido aportadas por el porcentaje salarial en negro.

Con relación a los trabajadores a los que se les rectifique la fecha de inicio de la relación laboral se reconoce como máximo hasta 60 meses de servicios prestados, con los aportes correspondientes. En el caso en que la regularización que proceda se solicite por un período menor opera ese período menor y, como máximo, hasta 60 meses: es decir, cinco años de antigüedad con los aportes correspondientes, una vez que se realiza la rectificación, de la fecha de inicio de la relación o de la remuneración, de tal manera que aquellos que han estado mucho tiempo en negro tengan una base de aportes para su futura jubilación.

Desde el trabajador número once en adelante, el empleador tiene que abonar la deuda que surja de la rectificación en aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esto quiere decir que a la cantidad de trabajadores superior a diez tiene que realizarle los aportes adeudados por el salario pagado en negro o por la falsedad en el inicio de la relación laboral. Tendrá acceso a facilidades para este pago de capital e intereses. El interés total sobre la deuda no puede superar el 20 por ciento del capital del que se trate la deuda. El interés de las cuotas que se le otorguen serán del 6 por ciento anual y el sistema de pagos es similar al que mencionamos anteriormente: 6 por ciento de pago al contado del total del capital adeudado y una financiación de hasta 120 cuotas, con una tasa de interés del 6 por ciento anual.

Para la promoción y protección del empleo registrado se establece un régimen con una duración de dos años. Es decir, pueden acogerse los empleadores que quieran registrar empleos nunca registrados o nuevos empleos, y tienen dos años para ingresar al sistema. La promoción que se les otorga es la reducción de los aportes a la seguridad social, a las obras sociales, asignaciones familiares y Registro Nacional de Trabajadores Rurales (RENATRE), en un 50 por ciento durante los primeros doce meses. Asimismo, se les reduce un 25 por ciento de todos estos aportes durante los segundos doce meses de la relación laboral que se blanquee o que se genere como relación laboral nueva.

En todos los casos de los que hablamos, por una cuestión de preservación de los fondos de la ANSES, cuando se trata de descuentos o promociones sobre los aportes y contribuciones a la seguridad social el gobierno nacional asume la responsabilidad de completar los aportes que se estén promocionando. La idea es que no se genere ningún tipo de distorsión en los ingresos que debe tener la ANSES en términos de asegurar para el futuro las jubilaciones y pensiones en el nuevo sistema creado hace poco.

Por último, está el tema que creo que es el meollo de la cuestión en el debate de este proyecto de ley, señor presidente: la exteriorización de tenencia de moneda extranjera, divisas y demás bienes, en el país y en el exterior.

La iniciativa del Poder Ejecutivo impulsa la declaración de la tenencia de moneda extranjera o de bienes no declarados en un plazo no superior a los seis meses de entrada en vigencia de la ley. Es decir, como inicio de esta medida se establece la entrada en vigencia de la norma y, a partir de ese momento, se dispondrá de seis meses para acogerse a la ley. Los mecanismos pueden ser: mediante la declaración de la tenencia de propiedades en otro país o de divisas en moneda extranjera en una banca del exterior; la transferencia de divisas de una entidad bancaria del exterior a una entidad financiera del país; una declaración jurada y depósito en el sistema bancario, cuando se trate de tenencia de divisas dentro del país, o declaración jurada del bien cuando éste se encuentre en el país.

Esa exteriorización estará liberada del pago de los impuestos al valor agregado, a las ganancias, a la transferencia de inmuebles, a los débitos y créditos bancarios —es decir, el denominado "impuesto al cheque"— y a la ganancia mínima presunta. Asimismo, se aplicará una sola imposición del 8 por ciento en el caso de bienes o tenencia de moneda en el exterior que no retorne al país; del 6 por ciento, en el caso de bienes en el país o tenencia de moneda que se incorpore al circuito financiero; y del 3 por ciento, en el caso de moneda en el exterior que sea utilizada para adquirir títulos públicos. Ahora bien; si esos títulos públicos se transfieren antes de los dos años de vigencia de la ley, se genera un adicional del 5 por ciento. Esto quiere decir que se terminaría pagando el 8 por ciento, tal como si los capitales hubieran sido exteriorizados pero con permanencia en el extranjero.

Cuando se trate de tenencia de moneda en el exterior que se traiga al país y se utilice para obras inmobiliarias —o de naturaleza similar— nuevas, para la terminación de obras, para el financiamiento de la generación de infraestructura, y para inversiones inmobiliarias, industriales, de turismo y agropecuarias, la imposición será de sólo el uno por ciento, pero dichas inversiones tendrán que permanecer en cabeza del mismo titular por dos años.

Respecto de este proyecto surge una discusión que creo que no podrá superarse en este debate: qué significa la exteriorización. En ese sentido, pese a que en el artículo 32 del proyecto se dice que los capitales que participen de la exteriorización no estarán eximidos de la aplicación de la Ley 25246 y que, además, en el artículo 40 se vuelve a ratificar que nadie está eximido de los alcances de la Ley 25246, parecería que varios senadores quieren encontrar en esta norma una especie de perdón o eximición para aquellos que hayan mal obtenido capitales. ¿Por qué? Porque consideran que ellos quedarían fuera de los alcances de la ley de lavado de dinero, que penaliza el blanqueo de capitales originados en el narcotráfico o de cualquier otro origen ilegal. Piensan eso a pesar de todas las certezas que nos otorgaron los funcionarios de la UIF, el propio titular de la AFIP, y hasta de la propia voluntad que tiene el Poder Ejecutivo nacional en el mensaje que envía al Congreso de la Nación. Y si queremos avanzar en algún otro tipo de definiciones que surge de la discusión de la Cámara de Diputados, podemos mencionar el propio espíritu del legislador que va a surgir y va a quedar claro taxativamente en este debate, donde este bloque —que sostiene y defiende este proyecto— tiene perfectamente en claro que aquel que exteriorice capitales de ninguna manera estará eximido de los alcances de ser penado si esos capitales tienen origen doloso, se originan en el narcotráfico, o implican blanqueo de dinero. He mos recurrido a dos definiciones. Cuando decimos qué tipo de facilidades o qué tipo de eximiciones de causas penales otorga esta ley es porque terminamos en una definición concreta de "fondos contaminados" o "dinero negro". Esta es la definición precisa que queremos poner para dejar perfectamente salvada la situación.

Cuando hablamos de "fondo contaminado" o "dinero negro", quiero señalar que se trata de aquellos fondos que fueron obtenidos en una actividad lícita pero que no fueron blanqueados ni declarados con el fin de evadir impuestos. Esta es la única eximición que le reconocemos a esta ley en las características que tiene para lograr la declaración o la explicitación de capitales que están en el exterior y, sobre todo, los que están en Argentina. Esta ley no abarca perdones de ninguna naturaleza para el dinero ilegal o sucio, que en definición es el dinero que proviene del blanqueo por actividades ilícitas o del narcotráfico.

Creo que todas las aseveraciones que hemos hecho sobre esta misma definición ya deberían alcanzar como explicación para tener en claro que bajo ningún punto de vista se puede entender esta ley como un mecanismo a efectos de blanquear capitales. De hecho, si este tipo de leyes o medidas legislativas sirviesen para blanquear capitales, aquellos que hayan visto o hecho caso de la recomendación que realizó el titular de la AFIP cuando estuvo en la comisión y hayan recorrido ese archivo, podrían encontrar bastante similitudes en los mecanismos que se proponen en Bélgica —que es similar—, en Alemania —que es un poco distinto—, en Grecia, en Italia y en Portugal. Todos son países miembros de la Comunidad Económica Europea respecto de los cuales no se puede plantear que establezcan estos mecanismos de exteriorización de capitales o de repatriación de capitales; no se puede plantear que estén interesados en captar capitales ilegales.

Ayer me contaba una persona que estuvo en algún momento vinculada con el Banco de la Provincia de Buenos Aires una anécdota relacionada a cómo, en definitiva, funcionan estos mecanismos: es decir, cómo sortean absolutamente todo.

En algún momento, cuando el doctor Antonio Cafiero era gobernador de la provincia de Buenos Aires, el BAPRO tenía una sucursal en Gran Caimán; sucursal que cerró por orden del doctor Cafiero. Decía que era notable ver cómo ya en aquella época empezaban a juntarse los sistemas de seguridad internacionales —sobre todo, de Estados Unidos y de la incipiente Comunidad Económica Europea— para establecer mecanismos de control de dinero ilegal, de dinero proveniente del narcotráfico, de dinero que financia el terrorismo, etcétera. Los grandes bancos y las grandes corporaciones financieras internacionales —el sistema financiero formal— comenzaron a juntarse para empezar a consolidar y perfeccionar los mecanismos que funcionan hoy en día. De hecho Argentina es miembro: participa de convenios internacionales y cumple con todos los requisitos.

Lo notable era que en un mismo edificio de la isla Gran Caimán —más precisamente en el segundo piso— funcionaba la oficina del BAPRO. Mientras tanto, en la planta baja estaban el Citi Bank, el Deustche Bank, y todos los grandes bancos internacionales. Aquellos que en un lado discutían todos los mecanismos para tratar de suprimir la circulación en el sistema financiero de capitales provenientes de ilícitos en la isla Gran Caimán, sujetos a la legislación local, tenían sucursales y operaban ahí: todos, absolutamente todos. Y no hacia falta una ley de blanqueo para blanquear esta circulación de capitales. De hecho, hablar de que la Argentina será el depositario del dinero proveniente del narcotráfico en seis meses de vigencia de una ley no es algo que se pueda plantear en estos términos. En realidad, sería escandalizar sobre una situación que no existirá.

La medida tendrá un alcance moderado. Si yo preguntara quiénes pueden llegar a blanquear capitales hoy, quiénes pueden llegar a exteriorizar tenencias de bienes o de capitales en la República Argentina, tal vez quedan varios...

Es interesante ver que en 2001 los depósitos a la vista de aquellos que se salvaron del corralito —que llegaron antes— bajaron un 24 por ciento; mientras, los depósitos a plazo fijo lo hicieron en un 66 por ciento. Esos fueron aquellos que sabían qué era lo que estaba pasando y lo que iba a pasar con el sistema financiero argentino, y que fueron a guardar el

dinero abajo del colchón: fue así. Tal vez hoy sea una oportunidad para volver a reponerlo en el circuito. Tal vez sea una buena oportunidad, pero de ahí a plantear que esto puede llegar a servir para blanquear capitales provenientes del narcotráfico hay mucha distancia: no es cierto. Nos pasará en la misma medida en que nos pasa hoy: ni en mayor ni en menor; en la misma medida en que nos ocurre hoy.

Algunos preguntaban cómo sabrá la AFIP que son capitales que provienen de actividades legales o ilegales: no lo sabrá, en la misma medida en que no lo sabe hoy. Hoy lo único concreto es que la AFIP es un sujeto obligado a informar a la UIF de que podría existir alguna irregularidad de capitales. ¿Qué pasará con esta ley en vigencia? Lo mismo: exactamente lo mismo. Los sujetos obligados continúan siendo sujetos obligados: tendrán que informar a la Unidad, ante alguna duda, respecto del origen del capital, y se tendrán que establecer los mecanismos de investigación. ¿Cuál es la diferencia, si lo único que tenemos es un sistema financiero que —en términos históricos— resulta absolutamente irregular; que a veces funciona como sucursal de casas matrices ubicadas en países supuestamente importantes y consolidados económicamente, pero que a su vez también tienen sucursales en la isla Gran Caimán y a veces funciona como una franquicia de marca? Cuando había que responder a los argentinos por los ahorros que tenían dentro de los grandes bancos en realidad era se estaba ante una franquicia de marca: no eran grandes bancos vinculados a sus casas matrices en el extranjero. Entonces, no había respuesta para los ahorristas argentinos.

En realidad, nuestro sistema financiero no le garantiza nada a nadie. Esto lo ha demostrado la historia: una reducción del 66 por ciento. Hemos tenido una buena recuperación y estabilidad en estos últimos años. Se robustece el sistema financiero, pero de todas maneras —como todos ustedes saben— sigue respondiendo a cualquier problema con una salida de depósitos porque aun no hemos logrado la confianza suficiente: ni siquiera de quienes quieren lavar dinero. Entonces, decir que será "la herramienta para blanquear dinero proveniente de ilícitos del narcotráfico", realmente me parece una aventura.

Podemos discutir lo que digo en seis u ocho meses. ¡Ojalá podamos discutirlo y ojalá algunas de las partes que está errada en el debate de hoy reconozca su culpa cuando nosotros veamos que no ingresaron al país y que no se exteriorizaron 100.000 millones de dólares sino que tenemos una medida que ha aportado algo que se aplicó en forma moderada! Una medida que permitió a algunos sujetos argentinos volver a exteriorizar su tenencia en moneda extranjera o algunos bienes que en algún momento —poco años atrás— debieron esconder o retirar del circuito financiero a raíz de la caída del sistema financiero, y porque se sepultó la confianza en el sistema financiero argentino y en el sistema de inversiones.

Por último, señor presidente: con respecto al CD-124/08, quiero decir que fue una "tablita" mal creada. Digo esto porque a los que tenían mayores ingresos no se nos permitía desgravar —parecía que no era posible tener gastos de su familia y de otra naturaleza—, y hasta se generaba un problema: a veces un aumento de sueldo implicaba disminución. Esto fue lo que estuvimos discutiendo durante todos estos últimos meses, cuando hasta los sectores de trabajo reclamaron la eliminación.

La medida significa un fuerte aporte por parte del gobierno nacional respecto de su recaudación fiscal para generar liquidez en moneda en la población, a fin de incentivar el consumo. En el 2008, al haber incluido el medio aguinaldo de diciembre en los alcances de la eliminación de la denominada "tablita de Machinea" o modificación a la Ley de Impuesto a las Ganancias, el impacto fiscal será de alrededor de 100 millones de pesos de pérdida en la recaudación prevista para 2008. Por su parte, en 2009 la estimación del impacto fiscal que tendrá la medida es de 3.166 millones de pesos: 2.490 millones con relación a los trabajadores en relación de dependencia y 674 millones que se trasladarán a los salarios de

los trabajadores autónomos, con una población destinataria de los beneficios de alrededor de 315 mil trabajadores.

No me puedo detener más; sólo decir que es un fuerte esfuerzo fiscal que hace el gobierno —que propone el gobierno— para generar mayor liquidez. Si bien puede impactar en algunos impuestos que son coparticipables, estamos convencidos de que ese aumento de liquidez trasladado al consumo terminará compensando por otra vía lo que hoy se puede suponer una pérdida de recursos coparticipables para las provincias. Estamos convencidos de que el incremento del consumo que van a proporcionar estos 3.166. millones devueltos al salario de los trabajadores compensarán la pérdida de impuestos coparticipables.

Esto es todo lo que tengo para decir respecto de la eliminación de la "tabla de Machinea". Me quedo con estos fundamentos.

Con respecto al orden del día anterior, vuelvo a sostener lo siguiente. Nosotros pretendemos cambiar la historia de nuestro país. Para ello, todos hemos intentado y puesto mutuo esfuerzo después de 2001. No sólo un sector político sino todo el pueblo argentino ha hecho un gran esfuerzo para volver a reconstruir bases de un país creíble y sólido. Entonces, no se puede plantear una exteriorización después de semejante problema acontecido en 2001, con un 57 por ciento de depósitos que salieron del sistema bancario en un instante y que ocasionó los problemas que ocasionó; no se puede plantear que seis meses de vigencia de una posibilidad de exteriorizar capitales y bienes sea una ley que permita el lavado de dinero en la República Argentina.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Marino.

Sr. Marino. — Sintéticamente, me voy a referir a dos temas: a la moratoria fiscal impositiva y al blanqueo de capitales.

Seguramente el senador Morales u otro senador de mi bloque hará alusión a la tristemente célebre "tablita de Machinea"; de Kirchner y de Cristina Kirchner por un año.

Es cierto que en el gobierno de 2001, del que me hago cargo —parece que todos los problemas de la Argentina se remiten al 2001; aparentemente no existió un "antes de 2001"—, gravamos con un impuesto que es absolutamente injusto y cuya derogación acompañamos; pero debemos tener en cuenta el contexto en el que se tuvo que aplicar. Para nada hubo demagogia en ese gobierno, porque justamente fijó un impuesto a un electorado clásico del radicalismo: la clase media. O sea que la medida no estuvo fundada en la demagogia; pero no me voy a referir a ese tema.

Como decía, hoy tratamos una serie de medidas. Yo me voy a referir a dos de ellas.

Uno puede tildar a la moratoria impositiva como inequitativa; incluso, podemos atacarla desde lo ético. Pero en el caso del blanqueo de capitales, dada la forma en que se lo está planteando, por lo menos puede ser cuestionado de dudosa moralidad. La moralidad es lo que deberíamos rescatar.

Las moratorias históricamente se han aplicado luego de períodos de gran crisis o de estancamiento muy profundo de la economía en la República Argentina. Lógicamente, en esos períodos de crisis nuestro empresariado, justamente por problemas derivados de la situación económica del país, no podía cumplir con sus obligaciones impositivas. Por eso se implementaron sucesivas moratorias en la Argentina. Nosotros consideramos que este contexto ha cambiado notablemente en la Argentina. Venimos de seis años de un crecimiento importante, anunciado por el propio gobierno y palpado por todos nosotros. Salvo raras excepciones, la mayoría de las empresas e industrias argentinas han podido acomodar su situación. Si hacemos un análisis desde lo tributario, podemos decir que los que están incumpliendo con el Fisco seguramente lo hacen porque no han querido regularizar su situación, a pesar de que han vivido un período de bonanza.

Me parece que ha llegado el momento en que tenemos que ser muy cuidadosos, porque si no siempre estamos premiando a quienes se hallan en falta; a quienes son deudores. No podemos seguir premiando a quienes pretenden buscar un beneficio propio o personal por sobre los beneficios del conjunto y, fundamentalmente, a costillas del Fisco nacional.

En la Argentina ha habido alrededor de 88 u 89 moratorias de carácter nacional, y la mayoría de ellas ha tenido dudosa efectividad. Todas ellas, como la que hoy discutimos, perjudicaron esta idea de fomentar la cultura tributaria. Es más; el propio gobierno, la propia Administración Federal de Ingresos Públicos, sacó *spots* publicitarios en los que se dice —con lo cual coincidimos todos— que se debe exigir facturas, que debemos tener una conducta tributaria; pero hoy algunos quieren votar este proyecto de ley que es prácticamente una contradicción en ese sentido. Las moratorias generan en todos los contribuyentes la sensación de que frente al incumplimiento hay que esperar porque va a venir una medida como la que se va a votar hoy, y seguramente dentro de unos años va a ocurrir lo mismo.

Entiendo que de esta forma le estamos diciendo a los argentinos fundamentalmente que no tengamos cultura de pagar los impuestos porque siempre terminamos en lo mismo: quien cumple; quien se adecua a la ley; quien seguramente relega un montón de cosas para cumplir con sus compromisos fiscales, advierte que el vecino que no lo hace se ve netamente beneficiado. Entonces, algún día en la Argentina tenemos que empezar a premiar a los que cumplen y a castigar a los que no lo hacen.

Además, hay otro tema de mucha gravedad. El artículo 3° del proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados, que se va a convertir en ley si se aprueba hoy, extingue directamente la acción penal que formula la AFIP a los contribuyentes que se acogen a la moratoria.

Además, en esta "media" sanción, tampoco se hace diferencia entre la evasión simple y la evasión agravada, conceptos que están muy bien diferenciados en la Ley Penal Tributaria.

Si avanzamos con esto, no les quepa ninguna duda de que estaremos sancionando una amnistía penal para aquellos contribuyentes que han incumplido. Entonces, volvemos al primer ejemplo. ¿Para qué cumplir? ¿Cuál es el premio para el que cumple?

He sido intendente muchos años y siempre me quedó grabado algo: cuando llegaba el vencimiento del pago de los impuestos municipales, los primeros que acudían a pagar el día del vencimiento eran los jubilados, es decir, los que históricamente menos ganaron en la Argentina. Hay algo que nunca perdieron: su condición de cumplir. Criados, quizás, en otro sistema, donde los valores realmente se tenían en cuenta: había obligaciones y compromisos; los que menos tenían eran los que más pagaban.

Como intendente, también tuve que hacer moratorias, pero distintas. Eran moratorias donde aquellos que tenían un poder adquisitivo netamente superior no podían acogerse a este tipo de beneficios. Sí eran moratorias para aquellas personas de muy pocos ingresos que, verdaderamente, tenían esta única posibilidad de poner en orden sus cuentas fiscales o sus impuestos municipales; para el resto, no correspondían.

Presidente: acá estamos premiando a quienes no cumplen con sus obligaciones. Me parece que deberíamos debatir en este recinto que debemos premiar a quienes se han esforzado por producir y cumplir. A aquellos que diariamente le meten todos los días a la actividad privada; a aquellos que producen todos los días; a quienes le ponen el valor agregado, que son nuestros industriales. Nosotros tenemos que hacer hincapié fuertemente en los pequeños productores, así como en los medianos y en los grandes, porque en la cadena productiva, debemos incluir a todos. También debemos contemplar a nuestras empresas, que son las que generan valor agregado y crean los verdaderos puestos de trabajo en la Argentina.

En ese sentido, hay algo que quiero que quede muy claro. Esos fondos que hoy queremos repatriar y blanquear no son de los productores agropecuarios ni de los pequeños y medianos empresarios de la Argentina. En este Senado, cuando debatimos la Resolución 125 —y desde el gobierno— se llenaron la boca hablando de la oligarquía ganadera; de los productores agropecuarios que estaban sentados arriba de una bolsa de plata, que eran los malos de la película que atentaban contra el gobierno, contra la democracia, contra los que menos tienen, la insensibilidad. Me da mucha bronca todo esto. En vez de premiar a esos productores y a esos pequeños y medianos empresarios que son los que todos los días le ponen la cuota que hay que poner para que siga funcionando el país, los castigamos, los subestimamos y los ofendemos. En cambio, a aquellos que se llevaron la plata afuera —que era más fácil—, hoy les vamos a permitir traerla;o no. A lo mejor, no la van a traer. Porque en esto también tenemos que ser absolutamente justos. Si realmente se creara un registro de aquella plata que fuese a volver a la Argentina o de la que está en nuestro país en negro, y tuvieran que justificar cómo la lograron, sería otro esquema. Pero acá nadie justifica nada.

Podemos poner miles de ejemplos, pero citemos uno. Supongamos que hay un narcotraficante en los Estados Unidos que tiene 50 millones de dólares y dice: "Voy a blanquear dinero. ¿A dónde voy? A la Argentina". Si este proyecto, que cuenta con la sanción de Diputados, se convierte en ley, va a venir acá. Mejor dicho: no va a traer la plata, buscará un testaferro en la Argentina. Juan Pérez —pobre Juan Pérez, que siempre se lo pone como ejemplo— va a pagar el 8 por ciento, o sea que le van a quedar 46 millones de dólares blancos. Dejan de ser negros para pasar a ser blancos. Pero pueden quedar en los Estados Unidos, ni siquiera tienen que venir; y si vienen, también está mal, porque creo que acá vamos a tener otro problema. Si este dinero entra en la Argentina, también va a competir deslealmente con aquellos que tienen el dinero en blanco; porque, con seguridad, como pasó con los alquileres de los campos, con los valores de la tierra, se van a inflar de tal manera que no podrán competir. Porque la plata que se consigue en forma lícita, la plata blanca, la que se hace con el sudor de la frente se invierte de acuerdo con los valores que realmente deben tener. La plata que se consigue del lavado de dinero, de sobornos, de la venta de armas o del narcotráfico se gasta mucho más fácil..

Hay algunas cosas que se han hecho públicas en estos días que creo que es bueno traerlas hoy a este debate. Cuando tratamos el tema del lavado de dinero, resulta interesante citar las definiciones del GAFI, que es un organismos internacional especializado contra el lavado de dinero y al que, por supuesto, la República Argentina adhiere. El GAFI, en uno de los párrafos, textualmente dice que el lavado de dinero es el procesamiento de ingresos delictivos a fin de encubrir su origen ilegal. Precisamente, también en los últimos días, se ha conocido una dura nota que este mismo organismo internacional le ha remitido a nuestro ministro de Economía, Carlos Fernández, en la que, por supuesto, se piden explicaciones sobre la medida propuesta y se solicita que se modifique. Así que estamos hablando de un tema que no es menor.

Por otro lado, la FINCEN, que es la red contra los delitos financieros del departamento del tesoro de los Estados Unidos, también cita dos párrafos que son interesante. Dice que el lavado de dinero implica el encubrimiento de activos financieros de modo que ellos puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Es terrible este informe. Por otro lado, dice: por medio del lavado del dinero, la delincuencia transforma los ingresos económicos derivados de actividades criminales en fondos de fuente aparentemente legal.

En la Argentina, a partir de 2002, se puso en funciones la Unidad de Información Financiera para investigar los posibles casos de lavado de dinero, y llevan más de cuatro mil

denuncias o presentaciones hechas; en los últimos nueve meses se han recibido casi 900. Son muchos los casos en que se detectaron, al menos, alguna anormalidad, lo que determinó también presentaciones ante al Ministerio Público Federal. Sin embargo, hasta el momento, no se ha llegado a ninguna condena penal, lo que pone de manifiesto la debilidad de este sistema.

El bloque de la Unión Cívica Radical de ninguna manera puede acompañar estas dos iniciativas porque no hacen a la salud de la República ni a la salud de este cuerpo tampoco. Ni quien habla ni los senadores que representamos al bloque de la Unión Cívica Radical queremos ser cómplices de que se permita en la Argentina el blanqueo de capitales de muy dudosa procedencia. Es decir, de argentinos que se lo llevaron afuera porque seguramente no lo podían justificar, porque habrían cobrado algún soborno o alguna coima, porque habrían hecho alguna venta de armas, porque eran dineros que no los podían meter en la Argentina para producir, y no les interesaba. Hoy les vamos a dar el beneficio de que caminen por la calle y que luzcan ese dinero como cualquier hijo de buen vecino. Entonces, no podemos acompañar nosotros este tipo de iniciativas, como tampoco la moratoria impositiva, porque en la Argentina, como dije al comienzo, debemos empezar a premiar al que cumple y a castigar al que no cumple, fundamentalmente, a aquellos que ya tenían un juicio penal tributario avanzado, y lo he visto en mi provincia. Ha sido tapa de los diarios en mi provincia: el dueño absolutamente irresponsable de un frigorífico mandó a la quiebra varias veces ese frigorífico; no pensó en sus empleados y, por supuesto, menos pensó en el fisco, tanto provincial como nacional. Ese señor, que estaba al borde de que se le aplicara la pena máxima, seguramente, si esto se aprueba, mañana va a caminar por las calles de la provincia de La Pampa como los otros dueños de frigoríficos que cumplen con los requisitos. Así que no vamos a acompañar.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: la norma que estamos considerando, como dijo el miembro informante, consta de tres capítulos que abordan tres temáticas distintas. La primera de las temáticas se relaciona con la moratoria impositiva. El senador Ríos hizo referencia a quiénes son los sujetos pasivos de esta norma. Señaló la diferencia entre las tasas de intereses que se van a cobrar y también mencionó los plazos que establece la norma.

Sin dudas, es una moratoria sumamente importante. Pero, pregunto: ¿cuál es la duda o el reclamo que uno plantea frente a este tipo de moratorias? Es, simplemente, una cuestión ética, ni más ni menos que eso.

Mire, presidente, hace varios años que la AFIP brega por una cultura tributaria. Recuerdo que el año pasado, cuando circulaba por las rutas del país, la AFIP entregaba unos volantes con concursos y juegos para los niños, a fin de inculcar la cultura tributaria desde la niñez. En varios gobiernos anteriores —y creo que de modo uniforme—, vimos avanzar a los inspectores de la AFIP sobre las empresas y sobre los estudios jurídicos. En mi provincia, durante enero —que es el mes de vacaciones— vimos en los centros turísticos una invasión por parte de los inspectores de la AFIP. También observamos clausuras y, por supuesto, la creación de la "teoría de la bagatela". Efectivamente, cuando se planteó este tema de los "Inscriptos 2000" —técnicamente no recuerdo el nombre—, si había una diferencia de un centavo o de un peso, ello implicaba la clausura automática, porque era una cuestión formal. Por supuesto, los jueces federales declararon la inconstitucionalidad de la medida, y ahí surgió la "teoría de la bagatela".

Por otra parte, hemos visto un avance y una madurez en la cultura tributaria de los ciudadanos argentinos. Digo esto porque, en los colegios, nuestros hijos recibieron

enseñanzas sobre la cultura tributaria, algo que no tuvo nuestra generación. Por lo tanto, hubo una madurez y una concientización.

Junto con esas medidas muy duras, hemos visto también grandes sacrificios de los ciudadanos argentinos, tanto de las personas físicas contribuyentes como de las pymes. Seguramente, quienes son contadores recordarán al famoso RAFA, ese sistema de pagos con un 90 por ciento de interés sobre el capital y diez años de financiación. Cabe destacar que quien no se acogía al RAFA sufría las consecuencias de la aplicación de la ley penal tributaria.

Tenemos frescos en la memoria los programas televisivos con las noticias de un ex periodista muerto y de un ex director de la AFIP muerto, quien durante el ejercicio de sus funciones dijo: "No me van a alcanzar los años de mi vida para luchar contra los evasores". Es la evasión del dinero del pueblo. Evidentemente, hubo toda una política de concientización. ¿Qué pasó? Inmediatamente, cayó la ley penal tributaria y entonces, había que inscribirse rápidamente en el RAFA, en ese sistema de pagos con un 90 por ciento de interés sobre el capital.

Por supuesto, hoy, determinadas circunstancias, a vece,s tornan necesaria la moratoria. Pero esta es una moratoria de absoluta falta de justicia social y de igualdad en los derechos constitucionales. En San Luis, desde los dueños de la mercería que vendía botones e hilos hasta los del supermercado de la localidad de Merlo, todos hacían cola para inscribirse en el RAFA; de lo contrario, les clausuraban los locales, perdían las ventas y les aplicaban la ley penal tributaria.

Sin embargo, hoy hacemos este jubileo. Pero lo hacemos en una forma totalmente inequitativa. Aquellos que tienen la deuda consolidada —lo dice expresamente la norma: firme y consolidada— no pueden modificar nada. Es decir que siguen pagando tasas de interés incorporadas al capital. Entonces, ésta no es una reforma ética, señor presidente. Es una reforma injusta, inequitativa y no es ética. Muchos se sacrificaron, y soy testigo —porque soy abogada— del sacrificio de pymes y de personas físicas que tenían inscripto su comercio para cumplir con el RAFA y evitar la clausura o con la ley penal tributaria que hoy ven cómo los que tiraron manteca al techo, aquellos que no fueron solidarios con sus conciudadanos tienen una condonación de capital —como lo ha explicado claramente el miembro informante—, de parte de capital, de intereses y una refinanciación a 120 meses, con tasas de interés absolutamente bajas.

Entonces, el primer capítulo de esta ley es absolutamente injusto e inconstitucional, porque viola la igualdad de todas las personas frente a iguales situaciones. Es una ley que no cumple con el principio de justicia social, proque los impuestos debe cubrir las necesidades del pueblo, deben volver al pueblo, y quienes están comprendidos son grandes contribuyentes que han jugado con el dinero del pueblo. Además, cortamos con la continuidad de un logro que, más allá del gran defecto que, a veces, tenemos los argentinos respecto de no saber reconocer los logros de un gobierno a otro y profundizarlos, se había conseguido desde el advenimiento de la democracia. Era un logro que se había respetado a través de los sucesivos gobiernos.

El segundo capítulo, como se explicó acá, se refiere al blanqueo del personal, que se aborda desde dos puntos de vista: desde la óptica de la remuneración, cuando parte de ella está en negro, o directamente para blanquear al empleado que está absolutamente en negro; o sea que hay un blanqueo en dos sentidos, lo que está bien diferenciado.

Quiero referirme expresamente al tercer capítulo, que —para mí— es de una clara inmoralidad. Este tercer capítulo de la ley no es de repatriación de capitales. Si en la norma decimos que hay una exteriorización de fondos en el exterior y que no los obligamos a

traerlos a la Argentina, ¿de qué dinamización de la economía, de qué inyección de liquidez al mercado me están hablando? Esto es, simplemente, decir que tengo tanto dinero, pago el 8 por ciento y, con eso, estoy absolutamente blanqueado. Lo tengo yo, el señor que vive en España o en Italia, lo denuncio yo... Eso no es repatriación de capitales, presidente. Eso no es lo que expresaba el miembro informante cuando manifestaba que mienten los que dicen que esto no es un blanqueo. Es clarísimo, presidente, si yo no obligo a traer el dinero acá, entonces no es repatriación. Esta es la verdadera intención subjetiva de este capítulo del proyecto y allí está el espíritu del autor de la norma. Porque, en realidad, no es el espíritu del legislador, como aquí se dijo. Todo lo demás, es un maquillaje. En ese artículo está la realidad de la norma. Los capitales no van a venir. Los capitales no se van a investigar, porque el texto dice expresamente que no se investigarán. Y voy a decir una cosa: ¿a partir de dónde empiezan las investigaciones sobre el lavado de dinero? Comienzan en la AFIP. Ésta es la primera que realiza el alerta. Entonces, como la AFIP no va a averiguar absolutamente nada, esta es una puerta abierta para el ingreso de dineros espurios.

Señor presidente: no soy una moralista, no quiero hablar de dinero de negocios. Pero ¿sabe lo que me preocupa? Me preocupan mis hijos y mis nietos; me preocupan los jóvenes argentinos. Me preocupa que nos envenenen con la droga a través del uso que van a hacer estos señores, que en todo el mundo están siendo repudiados. Sin embargo, nosotros les abrimos las puertas y les decimos: ¡Vengan a la Argentina, porque estamos en crisis! Sí, estamos en crisis. ¿Y? No importa que estemos en crisis. ¡Vamos a sacrificar a la juventud argentina! ¿No importa que nos envenenen los niños?

Señor presidente: hoy me fui a operar. Salí de mi casa a las seis menos cuarto o cinco y media de la mañana. Daba tristeza ver a los chicos de 14, 16, 17 y 18 años tirados en la calle y en las estaciones de servicio. Nos detuvimos para comprar un agua mineral. No sabe lo que hemos visto esta mañana. Daba mucha tristeza. Y hoy estamos intentando esto. ¿Para qué país estamos legislando? ¿Se puede poner en la misma balanza a nuestra juventud, a nuestros valores, al futuro capital humano y social y la moneda de cambio? ¿Se puede cambiar por una crisis el futuro de generaciones y generaciones de argentinos? ¿O no sabemos lo que ha pasado en Colombia? ¿O no sabemos lo que está costándole a Colombia salir de esta situación? ¿O no sabemos que el narcotráfico está invadiendo Latinoamérica? A pesar de ello, nosotros le abrimos las puertas.

Quiero decir algo muy importante, antes de que me olvide —porque lo escuché mencionar recién, de nuevo—, con relación a la contradicción entre los artículos 32 y 40. En ese sentido, debo recordar que una ley posterior deroga a la anterior. Si el artículo 32 señala que no se debe investigar el origen de los fondos y que esta es la fortaleza o el núcleo duro para que traigan el dinero, no me van a decir después que hay que respetar la ley contra el narcolavado de dinero. No es así.

Ahora bien, uno suele escuchar que nadie soporta un archivo. La verdad, es que es difícil soportar un archivo. Pero en cosas fundamentales y troncales hay que tener coherencia. Por eso, me ha extrañado mucho este proyecto de ley. Allá por el año 2005 la actual presidenta de la Nación, la entonces senadora Fernández de Kirchner, presentó un proyecto de ley —expediente S-2214/05— que tengo muy patente, porque lo debatimos mucho. Además, lo debatimos con motivo del caso Cromagnon. Dicho proyecto establecía que la Inspección General de Personas Jurídicas debía ser el órgano de control con competencia exclusiva y excluyente sobre las sociedades extranjeras para evitar las sociedades *off shore*. En los fundamentos de ese proyecto decía la por ese entonces senadora Fernández de Kirchner: Dichas sociedades se constituyen en los denominados paraísos societarios o, también, paraísos fiscales o paraísos bancarios. Cabe recordar que estas sociedades son

utilizadas en actividades de lavado de dinero para encubrir el origen ilícito de los fondos, materia hoy agravada por el auge del terrorismo. Esto era lo que decía la actual presidenta de la Nación acerca de los fondos radicados en paraísos fiscales, o sea, que provenían del lavado dinero y —lo más grave— que se usaban para financiar al terrorismo. Reitero, esa fue la presentación realizada por la entonces senadora Fernández de Kirchner en 2005, en los fundamentos de su proyecto.

Pero haciendo memoria, recordé otro proyecto de ley emblemático respecto del cual nosotros teníamos una posición diferenciada con respecto al oficialismo. Por eso hice alusión a la coherencia, y me extraña mucho esta iniciativa remitida por la presidenta, pues cuando ella era senadora —durante el gobierno del doctor Duhalde—, el Poder Ejecutivo envió el proyecto de ley de derogación de la ley de subversión económica, que implicaba consagrar la impunidad para los banqueros y aquellos personajes o administradores de sociedades que habían facilitado la fuga de capitales en vísperas del corralito. Cuando se trató ese proyecto de ley —en virtud del cual se ejerció una militancia activa sobre los que estábamos en contra de la derogación de la ley de subversión económica—, la senadora Fernández de Kirchner habló de coherencia y se planteó el tema del senador por Corrientes —a quien la Gobernación de Santa Cruz le facilitó un avión porque quería votar en contra de la impunidad, y como no tenía forma de trasladarse sino mediante un avión sanitario, el gobierno de Santa Cruz se lo proporcionó, para que pudiera ejercer su representación—, quien dijo "quiero votar en contra de la impunidad" y luego se fue a internar; se sentaba en la banca que ocupa la senadora Duhalde; seguramente, la senadora Escudero se debe acordar del episodio.

En esa oportunidad, la senadora Fernández de Kirchner dijo: Dejo constancia de mi voto negativo a la derogación de la ley de subversión económica que habilita la impunidad en la República Argentina. Por eso, digo que respecto de cuestiones troncales como esta debemos tener coherencia; y que me extraña muchísimo que la señora presidenta haya mandado este capítulo de la ley, contradiciendo todos los principios y valores que sostuvo como diputada y senadora nacional. Y doy otro ejemplo: ella misma, en su discurso, cita otras posiciones y otros votos anteriores.

Por último, quiero llamar a la reflexión a mis colegas senadores; quiero que pensemos en el capital humano, quiero que pensemos en nuestras familias, quiero que pensemos en nuestros niños, y quiero que pensemos en nuestros jóvenes, en las madres solteras, en las capacidades diferentes y en el futuro de la República Argentina. Presidente: digámosle no al narcolavado, no a la droga, no a los fondos espurios, y sí a una Argentina mejor.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Alfredo Martínez.

Sr. Martínez (Alfredo). — Señor presidente: no es sencillo comenzar una exposición luego de haber escuchado el apasionado y profundo análisis realizado por la senadora Negre de Alonso, que realmente nos lleva a la reflexión.

Por supuesto, habíamos quedado en hablar sobre los dos proyectos. Respecto del tema de la "tablita" de Machinea, deseo señalar que vamos a acompañar, sin ningún tipo de dudas, su derogación. Por ejemplo, recuerdo que en 2005, presentamos el proyecto de comunicación, porque no había posibilidades de tratamiento en el recinto, por el cual solicitábamos, de alguna manera, al gobierno nacional que analizara, viera y, por lo menos, modificara cuáles eran los montos en los que se aplicaba. También, recuerdo el conflicto que ocurrió en la zona norte de mi provincia con los petroleros. Lamentablemente, por un mal manejo, el conflicto terminó con la muerte de un oficial de la policía, el oficial Sayago.

Se trata de un tributo absolutamente injusto, porque es un impuesto a la ganancia, al sueldo y al trabajo. Nos hacemos cargo de que fuimos nosotros quienes lo pusimos en su

momento. Independientemente de las situaciones y de las crisis, creo que hay temas que tienen que ver con cuestiones ideológicas profundas por las cuales uno tiene que tratar de mantener la coherencia. Como bien decía la señora senadora, no se puede cambiar chicos por plata. Se trata de una concepción clara sobre el respeto a la generación del sueldo a través del esfuerzo y el trabajo de la gente.

También es cierto que cuando uno veía los fundamentos con los cuales se elevaba —y esto lo tomábamos con alegría— el proyecto para derogar la tristemente célebre "tablita" de Machinea, no podemos dejar de recordar que, prácticamente, pasaron 5 años del gobierno del Frente para la Victoria para que se lograra, de alguna manera, algo que en verdad aplaudimos. Vuelvo a plantear, desde una posición de autocrítica, que fue un gobierno nuestro el que instrumentó una medida que es absolutamente regresiva. Por lo tanto, reitero que vamos a acompañar el proyecto de ley que cuenta con sanción de la Cámara de Diputados.

Con respecto al paquete que contiene tres leyes metidas en el mismo proyecto, en cuanto a la moratoria, creo que, en definitiva, lo que se está incorporando, de alguna manera, es una situación de real iniquidad y de falta de justicia en función de los contribuyentes. Como bien decía el señor senador Marino, quien tiene una cultura tributaria o una cultura de pago es, habitualmente, la gente de menos recursos. Quizás, sea por una cuestión de cultura, porque son mucho más solidarios o porque no pueden contratar estudios de contadores y abogados para que los asesoren en los mecanismos de lo que se llama gentilmente la elusión fiscal, es decir, la evasión del pago de una responsabilidad que tiene que ver con criterios de solidaridad, de compromiso social, etcétera, que deben tener, en especial, las grandes empresas.

En definitiva, estamos viendo que esto, más que un mecanismo de moratoria, es un mecanismo de impunidad fiscal. Me estoy refiriendo a la totalidad de lo que se plantea: la moratoria y la repatriación de los capitales. Incluso, estando de acuerdo, a pesar de que no tenga demasiada justicia, a veces, a uno le cuesta avanzar en este mecanismo respecto del tema del blanqueo de lo que es el personal. Esta última es una medida que uno puede acompañar, a pesar de no tener un criterio de justicia y de igualdad.

Asimismo, entendemos que, como concepción, el hecho de bajar las contribuciones patronales no es el mecanismo más adecuado para promover y mantener el empleo. Cada vez que hemos discutido temas relacionados, por ejemplo, con las AFJP o con temas previsionales, una de las cosas que recurrentemente se plantea y discute es aquel mecanismo que había aplicado el ministro Cavallo sobre la reducción de los aportes patronales. Si volviéramos a recomponer, no digo para las pymes, pero sí, por lo menos, para las empresas de gran capital, estaríamos haciendo aportes más que interesantes al sistema y estaríamos dando la posibilidad de tener un aporte sostenido y sustentable en el tiempo. Es decir, aquello que criticamos de lo que fue en su momento, hoy lo estamos aplicando como una de las condiciones para dar la posibilidad de favorecer.

Con respecto a lo que tiene que ver con los mecanismos de promoción del empleo, nos parece excelente cada medida que se haga. Esto es muy importante, sin ninguna duda. El tema de la "tablita" va en esta dirección y, por eso, también, lo acompañamos, con independencia de estar ideológicamente de acuerdo respecto de una medida de estas características. También, entendemos que en esta instancia hay que tratar de mantener el empleo por sobre todas las cosas —todas las medidas que apunten hacia allí son saludables—, pero no a cualquier precio.

Con respecto a ver cómo se aplica este mecanismo de moratoria, en las distintas charlas que hubo con la gente del gobierno que vino a dar explicaciones —especialmente,

esto se dio en la Cámara de Diputados—, se planteaba a los representantes de la AFIP quiénes eran los deudores, para tener una idea clara y concreta de hacia dónde estábamos avanzando al sancionar este proyecto y a quién estábamos beneficiando. Lamentablemente, no hubo datos concretos. Aplicando la Ley Penal Tributaria en algunas instancias —no con sanción firme, que sería los que estarían con la posibilidad de acceder—, encontramos algunos nombres que nos sorprenden. Hay presentaciones judiciales de la AFIP que involucran a empresas como Pérez Companc Energía, Repsol YPF, Shell, y a Esso. Realmente, son empresas que a uno lo ponen nervioso. Es decir, si realmente queremos ayudar a las pymes, hagamos cosas que sean concretas. Ese traje a medida, que se está haciendo para los que tienen más espalda, hagámoslo un poco más chico para que ellos no puedan ingresar y para que, de alguna manera, puedan devolver lo que tiene que estar acá.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, senador Carlos Alberto Reutemann.

Sr. Martínez (Alfredo). — Además, se produce una coincidencia: estas empresas son las que, sin ningún tipo de duda —también, producto de la legislación vigente—, en vez de reinvertir los excedentes de las grandes ganancias que tuvieron en toda esta época, habitualmente los giraban hacia el exterior para otro tipo de inversiones; algunas, en forma directa, y otras no tan directa. Pero se trata de estas empresas que a partir de 2001 —y, quizás, un poquito antes; en algunos casos, porque es gente que tiene más información que nosotros— hacían este mecanismo de fuga de capitales y lo siguen haciendo, porque la ley se los permite.

Nos parece que si este tipo de medidas son para salvaguardar y dar un respiro económico-financiero a las pymes, bienvenido sea. Pero cuando uno empieza a ver este tipo de cosas y cuando no le dan la información completa, puede pensar que esto tiene una medida muy particular, que son trajes hechos a medida y que esos trajes no tienen rayas. Lo que uno quisiera es que estos trajes tuvieran rayas y que la Ley Penal Tributaria se pudiera aplicar para aquellos que, sin ningún tipo de conciencia social y empresarial, hicieron lo que hicieron en todo este tiempo.

Yo creo que todo esto viene también aparejado con lo que pasó en esta etapa, con un modelo muy fuerte de concentración económica; un proceso de concentración económica que lo que hizo fue seguir con la matriz de los años 90. Independientemente de la recuperación de la economía, el núcleo duro de los problemas que nosotros tenemos —la pobreza, la indigencia, la atención a los chicos— no lo hemos podido romper, y creo que es una de las deudas más importantes.

El mismo señor senador Ríos explicaba en un momento —cuando decía que esto no iba a habilitar de alguna manera la posibilidad de que capitales espurios vinieran— que las características y condiciones no eran lo suficientemente tentadoras para que ni siquiera estos capitales volvieran. Creo que, en esto, la misma ley establece este mecanismo para que no vuelvan, ya que el primer enunciado que tiene sobre este tema es que uno puede blanquear ese capital dejándolo en el exterior. Si realmente este es el objeto de que alguien pueda blanquear sin traer el capital para reactivar la economía, lo que uno dice es "peguémosle al chancho, que grita, a ver quién es el dueño"—esto lo manifiesta la gente en el campo—. Es decir, uno piensa quiénes son los beneficiados de este tipo de artículos, independientemente de aquellos argentinos que, por distintos motivos, con montos no importantes, pudieran haber guardado su dinero en el colchón o lo que fuere, como un mecanismo de resguardo.

Creo que esta diferenciación no se hace en la ley y me parece que sería muy importante poder hacerla. Es decir, a aquellos que cometieron un ilícito evadiendo, pero con montos pequeños, podríamos darles una posibilidad. Ahora, como no hay ningún tipo de

graduación, da lo mismo el que tiene diez mil, cien mil o el que tiene millones. En el caso de quien tiene millones, la ley debería exigir la certificación de que se trata de alguien inscripto en el sistema tributario de la República Argentino, pero esto tampoco existe. No hay ningún resguardo: es una ley que abre las puertas sin ningún tipo de problemas y que, si va a incentivar a alguien a utilizarla, no será aquel que tuvo la plata en el colchón, sino aquel que actuó de una manera que no puede justificar y está "flojito de papeles", como dirían en el mercado comercial.

Repito el tema concreto que tiene que ver con la iniquidad. Realmente, nos parece que esto...

Sr. Presidente (Reutemann) . — Senador, vamos redondeando.

Sr. Martínez. (Alfredo) — Cómo no señor presidente.

Esto es una amnistía general, esto es un jubileo impositivo. Lo único que pediría como anexo a esta ley, ya que tenemos un premio que se llama "Domingo Faustino Sarmiento", es que busquemos otro nombre para darle una medalla al tonto, a aquel que durante todo este tiempo y con esfuerzo cumplió con la ley, que fue solidario y, a través del pago de sus impuestos, posibilitó las políticas sociales, buenas o malas, pero que posibilitó de alguna manera y con el esfuerzo colectivo atender a aquellos más necesitados.

Sr. Presidente (Reutemann). — Tiene la palabra el senador Viana.

Sr. Viana. — Señor presidente: escuchando este debate y todo lo que se dijo anteriormente, así como las declaraciones y las expresiones de la senadora Negre de Alonso y del senador Marino, parece que estamos en un antes y un después con esta ley; que ahora estamos todo bien, normal, y que a partir de la sanción de esta ley se viene el mundo abajo, vamos a estar invadidos por los narcotraficantes y nuestra juventud no tendrá futuro. Verdaderamente, la situación planteada me llenó de asombro, más por el respeto que le tengo legalmente y como abogada a la senadora preopinante. Hablar de esa manera significa desconocer las fortalezas y debilidades del sistema antilavado de dinero que existe legalmente en la Argentina, que fue sancionado en mayo de 2000 durante el gobierno de De la Rúa, que tiene sus fortalezas y sus debilidades. Una de las debilidades que tiene este sistema es incluir a la evasión tributaria como un delito proveniente del lavado de activos, proveniente del narcotráfico o de otro, igualando en la investigación. A nivel internacional, la legislación es totalmente separada, porque deja al delito tributario por un lado, y los delitos que pueden financiar al terrorismo o aquellos provenientes del narcotráfico u otro fin tienen su legislación adecuada.

Otro aspecto es el origen de los fondos: informar y obligación de informar. Se dijo que acá no se informa en la moratoria establecida por la AFIP el origen de los fondos. En la legislación de lavado no existe ningún artículo, ningún punto especial que se refiera al origen de los fondos. Esto es claro y taxativo en la legislación. Estoy de acuerdo en que esta es una debilidad del sistema y que tenemos que corregirla. De hecho, se está trabajando y yo, como presidente de la Comisión de Economía e Inversión, digo que estamos trabajando en un proyecto de revisión del sistema de control de lavado de activos en la República Argentina. Porque ¿qué se hizo con esta ley? En 2000, se copió y se pegó, y se establecieron mecanismos impulsados por el GAFI, porque la Argentina accedió a ser miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional, donde es uno de los cuarenta miembros que participan de las deliberaciones en las cuales he participado activamente. ¿Qué nos aconsejan? Mejorar esos mecanismos. Pero, también, se debe tener bien en claro el marco en el que está la economía argentina, cosa que acá nadie dice. Nuestra economía está en un gran marco de informalidad como consecuencia de varias crisis.

En abril de 2006, estuvo reunido el GAFI en la Argentina. Se dispuso la creación de un grupo de trabajo para la prevención del financiamiento del terrorismo y se aconsejó, a través de un documento, que se realizara una descripción de la problemática de la informalidad en la región a partir de las evidencias reveladas en la República Argentina. ¿Qué marca esto? Que la economía de nuestro país tiene un gran índice de informalidad, pero eso no significa que aquellos que están fuera del sistema sean lavadores de activos provenientes de actividades ilícitas. Sólo se trata de personas que están fuera del sistema.

Se trata de un mecanismo en virtud de la situación financiera internacional que estamos atravesando, que parece que acá no existiera, que está todo bien, que en el mundo no pasa nada, que no tenemos que tomar medidas y que, si tomamos estas medidas, somos cómplices, que estamos abiertos al narcotráfico. Un senador dijo que un narcotraficante puede traer 50 millones de dólares sin ningún problema. ¿En qué mundo vive? ¿No se da cuenta que es la misma legislación que fue sancionada durante su propio gobierno? Cuando entra dinero del exterior a entidades financieras, hay una reglamentación especial que indica que se debe informar el origen de los fondos, quién es el cliente que trae ese dinero, dónde lo va a invertir. Esto sucede en cualquier país del sistema capitalista que está adherido a este sistema internacional. ¿No se sabe que hay que declarar y justificar el origen de los fondos? Pero se dice que, a partir de mañana, con motivo de la sanción de esta ley, podrá venir alguien con una valija con plata sin tener que decir de dónde viene. No es así. Lo único que se exceptúa son los delitos tributarios de aquellas personas que no han declarado los bienes y recursos que tienen y no han pagado los impuestos que recaen sobre ellos. Todas las disposiciones de la Ley 25246, y las leyes sancionadas en consecuencia, siguen vigentes.

También he escuchado acá que por el artículo 32 no están obligados a investigar el origen de los fondos. El artículo dice que no están obligados a informar. El interesado firma una declaración jurada en la que dice que hubo evasión tributaria. De todas maneras, por la misma ley de antilavado, se puede considerar que es sospechoso y reportarlo a la UIF, como se hace normalmente. El mecanismo sigue naturalmente. Si alguien incorpora fondos al sistema, el banco debe informar a la UIF el origen de esos fondos y la UIF evaluará e iniciará eventualmente la acción penal correspondiente. El juez es quien determina si hay lavado de activos o no. Si no fuera así, a partir de la sanción de esta ley, que es similar a una aprobada en 1992 en la Argentina y a otras que adoptaron en otros países, como Italia e Inglaterra, todos son observados como delincuentes e, incluso, como narcotraficantes, según lo que he escuchado acá.

Se acusa con liviandad, sin tener en cuenta los mecanismos claros expresados en la ley. Hay una legislación, que tiene debilidades, lo reconozco, pero esas debilidades ya existían. Pero, igualmente, se dice que, con la sanción de esta ley, esta es la patria para cualquiera. No se aclaran este tipo de cuestiones y se habla con mucha liviandad con relación al sistema.

Por otra parte, ¿cómo funciona el sistema de prevención del lavado de activos en la República Argentina? Existe la Ley 25246 y todas sus modificatorias, que receptaron todos los estándares internacionales delineados por el Grupo de Acción Financiera Internacional.

Por lo tanto, esa ley establece claramente los sujetos que están obligados a informar, es decir, los sujetos que, cuando usted va al banco y declara una plata que no puede justificar por su propio movimiento, deben informar.

Esos sujetos obligados a informar pueden ser escribanos, contadores y todos los que realizan convenciones transaccionales comerciales. La información va al Banco Central y de ahí a la Unidad de Información Financiera, que fue creada en el marco de la sanción de la ley y después fue modificada. Cuando fue modificada y se transformó en un cuerpo colegiado, la UIF aumentó claramente la cantidad de procesos sospechosos informados.

En ese sentido, también tenemos que decir que la Argentina tiene un déficit, ya que hoy no hay ninguna persona física condenada por un delito de lavado de activos. Quiere decir que, evidentemente, en la actualidad nuestro sistema tiene fallas importantes.

Una de ellas es la separación del tema tributario y también lo que se refiere a establecer expresamente en la ley el origen de los fondos.

La otra cuestión es que no se condena al autolavador. O sea que el narcotraficante al que se lo encuentra con dinero no es condenado por lavado de activos sino por el delito de narcotráfico.

Esa fue una decisión tomada por este Congreso en oportunidad de la sanción de la ley, allá por el año 2000. Son cuestiones que el mismo GAFI está recomendando que se modifiquen y que se perfeccionen.

Pero también tenemos que decir qué hizo este gobierno para ir mejorando el sistema. Modificó las leyes, adherimos a otras leyes de tipificación del financiamiento de la asociación ilícita terrorista —creo que el año pasado sancionamos la ley—. Además, el ex presidente Kirchner creó la Agenda Nacional contra el Lavado de Activos. Un programa donde reconocemos estas falencias, las tenemos que corregir, y por lo tanto están en marcha algunas cuestiones, como ser la misma modificación de la ley que mencioné anteriormente, para corregir este tipo de cuestiones.

También quiero dejar expresamente aclarado que en esta normativa está totalmente controlado el lavado de activos proveniente de actividades ilícitas, como establece el artículo 6° de la ley que cité antes. Está totalmente controlado, porque los sujetos obligados a informar no tienen por qué no informar, ya que tienen una sanción correspondiente, cuando ven que su cliente, que está presentando los activos, no tiene el fundamento necesario como para demostrar el origen de esos fondos; y en ese caso deben informarlo al Banco Central y a la Unidad de Investigación Financiera.

Otra discusión tiene que ver con los dineros del exterior, si van a venir, si pueden o no hacerlo; es otra discusión política, en la que podemos o no estar de acuerdo. Pero lo que tenemos que cuidar es que, si el recurso viene del exterior, el responsable que debe informar es el banco donde está depositado ese dinero. Al mismo tiempo, el banco receptor también debe tomar los recaudos necesarios. Por eso me llama la atención que el senador Marino diga que puede venir alguien y traer acá 40 millones. Si puede justificarlo, bienvenido sea. Si no, no vendrá, porque no cumple la normativa internacional del sistema financiero. Esto es muy claro.

Por lo tanto, veo que lo que aquí se busca es enturbiar un proyecto, en lugar de diferenciarse y decir "yo no estoy de acuerdo en que muchos que no están en el sistema entren en él". El mecanismo que se utiliza no es un invento de este gobierno sino que es utilizado por muchos países desarrollados y también por la misma Argentina, en anteriores ocasiones.

Entonces, debemos tener en claro que el artículo 40 establece expresamente que ningún sujeto obligado a informar debe dejar de hacerlo frente a una operación sospechosa. Entonces, eso nos permite que si se trata de un delito tributario, salga de este margen, porque lo único que exceptúa este proyecto de ley son los delitos tributario, tal como la palabra lo indica. Sin embargo, la otra investigación sigue su curso; sigue el camino que debe seguir y va a llegar al fin que debe llegar. Es cierto que actualmente no hay sancionados, pero eso quiere decir que el sistema debe mejorarse, debe actualizarse y debe ser más efectivo y eficiente. Pero no por la sanción de este proyecto de ley a partir de mañana nuestros hijos van a tener el futuro negro que ha augurado la senadora preopinante.

Sr. Presidente (Reutemann). — Vamos redondeando, señor senador.

Sr. Viana. — Sí, señor presidente.

Estas cuestiones son las herramientas; la presidenta de la Nación ha tomado la decisión de establecer la moratoria, la repatriación de capitales y su puesta en funcionamiento en la economía formal. Son medidas que permiten atenuar realmente una crisis internacional que hoy la estamos padeciendo, que por primera vez proviene desde de los países desarrollados hacia los que estamos emergiendo.

También es cierto, y en eso coincido con algunos senadores, que la moratoria tiene un costo importante, que al final el que cumplió y pagó no tiene ningún beneficio. Habría que analizar la posibilidad —a lo mejor esta es una opinión muy personal— de que aquellos que han pagado en tiempo y forma tengan un beneficio extra, así como aquellos que no han podido pagar o están fuera del sistema tengan el beneficio importante para incorporarse al mismo.

La otra cuestión es la coparticipación de los impuestos que provienen de la exteriorización de capitales en donde —también hay que decirlo—, las provincias vamos a tener beneficios al incorporar más fondos en lo que se refiere al desarrollo económico.

Muchos de los senadores que estaban aquí hablaban de las pequeñas y medianas empresas, de lo que nos pasa en las provincias. El gobierno saca una línea crediticia para poder financiar proyectos a baja tasa y nos encontramos con que nuestros empresarios no están en condiciones porque deben a la AFIP, porque adeudan impuestos y están fuera del sistema

¿Qué estamos pidiendo? Estuvimos hablando de esto durante las reuniones en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y le pedimos a la presidenta y al Banco Nación la eliminación de la famosa "mochila fiscal" que tienen muchas pymes en este país. Esto le dará la posibilidad de sacarse esa mochila fiscal y poder acceder a créditos de promoción importantes que el gobierno pueda generar.

Eso significa movimiento de la economía, significa dinamización y significa protección en este momento complejo, al incorporar al sistema a miles y miles de argentinos.

Podemos coincidir o podemos tener puntos de vista distintos respecto de si este programa puede tener o no el éxito que esperamos algunos, pero el gobierno está tomando medidas que contemplan y atenúan el impacto de la crisis.

Con respecto a la reglamentación de este proyecto de ley, especialmente con relación al Título III, el Banco Central está participando, como también la AFIP y la UIF para poder hacerlo de la mejor manera posible y eliminar cualquier duda respecto de operaciones ilícitas.

Quiero rechazar terminantemente los cargos formulados por un senador que dijo que vamos a ser cómplices ¿Cómplices de qué? Tenemos que ser cómplices de sacar a la Argentina hacia adelante, de mirar alternativas hacia el futuro y realmente coincidir en políticas que hagan una Argentina en donde podamos vivir todos mucho mejor.

Sr. Presidente (Reutemann). — Tiene la palabra la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales.

Sra. Pinchetti de Sierra Morales. — Señor presidente: en razón de la profundidad del tema que estamos tratando esta tarde y de lo extensa que podría a llegar a ser mi exposición, voy a pedir autorización, una vez más, para insertar el grueso de mi discurso. Sin embargo, no quiero dejar pasar la oportunidad para decir algunas cuestiones sobre lo que se ha estado discutiendo.

Esta aprobación de la Cámara de Diputados que estamos considerando tiene, a mi juicio, barreras infranqueables que no nos permitirán acompañarla. El punto más importante que hemos encontrado es este blanqueo que, a mi entender, es una puerta abierta para el ingreso de recursos provenientes de delitos que se han cometido o se van a cometer, tanto

dentro como fuera de la República Argentina. Por favor, que no se entienda que estoy tratando de insinuar que el gobierno nacional está promoviendo una cosa como esta, pero sí entiendan que esto puede llegar a ocurrir y que nosotros tendríamos que ser la barrera para que esto no suceda.

Si la política económica argentina necesita traer capitales e inversiones, ¿no sería mejor investigar y actuar en consecuencia sobre los 26.000 millones de dólares que se han ido de nuestro país, antes que pedirnos que votemos normas como esta?

El gobierno nacional también tiene otras maneras de apoyar a las pymes; por ejemplo, ejecutando los fondos previstos para la Subsecretaría respectiva. Digo esto porque de los 235 millones que tiene asignados, a la fecha sólo se han ejecutado y entregado 17 millones.

¿Por qué no impulsamos una profunda reforma impositiva como, por ejemplo, rebajar el IVA de los consumos masivos? Eso es exactamente lo que tenemos que solicitar.

— Murmullos en el recinto.

Sra. Pinchetti de Sierra Morales.— Disculpe mi silencio, presidente. Lo que sucede es que algunos senadores están hablando tan fuerte que no me permiten concentrarme.

Sr. Presidente (Pampuro).— Disculpe, senadora.

Sra. Pinchetti de Sierra Morales.— Adelanto que no vamos a convalidar esta aprobación de la Cámara de Diputados que se plantea como un paquete anticrisis, porque sus contenidos no son otra cosa que impunidad fiscal vía moratoria, exteriorización de capitales de dudosa procedencia y reducción de las contribuciones patronales.

Un proyecto de ley anticrisis como este, que dice defender el nivel de actividad y la inclusión social, no debería haber mezclado la situación de los trabajadores que no están registrados con la amnistía a los que evadieron o delinquieron para que puedan traer su plata al país. Digo esto porque cuando hablamos de un trabajador en negro, estamos hablando exactamente de exclusión social y de violación de los derechos humanos. Quien no está registrado en ningún libro, está desaparecido socialmente y percibe una remuneración mucho menor a la que percibe un trabajador en blanco.

Ernesto Kritz, economista especializado en economía laboral y políticas sociales, dijo en el último coloquio de IDEA que se bajó el desempleo a un dígito, pero que la tasa de informalidad laboral sigue siendo la misma que la de antes de que empezara a caer la desocupación. ¡Miren si no necesitamos una ley especial sobre el trabajo no registrado y ayuda para las pequeñas y medianas empresas!

Hace unos minutos atrás, el senador Viana dijo que las pymes necesitan una gran colaboración porque, por ejemplo, en su provincia, cuando se establecen programas especiales para el correcto funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas, estas no pueden ingresar al sistema porque tienen a sus trabajadores en negro. Creo que lo que les hace falta a las pymes es que les bajen las contribuciones que deben hacer todos los años a los diferentes organismos nacionales y provinciales.

Mi provincia es la más cara del país, es la que tiene más alta carga impositiva y donde se registra la mayor cantidad de empleo en negro en el país. Efectivamente, el NOA es la región con más empleo en negro; y la región patagónica es la que registra menos empleo irregular. Justamente en el NOA están las provincias con más alta carga impositiva del país.

En consecuencia, considero que lo que hace falta para que nuestros trabajadores realmente estén en blanco y tengan todos sus derechos absolutamente respetados, es bajar la carga impositiva y producir una profunda reforma del sistema tributario. No hay otra manera.

Lo que propone este proyecto de ley es que cada empleador pague menos aportes. Esto significa que el día que ese trabajador se jubile, va a cobrar un salario de pobreza, que estará muy por debajo de la canasta básica familiar. Entonces, veremos nuevamente a trabajadores jubilados golpeando las puertas de algún dirigente político para que les acerque un bolsón y así poder llegar a fin de mes y comer todos los días.

Señor presidente, creemos que además hace falta una gestión más acabada del gobierno nacional con cada uno de los gobiernos locales, para que no solamente exista una campaña de registración de los trabajadores en el sector privado, sino que además todos aquellos trabajadores que hoy se desempeñan en negro, tanto en los gobiernos provinciales como en los municipales, finalmente, puedan acceder al cumplimiento de todos sus derechos y obtengan su recibo mensual que los acredite como tales, puedan ser sujetos de crédito y jubilarse dignamente el día que su edad así se los pida.

No creo que la provincia de Tucumán sea una isla en la República Argentina. Creo que es un ejemplo que debe ser corregido. Pero deben existir, en el resto de las jurisdicciones, cuestiones parecidas. En Tucumán, la mitad de los empleados que revistan la planta del Estado está en negro bajo diferentes formas. Ultimamente los están obligando a registrarse como monotributistas para poder ser contratados por el Estado, lo que significa que pierden sus derechos para atrás; una vez registrados como monotributistas no tienen más derecho a antigüedad ni a cuestiones por el estilo. En cada uno de los municipios hay una gran cantidad de empleados que revisten en estas categorías.

Esta no es la primera vez que trato esta cuestión en este recinto. Hace falta que el Estado nacional impulse una suerte de censo laboral para saber exactamente la situación de cada uno de los empleados del país, no solamente de los que están en el sector privado.

Señor presidente: en cuanto al tema que más nos preocupa a todos —que nosotros llamamos lavado de dinero y que el oficialismo denomina exteriorización de capitales—quiero leerles lo que dijo en 1999 el médico psiquiatra Ricardo Grimson. Se le hizo la siguiente pregunta: si usted tuviese que identificar un aliado del crecimiento del consumo de drogas, ¿a quién señalaría? Grimson respondió que el mejor aliado del crecimiento del consumo ilícito de drogas en la Argentina es el paraíso en que esta se ha convertido para el lavado de dinero. Si lavamos dinero, tenemos que saber que también estamos induciendo el consumo de drogas porque no podemos creer que vamos a lavar dinero y no vamos a tener nada que ver con el producto.

El 13 de febrero de 2007, el titular del Banco Central, Martín Redrado, en su discurso en la Conferencia Anual sobre Prevención de Lavado de Dinero realizada en Miami, Estados Unidos, dijo que el desafío es siempre el mismo: garantizar que las medidas destinadas a combatir y prevenir los delitos estén bien diseñadas y, además, surtan efecto. Hemos descubierto que una de las características recurrentes de nuestras economías es el alto grado de informalidad manifestado, por ejemplo, a través de la evasión fiscal, del contrabando, la fuga de capitales y los mercados negros. El alto grado de informalidad imposibilitan la aplicación lineal de las recomendaciones y mejores prácticas, y a su vez tiene asociado un riesgo elevado en materia de reputación. En el Banco Central de la República Argentina, hemos modificado las normas existentes sobre lavado de dinero y sobre la prevención y el control del financiamiento del terrorismo.

Cuando la presidenta de la Nación anunció este paquete anticrisis, dijo que hubo gente bien intencionada en este país, que tuvo mucho miedo y desconfianza de nuestro futuro, entonces, sacó el dinero afuera, sin declararlo.

Creo, señor presidente, que la media sanción que estamos tratando da la espalda a las opiniones de Grimson y de cientos de especialistas como él, y al trabajo llevado a cabo por el titular del Banco Central sobre normas y regulaciones que deben cumplir las entidades financieras para el lavado de dinero. Abre las puertas para que ingrese a nuestro país dinero

originado en delitos gravísimos, así como impone la extinción de causas penales tributarias en curso, y establece un injusto perdón para quienes incumplieron las normas frente a quienes las cumplieron, además de tirar por tierra con la estrategia antievasión que viene llevando adelante exitosamente la AFIP.

Esta ley dice que, tanto los funcionarios como los empresarios, los intermediarios y todos los que son investigados quedan liberados y exonerados.

Aquí no estamos hablando de dinero obtenido por evasión fiscal, producto de una venta, por ejemplo, de una propiedad por un valor mayor al declarado. Estamos hablando de dinero obtenido por una organización criminal dedicada, por ejemplo, a la trata de blancas, al narcotráfico, a la venta de armas o al terrorismo.

A tal punto llegamos, señor presidente, que el martes fue tapa del diario *La Nación* el pedido de explicaciones del GAFI a nuestro país sobre este proyecto que invita a blanquear capitales. Nuestro país suscribió una cantidad de tratados y de convenios internacionales que lo comprometen, justamente, a luchar contra esto que estamos anunciando que puede llegar a pasar en la Argentina. El lavado de activos nació y se encuentra íntimamente vinculado con el narcotráfico, y consiste en la ocultación de bienes de procedencia ilícita y delictiva. Y en otros casos, consiste en el ingreso de tales bienes al circuito económico legal.

Lo único que pide este proyecto es una declaración jurada en la que se diga que el dinero no proviene del lavado y que, en sus países de origen, fue efectivamente controlado por el Banco Central de cada uno de ellos. Yo me pregunto, señor presidente, cuánto controla el Banco Central de las Islas Caymán el origen de los fondos que allí se depositan.

Aprobar esto será el punto culminante de un año crítico en términos del crimen organizado en nuestro país. Este año conocimos el informe de las Naciones Unidas que dijo que la Argentina es el primer país consumidor de cocaína *per capita* de toda América latina y el segundo en consumo de marihuana. Después vino un informe de la Sedronar, que da cuenta que las cocinas de cocaína subieron de seis a más de treinta, decomisadas en cinco años; calculando que hay más de 250 trabajando simultáneamente en nuestro país. Luego se decomisó, en Maschwitz, el primer laboratorio de drogas sintéticas en la Argentina.

Además, este fue el año del asesinato en manos de dos sicarios del segundo cartel de Colombia en el shopping Unicenter, ocurrido a las cinco de la tarde, en pleno día. También se vio el caso "Forza", de tres jóvenes argentinos asesinados en General Rodríguez, uno de los cuales había aportado dinero para la campaña de nuestra presidenta.

Este es el año en que Transparencia Internacional y el conjunto de los organismos que controlan la corrupción están diciendo que la Argentina está peor.

Este es el año en el cual se han hecho públicas las diferencias de criterio entre el ministro de Justicia, Aníbal Fernández, y el titular de la Sedronar, el doctor Granero.

Este es el año en el cual se votó por unanimidad en este Senado de la Nación el proyecto de ley sobre precursores químicos, que fue parado en la Cámara de Diputados por el ministro de Justicia de la Nación. El mismo ministro que, hace cinco años, dijo que la Argentina debía radarizar sus espacios aéreos porque, de lo contrario, íbamos a ser un país donde el narcotráfico se iba a hacer una fiesta. Sin embargo, todavía hoy no contamos con esa ley y la Argentina sigue sin sus radares. De hecho, más del 90 por ciento del espacio aéreo de la República Argentina está sin radarizar, cuando Brasil, que tiene un espacio aéreo cuatro veces mayor, tiene un 100 por ciento de radares establecidos.

Este fue un año muy complicado para la República Argentina. La guerra contra el tráfico de personas es tan terrible como las batallas contra el narcotráfico y el contrabando de armas, y todas están vinculadas con el tipo de operación que puede verse favorecida si se aprobara este proyecto.

Temo mucho que mi país, sin ser un territorio de ultramar como las Islas Caymán, se convierta en un paraíso fiscal. En los paraísos fiscales el gobierno no exige una comprobación acerca de la naturaleza de la actividad que genera el ingreso y ofrece la ventaja de la confidencialidad bancaria y comercial.

Así como está planteado, no podemos acompañar este proyecto. Es un proyecto hasta injusto para con el resto de los argentinos, que se levantan todos los días para pelear contra todo tipo de obstáculos a fin de sostener a sus familias, incluso contra la gigantesca carga tributaria que acabamos de describir.

Cuando se trató este proyecto en la Cámara de Diputados, un diputado oficialista dijo que no iba a entrar en el debate de si es amoral, inmoral o no moral la repatriación de capitales; lo que iba a discutir es si servía o no para la creación de empleo y riqueza en la Argentina.

Espero que la historia no nos incluya en esas consideraciones. Nosotros queremos un país mejor, y no un "paraíso fiscal" en el que la única alfombra roja sea la que se les extienda a los evasores. Nosotros no queremos cargar la amnistía general a los delincuentes públicos y privados sobre las espaldas de los argentinos que se levantan todos los días para construir un país mejor.

Estamos obligados a dejarles a las generaciones futuras un país ordenado y lógico; un país donde se cuestione y sancione lo ilícito, y se permita sólo la honestidad.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: por favor, controle que se haga uso de la palabra durante diez minutos.

Sr. Presidente (Pampuro). — Así se hará, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Torres.

Sr. Torres. — Señor presidente: este tema generó en la sociedad argentina y en los medios de comunicación, un debate con una carga de hipocresía muy pocas veces vista anteriormente.

No deja de llamar la atención los calificativos que se utilizaron y las profecías que se lanzaron desde que esta medida fue anunciada. Se llegó al extremo de que la propia prensa y la mayoría de los dirigentes, argumentaran que la salida de dinero del país que se produjo hace poco tiempo se debió a la falta de confianza. Pero cuando se pretende que retorne el dinero al país, se trata de divisas producto del narcotráfico.

A ese punto de confusión moral y ética hemos llegado los argentinos, los medios de prensa y la dirigencia política opositora, al señalar que sacar dinero del país se justifica por la falta de confianza —se lo considera un acto de patriotismo—, mientras que cuando se quiere traer dinero a la Argentina, se piensa que se trata de una maniobra del narcotráfico.

Esto es abiertamente una hipocresía. Nadie piensa en que esa medida puede tener algún efecto positivo. Nadie piensa que el objetivo de una amnistía de estas características es ampliar la base impositiva de un país, tal como se hace en todos los países del mundo. Es más, esta iniciativa permitirá ampliar la base impositiva de los tributos progresivos, como los impuestos a las ganancias y a los bienes personales, que sí son coparticipables. En ese sentido, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores los legisladores se llenan la boca con la falta de coparticipación y demás; pero no tienen en cuenta que con la ampliación de esa base impositiva también se incrementará la coparticipación.

Es más, escuché la barbaridad de decir que se podrá blanquear el dinero dejándolo fuera del país, lo cual es lógico. Podrá venir dinero a la Argentina; pero las divisas argentinas radicadas en otros países pagan impuestos, no es un dinero "en negro" que no tributa. Y esa situación es contemplada por esta iniciativa. Por eso considero que se habla livianamente.

Al respecto, coincido plenamente con lo expresado por el ex presidente cuando se refirió a las manifestaciones del embajador de los Estados Unidos acerca de su preocupación por el lavado de dinero que podría producirse. En ese sentido, considero que el embajador de los Estados Unidos no puede desconocer el mecanismo de la transferencia electrónica de dinero. Se hacen a través del sistema suizo, y no hay transferencia de dinero en el mundo que no pase por los Estados Unidos. Ninguna transferencia de dinero de ningún país del mundo, por el sistema electrónico, pasa por Estados Unidos sin ser controlada. Estados Unidos hizo desde el año 2002 hasta la fecha 60 moratorias impositivas. La recaudación de Estados Unidos desde el año 2002 a la fecha ha llegado a la suma de 270 mil millones de dólares. Reitero, se hicieron 60 moratorias impositivas.

Si somos un país que estamos haciendo este blanqueo y permitimos que se repatríen los capitales, les quiero informar que Francia lo hizo en el año 2003, Alemania en el 2004 y 2005, Grecia en el 2004 y 2005, Portugal de julio a diciembre de 2005, el Reino Unido de abril a noviembre de 2008 y Rusia desde el año 2007 al 2008. También, lo hizo Irlanda, Estados Unidos, Sudáfrica y Bélgica. Brasil todavía no lo hizo, pero presentó un proyecto que está aprobado y cuenta con el visto bueno del Ministro de Economía y del presidente Lula; esto es importante para el titular del GAFI, quien justamente es de nacionalidad brasileña, y a mí me gustaría ver si demuestra la misma preocupación en su país, Brasil, que la que expresa por lo que está ocurriendo con este blanqueo en Argentina. También, lo hizo España y México. ¿Todos estos países lavan dinero? ¿Será que en algún momento algún diputado de la oposición calificará a estos países como califica a la Argentina?

Señor presidente, ¿es verdad que Estados Unidos está tan preocupado por el lavado de dinero? Se trata de un país que ha desarrollado una tecnología de tal magnitud que puede meter un misil en una claraboya. ¡¿No va a detectar las plantaciones de cocaína o de marihuana que existen en el mundo con los satélites, que pueden llegar al mínimo detalle?! ¿Hemos visto, señor presidente, si alguna vez Estados Unidos ha hecho un bloqueo como el que le hizo a Cuba, a un país que sea paraíso fiscal para evitar el lavado de dinero? ¿Por qué no terminamos con la hipocresía internacional, la hipocresía de nuestra propia dirigencia política y, fundamentalmente, con la hipocresía de los medios de prensa argentinos? Los medios de prensa deberían informar ampliamente estas cosas.

Hace un rato, escuchaba a un señor senador que le preguntó a la gente y a los funcionarios que vinieron a responder sobre estos temas quiénes iban a ser los beneficiarios. Obviamente, no le contestaron nada. Con esto llegamos al extremo de la maldad. ¡¿Cómo va a contestar el funcionario quiénes serán los que van a blanquear los capitales, si los capitales están en negro?! Hacer esa pregunta a un funcionario y decirlo en este recinto me parece que está totalmente fuera de lugar.

Se habla de ética y se mezclan muchas cosas; usamos todos estos argumentos que no tienen nada que ver con el objetivo de la cuestión, que en este caso es ampliar la base impositiva, y las beneficiadas serán nuestras provincias con la coparticipación. Entonces, teniendo en cuenta a cada uno que habla de esta manera y las barbaridades que se dijeron aquí, en la Cámara de Diputados y por los medios de difusión, me gustaría saber si están preocupados en serio por el país o si su objetivo es destruir a este gobierno. Esto también forma parte de la hipocresía. Puedo definir cuál será mi rol en la oposición y respetaría a una persona que me dijera que se va a oponer a determinada cuestión porque quiere destruir al gobierno. Sin embargo, no quiero, señor presidente, ni voy a aceptar, sin acusar de hipocresía, a aquellos que dicen que están preocupados por los niños, por la juventud, por lo que será este país y que dicen que quieren a la Argentina. En este país muy pocos cumplen con las leyes de tránsito. En este país que se caracteriza por la trasgresión venimos a hacer

este discurso moralista que, a todas luces, es un mal ejemplo para la sociedad porque está cargado de hipocresía, bronca y destrucción. Esta democracia y este país, si verdaderamente queremos, va a ser grande cuando digamos las cosas tal cual son, cuando respetemos a un gobierno que es elegido por el pueblo, cuando tratemos de ganarle a ese gobierno con propuestas superadoras y cuando dejemos de usar demagógicamente a todos los seres que tienen necesidades para no aprobar una ley que, en definitiva, será beneficiosa para todos los argentinos. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. — Señor presidente: me apartaré un poco del núcleo central de esta discusión para referirme a un tema que ha sido tocado tangencialmente, pero que para el caso de la provincia del Neuquén tiene una importancia realmente muy grande, por las razones que apuntaré muy brevemente, y aprovechando este momento para solicitar autorización para insertar. Fundamentalmente, me refiero a la eliminación de la tabla del artículo agregado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, es decir, a la derogación de la denominada "tablita de Machinea".

Algunos senadores preopinantes han dicho que la "tablita de Machinea" licuaba, diluía, los ingresos de los trabajadores cuando alcanzaban determinado nivel, cosa que es absolutamente cierta. Pero por detrás de este perjuicio para el salario de los trabajadores, esta tablita generaba otras consecuencias absolutamente nocivas y perniciosas que, en este momento, por suerte serán corregidas.

Quiero señalar un ejemplo: la provincia del Neuquén tiene un sistema de salud con un 75 por ciento de sus profesionales que trabajan con dedicación exclusiva. Éstos perciben un determinado salario por trabajar con dedicación exclusiva y tener bloqueado su título, y un adicional por las guardias activas que realizan en los servicios de guardia de todos los hospitales de la provincia. Ese adicional varía, fluctúa, según el número de guardias que estos profesionales realizan a lo largo del mes.

Lo que ocurría era que cuando llegaban a superar el número de dos guardias mensuales, también superaban el límite establecido por la "tablita de Machinea". Por lo tanto, se licuaba ese aumento salarial que tenían que percibir por la realización de esas guardias, lo que hacía que los profesionales no quisieran hacer más de dos guardias mensuales. Esto trajo durante muchísimo tiempo —yo diría que durante varios años— un enorme perjuicio para el normal funcionamiento de los servicios de salud en la provincia.

Por eso, yo expreso mi beneplácito por la aprobación que —ojalá que en forma unánime, como lo fue en la Cámara de Diputados— tendrá la eliminación de este instrumento que, seguramente, cuando fue diseñado no tuvo en cuenta estos perjuicios secundarios que en algunas situaciones —como las que he mencionado— son de extrema gravedad.

Lo mismo ocurría con ciertos servicios adicionales de la policía. Era un impuesto que distorsionaba las jerarquías, porque había algunos que tenían jerarquías mayores —me refiero a la policía provincial— y terminaban ganando menos que gente que tenía jerarquías inferiores. Además, también afectaba a ciertos aspectos vinculados con los servicios educativos de la provincia del Neuquén.

Por lo tanto, y reiterando la solicitud de insertar con respecto a los otros temas que se están tratando, quería manifestar mi total beneplácito por la derogación esta tablita que, seguramente, se sancionará en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Vera.

Sr. Vera. — Señor presidente: se impone una profunda síntesis porque todos sabemos lo que estamos tratando en este momento. Desde hace tiempo vengo expresando en el recinto que ninguna de nuestras alocuciones ha generado espíritu y decisión de cambio en los proyectos

de ley que entran en tratamiento, particularmente, en aquellas que son leyes fundamentales, por decirlo así.

De todos modos, creo que hay menciones mínimas a las que hay que referirse en razón de que seguimos siendo representantes de quienes nos han votado y, en definitiva, deben estar nuestra voz.

Básicamente, esta norma viene a tratamiento con una técnica legislativa que la hace más difícil en el sentido de que en un proyecto de ley se incorporaron tres cuestiones. Hubiera sido deseable que se diera lugar a tres proyectos de ley diferentes. Las razones por las que el Poder Ejecutivo envió este proyecto no las puedo evaluar; pues es de su potestad hacerlo. Hubiéramos preferido que tanto la moratoria fiscal como la moratoria laboral o previsional o el blanqueo estuviesen en situación de generar un debate que nos permitiera ahuyentar los fantasmas que, sin duda, nos rodean y que son propios de aquellas cuestiones en las que no podemos consensuar, o disentir, como sería natural en este ámbito. De todas maneras, creo que esto afecta a la calidad del producto que termina saliendo, en este caso, nada más ni nada menos que del Senado de la Nación. Me refiero a las leyes.

Brevemente, voy a expresar algún comentario respecto a los tres rubros más importantes de esta norma, particularmente, de la moratoria fiscal.

Los que hemos pasado por los poderes ejecutivos sabemos que es potestativo de quien gobierna evaluar la conveniencia de hacer una moratoria. Aspiramos, por algunos principios que rodean a la actividad o al ejercicio de las potestades que uno tiene cuando gobierna, a que las mismas no lesionen a los sistemas ni a las personas, por supuesto. También, hubiese sido deseable que la moratoria fiscal contenga una diferenciación, llámenle premio o como fuere, para aquellos contribuyentes que tuvieron disciplina. Más allá de que nosotros aspiremos a conseguir mayor eficiencia en la gestión que depende del aporte que hacemos los hombres públicos cuando llegamos a las distintas actividades, es verdad que deben cuidarse los sistemas que facilitan la eficiencia en la recaudación. Por lo tanto, un tratamiento injusto seguro que ha de atentar contra la ambición normal de quienes gobiernan los distintos estamentos del Estado, que es la ambición de tener buenos contribuyentes.

En ese sentido este sistema —que además se extiende a casos en que ya están avanzadas las causas judiciales donde violenta el principio o la tradición de moratorias y beneficios para aquellos que se presentan espontáneamente— muestra a la propuesta del oficialismo, que ayer ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, como una ley hecha para determinados casos, lo cual ciertamente también levanta fantasmas. Digo esto porque recién hemos escuchado a un senador del Frente para la Victoria, de la mayoría —o al menos que está en la alianza y vota siempre por la mayoría— que se escandalizaba por nuestras expresiones y nos hacía una calificación que creo que en muchos casos resulta indebida. Creo que es indebida hasta para el recinto. Pero, la forma de tratamiento atenta contra lo que debería ser un debate o un transcurso más normal de las discusiones en este ámbito.

Pido disculpas, como siempre, porque seguramente soy sistemático en esta queja de remarcar que si uno analiza el tránsito de las leyes y la actitud de los que estamos involucrados —en este caso los senadores— advierte que el debate se limita a escuchar y que hay demasiado casos de propuestas del Ejecutivo sobre las que no se da lugar a modificación alguna.

Entonces, no puedo eludir acá, con el cuidado que corresponde, el comentario de que ambicionamos un tratamiento que permita el desarrollo de un debate. Porque, de lo contrario, todo indica que se está más cerca de la ficción que del verdadero debate. Recuerdo haber dicho esto por primera vez cuando se trató el conflicto del campo.

Respetamos y entendemos el funcionamiento, pero el bloque mayoritario no ha tenido ámbitos en los que se haya podido abrir la discusión. ¿Qué hacemos? Cuando se dan estos casos siento que es casi inocua la intervención. Por eso pondero tanto a aquellos senadores que hacen el esfuerzo enorme de entrar en la explicación de su posición desde el punto de vista técnico.

Respecto a la cuestión que se refiere a los empleados, por supuesto que es más fácil compartirlo. Entendemos que hay mucho personal que tendrá un beneficio, que más allá de la comparación respecto a aquellos que tuvieron a sus empleados en blanco, quizá el valor al que atiende justifica el esfuerzo o el costo que se paga con esta actitud.

Con respecto al tercer capítulo, que es el difícil, no voy a calificar a las personas involucradas o comprometidas con la propuesta. Pero uno ambiciona para la Argentina un sistema que permita blanquear capitales que por distintas razones lícitas no están en el circuito legal. Hay un contexto actual, aunque se niegue esto, en el que la Argentina está siendo cada vez más penetrada por los vicios de las sociedades de consumo, y particularmente de la corrupción. Si bien no negamos que es un mal universal, en la Argentina todo indica que se va profundizando. No ignoramos que la droga es un problema en todo el mundo, pero en la Argentina no estábamos acostumbrados a lo que sabemos que hoy existe.

Afirmo que esta ley tan abierta, sin limitaciones, en una parte al menos estaría motivada por el anhelo de blanquear dineros que están afuera.

Sr. Presidente (Pampuro). – Le pido que vaya redondeando, senador.

Sr. Vera. – Sí, señor presidente.

Es decir, también hace a la sospecha. Lamento esto, porque si el debate fuese profundo y acabado entre nosotros —más allá de las disidencias, más allá del conocimiento de cómo funciona un sistema con mayoría y minoría— se aventaría cualquier duda dada la celeridad con que se plantea este proyecto de ley.

Debo decir que todos saben cómo vino de Diputados. Todos sabemos que el debate del día 18 —creo que esa es la fecha— en realidad fue más una puesta en escena porque no se discutió y el mismo día tuvo dictamen en mayoría. Todo esto da lugar a esta cantidad enorme de sospechas y nos perjudicamos los argentinos.

Por lo tanto, sucintamente hemos querido expresar por qué es tan difícil acompañar propuestas del oficialismo, y alejar la idea de que lo hacemos porque somos la oposición.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: hace cinco años que desde la Comisión de Seguridad Interior y Lucha contra el Narcotráfico venimos trabajando con convicción y con compromiso para que la Argentina mejore sus controles en materia de lavado de dinero y, por lo tanto, de lucha contra los delitos cuyas ganancias se exteriorizan después mediante el delito de lavado de dinero.

Este proyecto de blanqueo de capitales da por tierra con todos esos avances y con ese extraordinario trabajo de los últimos cinco años. Entonces, por razones de coherencia y de profunda convicción, no puedo acompañar el blanqueo de capitales que afectará y herirá de muerte al Derecho Penal como prevención en la lucha contra delitos tributarios, de encubrimiento y de lavado de dinero. Pero, además, este proyecto está en contra de las convenciones internacionales que la Argentina ha suscripto: Convención Interamericana contra la Corrupción, Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, Convención de Palermo de Lucha contra el Crimen Transnacional Organizado, Reglas de Basilea, Recomendaciones del GAFI.

Creo que un proyecto de ley que plantea extinción de acciones penales debió ser

analizado por la Comisión de Justicia y Asuntos Penales desde la óptica del Derecho Penal: y no fue así.

¿Qué es lo que plantea este proyecto, desde la óptica del Derecho Penal? Plantea la extinción de causas penales en trámite y la no promoción de causas en el supuesto de exteriorización o repatriación de capitales. Entonces, en el primer caso —extinción de acciones penales en trámite—, uno se pregunta a quiénes beneficia este proyecto. Cuando vamos al artículo 41 vemos que se extinguen las causas por delito tributario, pero además las causas por delitos comunes vinculados al delito tributario siempre que —por supuesto— no tengan sentencia firme; asimismo, las causas penales cometidas por personas físicas y las cometidas por todas las personas vinculadas a las personas jurídicas. Esto quiere decir que si Juan falsificó facturas para justificar gastos y así pagar menos impuesto a las ganancias, cometió dos delitos: el delito de evasión tributaria y el delito de falsificación de facturas. Los dos delitos se estarían condonando y extinguiendo solamente con el pago del impuesto. Eso es lo que dice el artículo 41.

Tengo aquí una nota del diario *Clarín* que dice que hay 4.500 empresas que podrían beneficiarse. Obviamente el más sonado es el Caso Skanska, porque a través de estas facturas se habrían canalizado sobornos hacia funcionarios públicos. Estas causas quedarían extinguidas.

La megacausa que involucra a Skanska se llama Di Biase e involucra a 683 empresas investigadas por un perjuicio al fisco por unos 200 millones. Hay otro megacausa más grande todavía llamada "Viazzo", con 3.897 empresas y particulares investigados por unos 300 millones de pesos por facturas truchas. Hay empresas de primera línea, muchos laboratorios; incluso, hasta productoras de televisión y compañías aéreas. Fuentes judiciales advierten de una tercera megacausa más grande aún que las anteriores, que es tramitada en absoluto sigilo tanto en lo que se refiere a acusados como a montos. Así lo dice una nota firmada por Lucio Fernández Moores y publicada por el matutino *Clarín*.

El artículo 278 del Código Penal, inciso 1°), apartado a), tipifica el lavado de dinero como encubrimiento. ¿Quién incurre en el delito de lavado de dinero del artículo 278 del Código Penal? Aquella persona que facilita a otro la exteriorización de dinero proveniente de cualquier delito. Es decir, en el caso de este proyecto de ley el Estado —la AFIP— incurre en la conducta tipificada por el artículo 278 del Código Penal. En el caso que planteábamos antes: si Juan cometió el delito y Pedro lo ayuda a exteriorizar ese dinero, el Código Penal castiga a Pedro por haber ayudado a Juan. En este caso, los funcionarios de la AFIP tendrían que ser castigados por estar ayudando a esa persona que cometió el delito a incorporar al circuito legal dinero proveniente de un acto ilícito, de un delito común.

El titular de la AFIP, cuando estuvo presente, nos dijo que en realidad los montos involucrados en las causas penales tributarias en trámite son insignificantes. Frente a los 43.140 millones de pesos no blanqueados solamente 5.200 están incursos en estas acciones penales. Entonces, solamente para liberar a estas personas de estas acciones en trámite que significan muy poco ingreso para el Estado, ¿vamos a sacrificar tanto la vigencia del Derecho Penal? ¿Lo vamos a herir de muerte? ¿Cómo vamos a hacer en adelante para volver a penalizar a quienes cometan delitos tributarios; a quienes cometan delitos comunes vinculados a los delitos tributarios? Porque si el Estado puede incurrir en la conducta de encubrimiento, de blanqueo de capitales, ¿por qué yo no voy a poder hacerlo? Entonces, se quiebra esa ética; esa moral que tiene que tener el Estado.

La segunda liberación que provoca el proyecto es que no va a promover acciones en los casos de exteriorización y en los casos de repatriación. En estos casos, quienes exterioricen estos fondos no deben informar a la AFIP fecha de adquisición ni origen de los

fondos. ¿A quiénes beneficia? Lo dice el artículo 25: a todos los que figuran en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Vamos a la Ley de Impuesto a las Ganancias y ahí hay otra remisión al artículo 69, que incluye a personas residentes en el extranjero y a empresas constituidas en el extranjero. Entonces, incluye a extranjeros, a empresas extranjeras, e incluye también la liberación por delitos comunes vinculados al delito tributario. Esto es lo que convierte a la Argentina en paraíso fiscal por unos cuantos meses.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César Cleto Cobos.

Sra. Escudero. — El tercer aspecto de esta norma es que atenúa las obligaciones de los sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas.

Esos sujetos no deben reportar en adelante acciones sospechosas de delito tributario. Ahora, cómo puede hacer la AFIP o esas personas obligadas para distinguir a priori, sin preguntar el origen de los fondos, si es un origen de delito tributario solamente o si tiene origen en otros delitos más graves.

También hay que hacer referencia al artículo 40, que establece que se exceptúan de esta ley a aquellos dineros provenientes del lavado descripto en el artículo 6° de la Ley de Lavado de Dinero. En ese sentido, quiero aclarar que ese artículo 6° no contempla todos los supuestos de lavado de activos provenientes de delitos. Contempla sólo algunos, respecto de los cuales la ley ha querido dar responsabilidad a la Unidad de Información Financiera. Esta Unidad no reporta el lavado de dinero de todos los delitos: solamente de los enumerados en el artículo 6°, por ejemplo, el narcotráfico. Pero narcotráfico o estupefacientes no significa precursores químicos. Por lo tanto, quedaría sin investigación el dinero proveniente del desvío de precursores químicos destinado a la fabricación de estupefacientes. Por otro lado, contempla la prostitución infantil pero no la trata de personas.

En consecuencia, este proyecto de ley ha señalado arbitrariamente algunos delitos y esos son los que quedan exceptuados de esta norma: estrictamente los enunciados en el artículo 6°. Entonces, no hay obligación de denunciar o reportar otros delitos comunes. ¿Será un error del proyecto? ¿Qué pasa en el caso de los otros delitos? ¿Qué pasaría en un supuesto de homicidio vinculado a un delito tributario? Ese también es un delito común que queda liberado.

Por otra parte, decimos que esas personas obligadas a reportar tienen que cumplir con algunas normas. Debemos mencionar las Normas de Basilea: "Conozca a su cliente". Deben preguntar de dónde viene el dinero. De h echo, ese me parece que es el más grave talón de Aquiles de este proyecto. ¿Cuándo reportarán una operación sospechosa y cuándo no? La AFIP recibirá todas estas solicitudes de exteriorización y sus operadores tendrán la absoluta discrecionalidad de decir "en este caso reporto" y "en este otro caso no reporto".

Asimismo, quiero recordar que los otros obligados a reportar —no la AFIP— lo hacen ante la UIF. Por lo tanto, si la UIF necesita recabar información de la AFIP, la AFIP puede contestar que se trata de un secreto fiscal. En consecuencia, si la Unidad de Información Financiera ha recibido un reporte de un banco considerando un depósito como sospechoso la AFIP, si no tiene una orden judicial, no va a allanar ese secreto. Este es un asunto que hemos discutido muchísimo en el ámbito de la Comisión de Seguridad.

Entonces, se da una paradoja: el Estado considera el blanqueo de capitales como una forma de encubrimiento porque es un delito contra el propio Estado; un delito contra la administración de Justicia. Sin embargo, por este proyecto de ley se convierte en autor del delito de obstrucción a la administración de Justicia. Aquí se refleja la cuestión ética insoslayable que figura en la base del Derecho Penal como un imperativo categórico. Este proyecto deslegitima la autoridad moral del Estado; deslegitima la fidelidad del pueblo hacia

la ley. "Si el Estado encubre, ¿por qué nosotros no vamos a encubrir? Si el Estado encubre, ¿deberíamos ser castigados por ese mismo Estado encubridor?"

Ahora bien, quiero hacer referencia también a la inconstitucionalidad del proyecto, en primer lugar, por la validez supralegal de las convenciones internacionales. Aquí se dice que este proyecto es igual al del 92. Sí, efectivamente es igual, pero en el 92 la Argentina aun no había ratificado las convenciones Interamericana y de Naciones Unidas contra la Corrupción.

Tengo aquí un fallo de la actual Corte Suprema de Justicia de la Nación según el cual cuando un país ratifica un tratado internacional se obliga internacionalmente a que sus órganos lo apliquen a los supuestos que el tratado contemple, máxime si estos están descriptos con una concreción tal que permita su aplicación inmediata, por lo cual la prescindencia de las normas internacionales por los órganos internos pertinentes puede generar responsabilidad internacional.

Creo también que aquí hay que contemplar lo dispuesto en el artículo 75, inciso 2), cuarto párrafo de la Constitución Nacional. Acá estamos haciendo jubileo y perdón respecto de recursos que son de las provincias. Estos recursos, estos aportes del Impuesto a las Ganancias que estamos perdonando, son recursos de las provincias. ¿Podríamos afectar de ese modo la Ley de Coparticipación, que es una norma convenio? También está el artículo 75, inciso 3), planteado ya en la Cámara de Diputados. La posición del doctor Sabsay es que de este modo estamos sustrayendo de la masa coparticipable recursos que no podrán ser afectados a las provincias.

Finalmente, quiero hacer referencia a la construcción internacional en la que se está avanzando y con la que yo estoy absolutamente comprometida: me refiero a vincular la corrupción con la afectación de los derechos humanos. Quiero decir que aquí, en la República Argentina, la corrupción es un problema grave. No es un problema sólo de ahora: es un problema que arrastramos; es un flagelo contra el que tenemos que luchar.

Alguien me decía hace poco que existe tanto dinero negro proveniente de delitos que ya hay un problema físico en cuanto a dónde almacenarlo. Existe un apuro por entrar a los bancos porque ya no hay lugar donde almacenarlo. Mientras tanto, en la Argentina mueren diariamente por desnutrición ocho niños.

Para concluir, quiero recordar unas palabras del doctor Agustín Gordillo al expresar que el lavado de dinero, que ya aparece como crimen de lesa humanidad en estado naciente en los tratados Interamericano e Internacional contra la corrupción, también está en la nueva Convención Interamericana contra el terrorismo. Todos los diversos crímenes de lesa humanidad, incluidos finalmente la corrupción y el terrorismo, terminarán siendo atacados internacionalmente a través de su manifestación en el lavado de dinero: una versión aggiornada de la condena de Al Capone por evasión de impuestos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar perfectamente aclarado que voy a votar en general por la aprobación de este proyecto de ley. Voy a expresar, en cuanto a cuestiones en particular, mis observaciones y el motivo de haber firmado en disidencia el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Como una primera aproximación, debo expresar que estoy absolutamente de acuerdo con el Título I de la ley, que busca una regularización de impuestos y de recursos de la Seguridad Social; que impone una moratoria; flexibiliza la forma de pago que tienen quienes deben obligaciones previsionales o impositivas; permite reducir tasas de interés; hace posible el cumplimiento de una serie de obligaciones previsionales e impositivas que deben las pequeñas y medianas empresas. De modo que con relación al Título I de la ley no tengo observaciones que formular.

Con respecto al Título II de la ley, que es la creación de un régimen especial de regularización de empleo no registrado, y la promoción y protección de empleo registrado, considero que también es bueno. Constituye una forma de combatir el empleo en negro; de dar la oportunidad a quienes tienen empleados no registrados de que los registren, y de que a su vez se proteja el empleo registrado en la República Argentina. De modo que con relación al Título II tampoco tengo observaciones.

Respecto del Título III, debo expresar que estoy de acuerdo con que se realice un blanqueo en nuestro país, instrumento que han utilizado casi todos los países del Primer Mundo. Ha habido blanqueo en Gran Bretaña, Alemania, Italia, Bélgica y en un montón de países más. Ellos han utilizado este instrumento como una forma de incorporar recursos y bienes a la actividad productiva. Por lo tanto, en mi opinión esto debe ser bienvenido porque constituye un instrumento que está utilizando el gobierno de la Nación para ver cómo vamos solucionando, paso a paso, la crisis que vive el mundo y que va a tener una repercusión muy dura en la República Argentina.

Mis objeciones y mis dudas se vinculan con los artículos 32 y 40 del proyecto en consideración. Tengo un concepto muy claro: respecto al dinero sucio, que es el que proviene del incumplimiento de obligaciones fiscales por el ejercicio de actividades lícitas. No tengo objeción de que sea objeto de este blanqueo. Mi preocupación se vincula con el denominado "dinero negro", que es el que proviene del ejercicio de actividades ilícitas como el tráfico de armas, la comercialización de drogas, la trata de personas o cualquier otro ilícito. Aquí radica mi preocupación. Digo esto porque el artículo 32 expresa que no se va a tener en cuenta el origen de los bienes o del dinero que se va a blanquear, aunque luego afirma que será sin perjuicio de lo que dispone la ley 25246.

En este sentido, le pido al miembro informante que luego aclare esta situación y despeje mis dudas, porque de ello dependerá cómo voy a votar en particular.

Yo creo que aquí se está dejando una ventana para que —so pretexto del blanqueo de capitales, bienes o dinero—, al no pedir el origen de los fondos, se produzca un blanqueo de dinero negro, fundamentalmente con motivo del artículo 14 de la ley 25246, que permite a la AFIP actuar frente a la sospecha de encontrarse ante un lavado de dinero proveniente de hechos ilícitos. Sin embargo, de acuerdo con este texto esto va a ser muy difícil. Cuando tenga el arma y se encuentre ante un blanqueo de dinero negro va a quedar en el ámbito de la discrecionalidad de un funcionario de la AFIP el hecho de que funcione el procedimiento que fija la ley, que reprime todos estos delitos. Por lo tanto, me preocupa mucho esta ventana que estamos dejando al no pedir el origen del dinero.

Asimismo me preocupa el artículo 40 del proyecto de ley, que se vincula también con el tema del lavado de dinero. Si bien allí se dice que quedan excluidos del ámbito de la ley las sumas de dinero provenientes de conductas susceptibles de encuadrarse en los términos del artículo 6E de la ley 25246, lo manifestado por la senadora preopinante en el sentido de que hay delitos que no están incluidos en el artículo 6E, pero más me preocupa que se haya establecido en la redacción de la ley que quedan excluidas las sumas dineros.

Esta norma es puntillosa, pues en diversos artículos se hace referencia no sólo al dinero sino también a los activos y a los bienes; sin embargo, se dispone una exclusión con relación a las sumas de dinero. Al respecto, hay que tener en cuenta que el lavado de dinero no sólo puede provenir de divisas sino además de bienes que se hayan adquirido a través de actos ilícitos como, por ejemplo, el narcotráfico o el tráfico de armas. Es por ello que me surgieron estas dos preocupaciones.

Creo que la intención del gobierno nacional de ninguna manera es proteger el ingreso de dinero negro, y que no existía ningún obstáculo para elaborar una norma que dejara

cerrada todas las puertas por donde pudiera ingresar en la República Argentina.

Espero obtener respuestas satisfactorias a mis dudas.

Reitero que votaré afirmativamente en general y que en particular plantearé mis observaciones con relación a los artículos 32 y 40, por cuanto considero que a través de dichas cláusulas se favorece un verdadero lavado de dinero negro —de divisas provenientes de hechos ilícitos—, lo que ningún argentino de bien quiere amparar y proteger.

Sr. Presidente. — Senador Ríos: ¿contestará cuando terminen todos los oradores?

Sr. Ríos. — Así es, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. — Señor presidente: centralizaré mi exposición en el Título III del proyecto del ley que estamos considerando: exteriorización de la tenencia de moneda nacional, extranjera, divisas y demás bienes en el país y en el exterior.

Obviamente, me habría gustado que hubiesen dos proyectos distintos; que no se mezclara este tema con un buen plan de moratoria, el que podría discutirse desde diversos puntos de vista.

A mi entender, creo que hoy el Senado está por cometer un grave error; y aclaro que no me gusta ser catastrófico. No analizamos intenciones. De ninguna manera vamos a pensar que cualquier persona que se oponga a esta ley quiere desestabilizar al gobierno ni que cualquier persona que apruebe el proyecto está apoyando a quienes se aprovecharán de la ley para cometer delitos; pero como senadores tenemos que tratar los temas en forma objetiva y ver qué es lo que puede suceder.

Los dos senadores que me precedieron en el uso de la palabra —Jenefes y Escudero—desarrollaron con una contundencia tremenda desde el punto de vista jurídico las consecuencias que podría traer aparejada la aprobación de este proyecto; pero lo más grave es que no se le permitió tratar este tema a la Comisión de Justicia y Legislación. Además, ¿a qué se debe el apresuramiento? Realmente, no lo entiendo. A veces se quejan de que no aprobamos o no apoyamos las medidas, pero ni siquiera nos dejan tratar de analizar los proyectos con el debido tiempo.

Les recuerdo que cuando comenzamos a tratar la Resolución 125 desde esta banca dije que cometíamos un enorme error. Actualmente considero que estamos cometiendo otro error, sobre todo respecto de este tema.

Como dijo la señora senadora Escudero, hoy se ponen en crisis distintos aspectos del Derecho Penal que son fundamentales.

De alguna manera, voy a pretender demostrar en un punto concreto —ya lo vamos a analizar— que todo el motivo que lleva a esta iniciativa cae por su propio peso y facilita enormemente el lavado de dinero sucio.

En primer lugar, como senadores debemos entender que lo que se fundamenta para repatriar capitales —el motivo básico— o para que vengan capitales de otro país, es la confianza económica y la seguridad jurídica que debe tener un país. Creo que todos los senadores sabrán que este año nuestro país ha descendido al cuarto lugar en materia de inversiones. Ya nos ganaron Chile, Brasil y Perú, que es un país con menores condiciones potenciales que las nuestras. Reitero: hemos pasado al cuarto lugar. Entonces, si no generamos confianza, la plata no va a venir. Esto no genera confianza, aparte de otros errores que se cometieron en el pasado.

No quiero hacer un análisis jurídico porque la verdad es que quienes me han precedido en el uso de la palabra se han explayado muy bien sobre el tema. Sin embargo, me gustaría realizar algunas precisiones.

En primer lugar, no hay una importante diferenciación entre lo que se conoce como el dinero de origen lícito no declarado", que es el dinero negro, y el originado en actividad ilícita, que es el dinero sucio. No estamos diferenciando bien los distintos pasos de cada uno de estos dineros. No se trata de diferencias menores, señor presidente.

Si bien Argentina, a través de varios funcionarios, viene tratando de cerrar algunos circuitos, creo que hasta ahora hemos fracasado a lo largo de los años por distintos aspectos técnicos. Por supuesto, no voy a hablar sólo de este gobierno.

Asimismo, deseo señalar que debemos escuchar a algunos funcionarios que cuentan con experiencia sobre el tema. El señor miembro informante hizo referencia a la opinión de la actual titular de la UIF. Sin embargo, considero que también se debería mencionar a quien fue titular de la UIF, que advirtió muchísimo sobre esta iniciativa en declaraciones públicas. La ex titular de la UIF, Alicia López, habla claramente de la violación de tratados internacionales. Sobre esto expuso también la señora senadora Escudero: estamos violando tratados internacionales a partir de esto. La ley no genera una estructura preventiva para investigar todo lo inherente al tema.

Si el verdadero motivo es la repatriación de capitales, me pregunto y le quiero preguntar al miembro informante para que me conteste finalizada la lista de oradores, por qué permitimos que se declare un dinero que, en el fondo, no vamos a poder diferenciar si es dinero negro o sucio, y que no vendrá a nuestro país? ¿Por qué lo hacemos, señor presidente? Me gustaría que me respondieran la pregunta que he formulado.

Estamos posibilitando que quede afuera una enorme masa de dinero: así el proyecto cae por su propio peso. ¿No era para traer capitales? ¿Para qué permitimos ese artículo? ¿Para que nos paguen un humillante 8 por ciento destinado a las arcas fiscales cuando ya se nos han ido 27 mil millones de dólares este año? Lo peor es que ese artículo permite lo siguiente: alguien declara enormes fondos, los blanquea en el exterior, no vienen a nuestro país, entran a un circuito, y aquí la AFIP no va a poder hacer absolutamente nada. Me gustaría que me lo desmintiera el señor miembro informante.

¿Me van a hacer creer que los demás organismos —Banco Central, escribanos, abogados— irán a investigar ese dinero? ¡Si ni siquiera pasará por sus manos! Esa plata no la verá ninguno de ellos, y la ley excluye a la AFIP. Por lo menos, señor presidente, que quienes aprueben este proyecto saquen este artículo ¡Ese artículo sáquenlo, por el amor de Dios! Porque no me podrán demostrar que la AFIP podrá hacer algo: no podrá hacer absolutamente nada. Entonces, sí excluye. Ahí desmiento —con el enorme respeto que siento por el señor miembro informante— que se podrá investigar algún dinero sucio. No se podrá investigar porque quedará afuera y empezará a circular por el mundo. O sea que vamos a permitir el blanqueo de dinero que ni siquiera entrará al país.

¡Por el amor de Dios, pido a los señores senadores que aprueben esto que por lo menos eliminen ese inciso o artículo! Aprueben todo lo demás —me diferencio—, pero ese es gravísimo. Ese es enormemente grave: enormemente grave, señor presidente. De hecho, ahí cae el objetivo de esta ley porque se permite que esa plata ni siquiera venga.

Es verdad que los demás temas también tenemos que tenerlos en cuenta porque hacen a una política global que no pasa solamente por nuestra situación sino también por la internacional. Quizá caigamos en muchos errores, pero no debemos dejar de tener en cuenta, señores senadores, que ya la Argentina ha ingresado —por distintos errores a lo largo de los años, desde todos los puntos de vista— en la estadística de las Naciones Unidas que refleja que en el último lustro somos el país que más droga ha empezado a consumir en América latina. Y lo que es más grave: estamos en el primer lugar en el consumo a nivel de estudiantes universitarios. No sé si lo sabían las señoras y señores senadores. O sea que ya no

sólo es el "paco" el que está en la clase baja: este flagelo está ascendiendo a la clase media. Entonces, todo esto debe ser tenido en cuenta.

El incremento del juego en forma enorme que se viene dando desde hace muchísimos años y que hay que parar, también permite dinero ilícito. Todo eso irá al arca fiscal. Con el inciso al que acabo de hacer referencia vamos a favorecer a paraísos fiscales del exterior por un humillante 8 por ciento. Propongo que por lo menos eliminemos esto.

Por estas razones, señor presidente, me opongo y votaré en contra esta ley.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Sólo una aclaración, para entender la pregunta: ¿el planteo es respecto de alguien que no tiene colocado en un banco en el exterior un monto de dinero?

Sr. Presidente. — Aclárelo, senador.

Sr. Pérez Alsina. — Esta ley va a permitir que ciertos fondos los declaren en el exterior, no ingresen a nuestro país, y paguen un impuesto.

Sr. Presidente. — Es el inciso a) del artículo 27.

Sr. Ríos. — Bueno; está claro.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Corregido.

Sra. Corregido. — La verdad, quisiera exponer las razones por las cuales no acompañaré este proyecto. Agradezco las exposiciones de las senadoras Escudero y Negre de Alonso, que hago mías para explicar por qué este proyecto básicamente me parece una injusticia.

Si tenemos en cuenta la naturaleza de las moratorias apreciaremos que en sí mismas son una injusticia. Podemos estar de acuerdo con que las pequeñas y medianas empresas necesitan a veces de estas moratorias; de ayuda del Estado para poder sobrevivir. Pero la verdad es que esta ley deja claramente especificado que no hace ninguna discriminación entre las grandes y las pequeñas. En realidad, es una injusticia porque nos estamos olvidando de aquellos pequeños y medianos empresarios argentinos que trabajaron; que sostuvieron a sus empleados; que muchas veces se achicaron y otras se fundieron, pero que se quedaron en la Argentina, pagaron sus deudas y no llevaron ni un peso al extranjero. Entonces, me pregunto cuál es el mensaje que le estamos dando a la sociedad: "Mejor no cumplir, porque total en algún momento habrá una moratoria con la que vamos a poder regularizar la situación y con mayores beneficios que si cumplimos con la ley todo el tiempo".

Aquí estamos tirando por la borda todos los esfuerzos que ha hecho el Estado en estos últimos años para lograr una nueva cultura tributaria y los esfuerzos realizados por este Congreso con las leyes Antievasión I, II y III; pero lo peor es que esta ley se entromete con el Poder Judicial anulando causas penales.

Al margen, sinceramente lo que más me preocupa es el Título III. Leyendo las versiones taquigráficas de las reuniones de la Comisión me enteré de que estuvo presente la señora Alicia López, que por concurso integró la Unidad de Información Financiera. Ella, además de decir que estamos violando todas las convenciones internacionales a las que la Argentina ha suscripto y los Principios de Basilea, se refiere a una situación que no voy a profundizar porque la han explicado claramente la senadora Escudero y el senador Pérez Alsina.

De todos modos, me permitiré recalcar que hace referencia a que lo que ocurrió en España cuando se permitió que se llevara dinero sin ningún control y entraron capitales rusos. Textualmente se dijo que desgraciadamente no eran los rusos buenos sino los malos. Un tiempo después España tuvo que hacer correcciones porque compraron todas las propiedades que había en la Costa del Sol, las cercanas a Ibiza y Barcelona. De hecho, al cabo de un tiempo se dieron cuenta de que había explotado el mercado inmobiliario, con la consecuencia

de que quien vivía en España no podía acceder a una vivienda. Entonces, había que ver qué se tenía que hacer al respecto.

En esta ley la menor tasa se la cobran al que hace inversión inmobiliaria. En nuestro país no tenemos una ley que controle la extranjerización de las tierras. Entonces, me pregunto: ¿quiénes van a ser los propietarios en la Argentina? ¿Cuál es el beneficio de que vengan extranjeros con dinero sucio o negro a comprar casas y campos? ¿Van a generar empleo? ¿Eso justifica que los dueños del país sean lo peor de cualquier sociedad? Me parece que no.

Al mismo tiempo, tuve la oportunidad de leer lo que dice el señor Guillermo Jorge. El señor Guillermo Jorge es consultor argentino en Naciones Unidas y redactó la Guía Técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Guillermo López dice que el proyecto debería distinguir a los que ganaron ese dinero en forma legal pero no lo tienen declarado de los que obtuvieron esos fondos en forma ilícita. El proyecto no suma controles a los ya existentes, que ya son pocos. Hoy, sin esta ley no hay grandes dificultades para ingresar dinero ilícito de drogas y otras actividades. Una parte importante de la *city* porteña opera en negro. En la Argentina entra y sale plata no declarada al Fisco en forma permanente. Hasta hoy —dice en otro párrafo— no hubo ni una sola condena por la Ley de Prevención del Lavado que es del año 2000 y la Oficina Anticorrupción es querellante en 80 casos, ninguno de los cuales fue a juicio.

Entonces, digo que con esta ley nos estamos olvidando de las recomendaciones de la Comisión Especial de Investigación sobre hechos ilícitos vinculados con el lavado de dinero que hizo este Congreso.

Volvemos a la cuestión del control del Estado. Hablamos de las fallas del control del Estado cuando hablamos de Aerolíneas Argentinas, de los fondos de las AFJP y, ahora, del lavado de dinero. Hace unos días se encontraron ocho kilogramos de cocaína en una camioneta de la Sedronar, pero algunos funcionarios siguen diciendo que la Argentina es un país de tránsito. Lo cierto es que, según datos de la Sedronar, el consumo de drogas de niños entre 13 y 17 años subió el 11 por ciento en 2007. Si hacemos un análisis por regiones, la población escolar del nivel medio —que no llega a 17 años— en el sur llega al 9,1 por ciento de consumo entre cocaína, marihuana, etcétera; en el centro, al 8 por ciento; y en mi región, al 4 por ciento.

Lo peor es la información que salió publicada hace unos días. Allí se indica que la mayor cantidad de vuelos clandestinos aterrizan en el Chaco. Según un informe de la Sedronar, unos cien vuelos por día entran al país por todo el Norte Grande, y el 80 por ciento de la droga que ingresa es traficada por aire. También dice el informe que la falta de controles y la cantidad de pistas clandestinas facilitan esa actividad ilícita.

En otro informe de la Asociación Antidroga de la República Argentina se dice que estos vuelos tienen distintos destinos de aterrizaje como Misiones, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Chaco y norte de Santa Fe. Una vez en tierra van por la ruta 14: todo el mundo lo sabe, incluso la Sedronar. Sin embargo, la fiesta continúa. Entonces, la Justicia evidentemente no está presente en este proyecto.

Me hubiera gustado discutir un proyecto para atenuar la crisis, la caída de las tasas de actividad, el aumento de precios que padecen los que menos tienen; un proyecto con más justicia social, que considere a esa gran población argentina que está en condiciones de indigencia, cuyo mayor impacto lo padecen los menores de 15 años, sector al que algunos quieren condenar bajando la edad de imputabilidad.

La inseguridad se resuelve con más justicia social, y no desfinanciando al Estado. Me parece que volvemos a la lógica de los 90 de desfinanciar al Estado y está todo bien; de

beneficiar —por supuesto— a los que cometieron delitos tributarios, evadieron y sacaron el dinero fuera del país.

La verdad es que quiero ser coherente. Yo soy peronista y no estoy dispuesta a acompañar ninguna ley que impida la soberanía política, la independencia económica y la justicia social.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: voy a ser breve porque las opiniones de las señoras senadoras y los señores senadores con relación al Título III fueron muy claras, contundentes y con suficiencia jurídica como para fundamentar la oposición al proyecto en tratamiento.

Sólo quiero señalar que debemos tener presente, cuando hablamos de criminalidad, que se torna necesario considerar dos aspectos bien diferenciados: la criminalidad convencional y la criminalidad no convencional. La criminalidad convencional es la que uno percibe en las calles, a través del robo, del hurto, de las lesiones, de los homicidios. La otra, la no convencional, que es intangible, tiene que ver con la corrupción, con el crimen organizado, con el crimen transnacional, con las actividades terroristas, con el tráfico de armas y de estupefacientes. En realidad, el propósito de las organizaciones criminales, que actúan a través de bandos organizados, más allá del aspecto delictivo, es contar con fuertes sumas de dinero para la propia banda o para un integrante de la misma. El lavado de dinero consiste justamente en eso: en los frutos de una actividad delictiva que tiene como propósito central ocultar el origen de la actividad ilícita. Y el fin del lavado de dinero —o de este tipo de actividad— es encontrar un camino, una vía, un atajo para el blanqueo de este dinero proveniente de esta actividad ilegal.

Me parece que en el contexto de la definición de la criminalidad organizada, si hay una norma que se ha hecho a la medida del crimen organizado es la que estamos tratando en el día de la fecha en el Senado de la Nación. Esta, sin lugar a dudas, es la peor de las medidas legislativas que yo recuerde que hemos tratado en el recinto desde la fecha de mi asunción. Es la peor de las medidas legislativas, porque con la sana intención del blanqueo de dinero, fundamentalmente del dinero sucio generado por evasión y no del dinero negro generado por actividades ilícitas, se abren las puertas, a partir del artículo 32, para que la AFIP no tenga la obligación de informar el origen del dinero. Por lo tanto, tal cual está redactado el proyecto, cualquier persona puede blanquear capitales o divisas sin diferenciar el origen ilícito de los fondos o si los fondos se generaron por evasión. Creo que éste es el aspecto central, porque si la criminalidad organizada desnuda los frutos de actividades delictivas con un origen ilegal, al permitir el blanqueo ante la propia AFIP, sin especificar el origen de los fondos, lo que estamos haciendo es transparentar este tipo de dinero en el mercado argentino.

No se trata de un blanqueo cualquiera sino de abrir las puertas al crimen organizado o a las actividades que generan dinero a través del crimen organizado.

Este es un proyecto con una lógica perversa, es la lógica del "vale todo", porque si uno no diferencia el origen ilícito del dinero generado por la evasión, el fin perseguido por la ley me parece que no tiene sentido. En realidad, si el gobierno hubiera pretendido tratar de no convertir a la Argentina en un paraíso fiscal, se habría blanqueado el dinero por evasión y, quizás, algún artículo habría contemplado la posibilidad de contar con una declaración jurada, dejando constancia de que el dinero, justamente, no proviene del narcotráfico, del terrorismo ni de ningún tipo de actividad ilícita. Y tampoco lo contempla, porque la declaración jurada es una herramienta que puede servir de base para investigaciones posteriores. Reitero: tampoco lo contempla. De modo que, así como está redactado este artículo, será una ley del "vale todo".

Creo que esta medida no resuelve el problema estructural que plantea el gobierno, es decir, cómo afrontar la crisis financiera internacional y cómo logramos, inclusive, frenar la fuga de capitales. Considero que no otorgará ningún beneficio a nuestro país. Muy por el contrario, creo que la crisis de la Argentina tiene una fuerte raigambre interna relacionada con las propias torpezas o con los errores cometidos por el gobierno, principalmente en el transcurso de este año, cuando se han cambiado las reglas de juego de manera abrupta o se generó un contexto de inseguridad jurídica. Recordar la Resolución 125, la elevación del porcentaje de retenciones al 44 por ciento móvil, la gente tratando de poner un poco de sensatez y sentido común, y el gobierno, avanzando en su propósito.

Quizás fue ese hecho el disparador de la pérdida de credibilidad y de confianza. Y cuando se pierde la confianza, cuando se pierde la credibilidad, y muchas veces se insiste en la imposición sin medir las consecuencias, las cosas terminan mal. Como no se han hecho bien las cosas, a nuestro modo de ver, con la estatización de las AFJP, que también generó un contexto de inseguridad jurídica. Lo mismo, con el modo en que se llevó adelante la reestatización de Aerolíneas Argentinas y Austral.

Como parte final de esta pérdida de confianza y de credibilidad, tampoco debemos perder de vista otras cuestiones que enturbiaron el gobierno, como las valijas de Antonini, los aportes fantasmas de las campañas, que hacen un todo en esta pérdida de credibilidad que percibe la gente. A eso le sumamos un blanqueo, que sería prácticamente la cereza del poste en un cúmulo de errores, que también ya nos afecta desde el plano internacional. Al respecto, cuando uno abre las puertas a un blanqueo indiscriminado, podemos ser sancionados por los organismos internacionales, porque repatriar capitales sin importar su origen es transgredir los convenios que suscribió la Argentina, fundamentalmente, porque es parte del Grupo de Acción Financiera Internacional, donde se debe tener la obligación de controlar todos los fondos sospechosos de actividad ilícitas. Y aquí abrimos las puertas a todos.

Me parece que si no se modifican aspectos centrales de este proyecto de ley, fundamentalmente, los artículos 32 y 40, sin lugar a dudas, es que nosotros podemos transformarnos en un paraíso fiscal. Por esas consideraciones es que votamos en contra de este proyecto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora González de Duhalde.

Sra. González de Duhalde. —Señor presidente: la verdad es que, primero, quiero felicitar a la senadora Sonia Escudero, porque su intervención ha sido impecable y me parece que no hay mucho para agregar desde el punto de vista jurídico-técnico.

Sin embargo, la sensación que estoy teniendo —y cada día más, cada vez que vengo al recinto a votar generalmente en contra los proyectos que envía el Poder Ejecutivo— es que estamos como corriendo detrás del reloj. Suceden los acontecimientos y, ahí, espasmódicamente, rápidamente, enviamos un proyecto sin demasiada discusión, sin demasiado análisis y sin demasiadas posibilidades de comprender que hay cuestiones dentro de esos proyectos que nos ubican en una situación vulnerable y que podrían ser evitadas.

Si uno mira lo que pasó ayer con la expropiación de Aerolíneas Argentinas y ve todo ese proceso, toda esa película, por lo menos, yo pienso por qué atravesamos toda esa situación, si íbamos a llegar a la expropiación. Es como que yo alquile mi casa cuando sé que la semana que viene la voy a vender. Lo que pasó con las AFJP fue similar. Y ahora, esto. Hay como una resignación, como una aceptación social que va calando hondo en los argentinos. Yo creo que nos estamos metiendo de lleno en una Argentina cada vez más inmoral, donde parece normal lo que no es normal, donde en otros tiempos nos habríamos horrorizado pero, ahora, no nos horrorizamos, entonces, tratamos de justificar los injustificable.

El senador Ríos, el miembro informante, dijo —si no entendí mal, después lo aclarará cuando le corresponda— que no cambiaba nada el antes y el después de esta ley. Yo me quedé pensando: si no cambia nada, cuántas atrocidades estamos cometiendo que, a lo mejor, los argentinos estamos ignorando. Yo creo que sí cambia. Y la preocupación es de todos los argentinos, no solamente de los que estamos acá. Eso es lo que se escucha todos los días en los medios de comunicación, no porque ahora sean los enemigos del Estado —como tratan de hacerlo ver—, sino porque la gente llama preocupada por este tema. Efectivamente, la gran preocupación de los argentinos es lo que sucede con la inseguridad, con la pobreza y con la combinación explosiva de la pobreza con el narcotráfico: es un combo explosivo. Y la gente lo sabe y está preocupada. Sin embargo, frente a esa preocupación, algunos tratan de justificar lo que no es justificable. Sin duda, se podría haber hecho el blanqueo de los trabajadores en tiempos de bonanza. Justamente es en tiempos de bonanza donde se hacen esas cosas; no ahora, donde al empleador le es mucho más difícil. Repito: es en tiempos de bonanza donde se hace el blanqueo de capitales lícitos.

Ahora, pregunto: una persona que se rompió el alma trabajando, que ganó sus dineros en el exterior o que se los tuvo que llevar en momentos difíciles de la Argentina ¿por qué los va a traer? ¿Qué seguridad le da el país de que podrá invertir, de que podrá crecer, de que se los van a cuidar?

Me parece que en el marco de la Argentina que nos toca vivir, este proyecto de ley no traerá capitales genuinos, honestos; los únicos que van a quedar son los que a nosotros nos preocupan. Por eso, considero que en esta crisis que nos toca vivir —y que el año que viene será mucho más difícil, según los especialistas económicos de todas las ideologías—, estamos llegando tarde y con manotazos de ahogados, tratando de encontrar recursos de cualquier manera. La historia o la justicia —el día que funcione— nos juzgarán, también, por nuestra acción aquí adentro.

Señor presidente: voy a insertar todo lo que pensaba decir en cuanto al aspecto técnico, pero quería transmitirles mi preocupación desde lo ético, desde lo moral, desde lo que debemos hacer como representantes de las provincias argentinas. Repito: hoy creemos que son normales cosas que, desde otro lugar, no las veríamos normales. Y, en ese sentido, después, le voy a hacer una pregunta al senador Ríos, para que me la responda y me haga una aclaración.

Aquí tengo una copia del diario *La Nación*, de aquél día terrible. Quiero dejar en claro que no estoy pasando factura, sino tratando de mostrar como actúan de forma incoherente los personajes de los últimos tiempos de la Argentina, tal como lo señalé durante el tratamiento de la Resolución 125. El diario La Nación del 31 de mayo de 2002 decía: El gobierno consiguió ayer en el Senado derogar la ley de subversión económica y cumplir con el Fondo Monetario Internacional tras una votación agónica que, en primera instancia, terminó empatada. Para ganar, el peronismo apeló a la facultad reglamentaria que contabiliza como doble el voto del presidente del cuerpo en caso de empate. Previamente había contado con la colaboración de la senadora radical, Amanda Isidori, de Río Negro, que solicitó retirarse del recinto por pedido del gobernador de su provincia, Pablo Verani, para no entorpecer la sanción de la ley derogatoria. Después de seis horas de un debate lleno de suspenso, el presidente provisional de la Cámara, Juan Carlos Maqueda, puso en consideración el proyecto. La votación terminó 34 a 34: 8 senadores del PJ, 22 radicales, 1 del Frepaso y 3 provinciales votaron en contra, y por poco no alcanzaron a frustrar los planes del gobierno. El presidente Eduardo Duhalde reconoció anoche a La Nación que, si no se hubiera derogado la ley, habría renunciado. Si no se derogaba la ley, hoy, la verdad es que yo no podía quedarme un minuto más en el gobierno. Durante buena parte de la tarde existió la posibilidad cierta de

que se concretara la derrota del oficialismo. El sector disidente del PJ trabajó duramente contra la derogación. Por caso, el gobernador de Santa Cruz, Néstor Kirchner, envió el pequeño *jet* de su provincia a Corrientes, para traer a Buenos Aires al senador del Partido Liberal, Lázaro Chiappe, que pretendía votar en contra, pero había perdido la opción de tomar un vuelo de línea antes de que terminara la sesión. La senadora Cristina Fernández de Kirchner argumentó que esa acción se justifica en la necesidad de impedir la sanción de una ley que instalará la impunidad. Pero cometiendo, a la vez, un hecho de corrupción manifiesto, que era utilizar el avión del Estado de la provincia de Santa Cruz para traer a un senador que pusiera en riesgo seriamente —no como ocurrió con la resolución 125— la continuidad de la democracia en la Argentina.

Entonces, adoptan posturas según el lugar en el que están. Cada día se hace más real el teorema de Baglini.

Para terminar, porque la verdad es que el cansancio nos agobia a todos, no por las horas que estamos acá, sino por las cuestiones que tenemos que discutir, quiero preguntarle al senador dónde está previsto, qué recaudos presupuestarios del Ejecutivo están previstos con relación al Capítulo I, porque sí los hay para el Capítulo II pero no para el Capítulo I, por lo menos, yo no descubro que estos recursos se vayan a sacar del Ejecutivo nacional y tengo miedo de que se siga metiendo mano a los recursos de la ANSES.

Por último, quiero preguntar qué va a pasar concretamente, después de sancionada esta ley, con el caso Antonini Wilson, con el caso Skanska, con los fondos de Santa Cruz. Quiero que alguien me dé la tranquilidad de que estos casos, tan resonantes y preocupantes para todos los argentinos, van a seguir por la vía que corresponde.

Solicito la inserción de mi discurso.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Romero.

Sr. Romero. — Señor presidente, señores senadores: me voy a referir a algunos aspectos políticos de la norma que nos toca analizar, ya que en lo técnico, la senadora Escudero hizo una exposición muy detallada y precisa, que también ha complementado el senador Pérez Alsina.

Quiero señalar que, en general, las moratorias resultan injustas. Me tocó gobernar mi provincia por doce años y jamás he recurrido a una moratoria. En todo caso, alentamos algunas veces situaciones especiales, lo que se llama planes de pago. Este es un tema de financiar el tributo más que de liberarlo del pago. Y, acá, algo más grave, estamos liberando de la pena del delito, de la imputación, a quienes opten por acogerse a este beneficio.

Pero, además de ser injusta, trae efectos muy negativos, como el cansancio del que ha cumplido. Se relaja la conciencia tributaria en aquel que, por una razón u otra, ha venido cumpliendo. Y se destruye la lucha que viene dando la AFIP desde hace muchos años, con continuidad. El Congreso ha votado normas severísimas, con penas, imputaciones, tipificación de delitos, que hoy volvemos a cero. Esto es lo grave. Y no es un buen argumento señalar que otros países lo hacen o que la Argentina ya lo hizo, porque los malos ejemplos no necesariamente deben ser copiados. De todos modos, no hace falta buscar afuera los malos ejemplos. Nosotros, en la Argentina, desde 1955 hasta ahora hemos tenido 89 regímenes excepcionales de regulación tributaria. Esto da un promedio de un régimen especial cada dos años. ¿Cómo vamos a generar conciencia tributaria a largo plazo, si la gente tiene casi genéticamente asumido que cada dos años va a tener un "sálvese quien pueda"?

Entonces, creo que con la sanción de esta norma, si llegara a ser aprobada, además de los aspectos éticos mencionados, estaremos minando seriamente el esfuerzo de muchos años para generar en el país conciencia tributaria, sabiendo que una de las características más destacadas que hemos tenido en la Argentina —y esto se ve en la vida cotidiana, no sólo en

los funcionarios— es la poca propensión que tenemos al cumplimiento de las normas y a las políticas de largo plazo

La crisis de 2001 y la pesificación asimétrica perjudicaron a muchas empresas. Sin embargo, muchas optaron por pagar los salarios y seguir funcionando, postergando algunos aportes, contribuciones e incluso impuestos. Así, muchas pymes de las economías regionales se vieron obligadas a acogerse a planes de pago que, cuando los bancos cobraban una tasa mensual del 1 por ciento o menos, ellos aplicaban el 2 o el 3 por ciento. Era la financiación más cara que había en el país; era una usura lo que cobraba la AFIP. Y no es que los empresarios o las pymes pagaban esas altas tasas de interés porque no querían ir a los bancos, sino que éstos no financiaban. Todos sabemos las dificultades que tienen las empresas en la Argentina para conseguir financiamiento. Entonces, esas empresas tuvieron que cargar en sus balances una altísima cantidad de montos vinculados con deudas impositivas, a tasas de usura. Pues bien, ¿qué mensaje le estaremos dando a aquellos que todavía están comprometidos con esas deudas por el solo hecho de decir ahora que aquí no pasó nada?

Y lo más grave, como dije, no es sólo que damos un mensaje cambiado de premios y castigos al revés, como en general ocurre en la Argentina, dado que las provincias que más gastan y más indisciplina fiscal tienen son las que más ayuda reciben. Lo más grave no es que los que menos pagan son los que ahora tienen esta ventaja de liberarse de los pagos adeudados a tasas irrisorias, sino que, también, se podrán liberar de las causas judiciales, aun en casos avanzados de investigación en los que todavía no se ha dictado sentencia. Aquí se han dado nombres, como el caso Skanska y Banco Nación-IBM —que lleva 15 años sin sentencia— pero, también, hay otras 4000 causas, que van a quedar beneficiadas por esta norma. Entonces, esta es una amnistía impositiva y penal, lo cual es más grave. Realmente, estamos recorriendo un camino equivocado. Creo que estamos consumando un serio error. Aquellos que han tenido como actividad defraudar al fisco se van a ver ahora absolutamente beneficiados.

Voy a leer lo que dice la Real Academia de la lengua sobre el blanqueo, que es la palabra que estamos utilizando aquí. Señala que significa ajustar a la legalidad fiscal el dinero procedente de negocios delictivos o injustificables. Esa es la definición que figura en el Diccionario de la Real Academia Española; o sea que ni siquiera buscamos eufemismos para referirnos a esta ley. Se trata de una terminología adaptada a la lengua española desde hace poco tiempo, de un carácter y connotación absolutamente negativos.

Si nos ajustamos a la norma y a lo que dice la Real Academia, estaríamos dándoles legalidad a normas que son ilegales, lo cual es inaudito. Porque a quien llevó fondos al exterior, los ocultó durante años al fisco; se salvó del corralito y de la pesificación asimétrica; no pagó IVA; no pagó el impuesto a las ganancias, el impuesto al cheque, bienes personales, impuestos provinciales ni impuestos internos, ahora, por una módica tasa —del 8, 5, 3 y 1 por ciento—, lo liberamos del pago de las infracciones impositivas y de las sanciones por las conductas éticas inapropiadas o delictivas.

El doctor Peña —un conocido tributarista argentino— manifestó que estábamos convirtiendo al país en un paraíso pero, lamentablemente, en un paraíso fiscal. Y todas las leyes penales tributarias y los convenios internacionales en la materia —a los que se refirió la senadora Escudero— fueron suscritos por la Argentina para evitar que el país se convirtiera en un paraíso fiscal para el dinero fruto de la corrupción o del narcotráfico.

En ese sentido, hemos visto por televisión a personas involucradas en el narcotráfico —con vehículos exóticos que casi ningún argentino tiene y que muchos ni siquiera sabían que había en el país— exteriorizando esa riqueza. En consecuencia, si no tenemos control para ese terrible delito del tráfico de drogas, ¿qué control vamos a tener del flujo de fondos,

que es un problema que afecta a todo el mundo? Y ni hablar de la amenaza que implican el negocio gigante del tráfico de armas, el terrorismo y la pura evasión fiscal de aquel que no tiene conducta tributaria.

La norma hace referencia a la comprobación de las maniobras delictivas pero, justamente, donde más falla el país es en los controles. Se nos hace muy difícil la continuidad de la fiscalización de muchos aspectos de la actividad económica. Por lo tanto, ¿qué vamos a controlar? No tengo confianza en que se ejerza un buen control.

Si realmente se quisiera que retornen los capitales argentinos radicados en el exterior —desde hace quince años que se viene discutiendo la repatriación de capitales—, tendríamos que hacer otra cosa. Los capitales —que, como decía el general Perón, son cobardes, y su víscera más sensible es el bolsillo— irán adonde haya reglas de juego claras; adonde no existan leyes como la que acabamos de aprobar hace pocos días —por la que se confiscan los fondos pertenecientes al sistema de jubilación privada—; adonde no exista la inseguridad de que hoy exportamos y mañana no exportamos; adonde no existan controles de precios; y adonde no exista un desapego respecto de la investigación de los delitos. Lamentablemente, existe una propensión en nuestros jueces a no investigar cosas importantes, ya que es mucho más fácil investigar las causas de los gobiernos que no están que investigar en tiempo y forma las pruebas de los delitos.

Por lo tanto, la Argentina tiene que asegurar estabilidad tributaria; y esta no es una visión conservadora, no hay que pedir disculpas por pensar eso. Hay que defender los derechos legítimos de la propiedad privada, sin pedir disculpas ni que nos dé vergüenza plantearlo. El capitalismo va a ir adonde existan seguridad y reglas de juego claras. Hace muchos años, se aprobaron en este Congreso iniciativas que brindaban estabilidad fiscal para la minería; pero, posteriormente, se le impusieron retenciones a la actividad minera, lo que constituyó una violación de la estabilidad fiscal a la actividad; ni hablar de los otros impuestos.

Los capitales no sólo no vuelven por la inseguridad, sino que se siguen yendo. Aquí tengo un informe que dice que en octubre se fugaron capitales por 4.700 millones de pesos; en noviembre, aun con control casi policial de esa Gestapo de la Oficina de Comercio, se fugaron otros 1.000 millones; la primera semana de diciembre, el Banco Central ha vendido dólares por 177 millones. Entonces, más que intentar —no sé si ése es el objetivo— la repatriación de capitales, debemos hacer un esfuerzo grande para que no se sigan fugando. Creo que ese es el objetivo.

Por los aspectos legales, impositivos y constitucionales, sobre todo, ya que estamos dando un mensaje de una poquísima ética al implementar un sistema del cual se pueden abusar algunos, creo que esta norma no debe ser votada favorablemente, y anticipo mi voto negativo, tanto en general y como en particular.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes. — Señor presidente: con la convicción de que la propia conducta personal es el soporte último de los dichos, voy a tratar de explicitar, en la brevedad del tiempo que tenemos, el agobio que el tema me produce entre el sepelio del derecho demoliberal burgués penal, del que se nos ha acusado, y el hecho de arrojar a cientos de miles de chicos al tráfico escandaloso de la droga. Quisiera, simplemente —en una disquisición de orden en torno a la moral y al capital que acá se ha hecho—, señalar con claridad que no existe corporación financiera en el mundo a lo largo de la historia cuya construcción y acumulación de capital no se haya hecho sobre la base del latrocinio, la piratería, el saqueo, el colonialismo y la explotación de los pueblos vecinos.

Entonces, vamos a empezar a separar de qué estamos hablando aquí. Esto me hace

acordar a un animalito que despierta simpatía en nuestra gente, que se llama "la gata Flora", donde aquellas cuestiones que pide no se le dan y aquellas que se le dan, no las quiere. Ahora bien, me gustaría saber cuál habría sido el escenario del debate en este Senado si este gobierno hubiera permanecido impasible, inmóvil, aquietado, rodeado de propias contradicciones, y no hubiese dado una respuesta coherente y certera ante la crisis que estamos viviendo. Es decir, ya no se discute si el Estado debe intervenir en la economía; ya no se discute más eso que hasta hace muy poco se discutía; ya no se discute si las medidas son las correctas o no. Yo no sé si van a venir gran cantidad de capitales. Eso lo veremos después. Sólo sé que este gobierno ha tomado la decisión de arbitrar los medios técnicos y legales para poder facilitar una respuesta coherente en el marco de la crisis. Es aquí, entonces, donde ya no se discute la intervención del Estado ni si las medidas son correctas o no.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, José Juan Bautista Pampuro.

Sr. Fuentes. — Rescato el esfuerzo intelectual y técnico de aquellos que han hecho observaciones jurídicas a las cuestiones. Sin embargo, no voy a admitir —porque ya nos pasó con la 125— que se ponga en cuestión la propia honorabilidad de quienes apoyamos este proyecto. Así como se nos dijo que estábamos siendo objeto de presiones económicas cuando como oficialistas votamos, en la coherencia lógica, el proyecto oficial, hoy se nos ha hablado de que somos cómplices de entregar la Argentina para convertirla en un paraíso fiscal. Me río porque, en última instancia, habremos logrado, por lo menos, la mitad del objetivo: el paraíso.

Estamos hablando de inseguridades, y quiero resaltar lo absurdo y contradictorio de los argumentos. Está claro que, si hay una política de blanqueo en el mundo criminal organizado, precisamente, aquellos lugares donde se invierte el dinero son los lugares más seguros del mundo. ¡Ese es el grado de estupidez de este argumento! Vamos a comparar dónde es más seguro vivir: si donde está el poder político, en Washington, o en Las Vegas. Entonces, sinceremos el debate, señores.

Aquí nadie pretende ni paraísos fiscales ni encubrir delitos. Solo queremos discutir políticamente con la oposición cuáles hubieran sido las medidas ante la crisis que estamos viviendo. Eso y nada más. La otra cuestión de equiparar capital y moral es una inmoralidad. Y eso es lo que no vamos a tolerar. El capital tiene una lógica que es absolutamente ajena a las cuestiones morales; esto lo sabemos y lo hemos padecido a lo largo de nuestra historia.

Por lo tanto, en una crisis de la magnitud que viene —reconocida a escala planetaria—, en torno a esta dualidad, les voy a recordar a los señores senadores que cuando tuve oportunidad de discutir con la secretaria de Estado de Cooperación Española y me hablaba de la inseguridad jurídica de los pueblos latinoamericanos, le respondí que es inseguro jurídicamente para los intereses que en ese momento ella expresaba que un parlamento soberano como el boliviano aumentara las retenciones y las cargas tributarias, en el marco de las atribuciones constitucionales, a los derechos de exportación y a los hidrocarburos. Eso era inseguro jurídicamente para sus intereses; pero que un presidente de facto moviera, en violación a las normas legales, la prórroga de concesiones y yacimientos a las propias empresas de bandera, eso no era inseguridad jurídica.

Entonces, es hora de sincerar que hay un doble estándar en torno de lo que es la seguridad jurídica: si los capitales se van, hemos generado condiciones de inseguridad; y si estamos dando políticas para tratar que vuelvan, ¡guarda, que se viene el narcotráfico! Entonces, señores, si esos son los argumentos que tenemos, abreviemos el tiempo y adelante. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: la primera sensación que tengo es que la ley que hoy estamos debatiendo no es solamente económica. Tengo entendido que en esta ley determinamos, para nosotros y para las generaciones que nos siguen, el país donde vamos a vivir. Tengo la sensación que, de aprobarse esta ley, el país no será el mismo, y habrá un antes y un después.

Tampoco se podrá decir que esta es una oposición por la oposición misma o que nos estamos oponiendo quienes integramos la oposición. He escuchado atentamente las exposiciones de los senadores de la oposición y algunas de los del oficialismo, y quiero suscribir y compartir lo expresado por la señora senadora Escudero, presidenta de la Comisión de Narcotráfico y Seguridad Interior del Senado de la Nación. Con el análisis técnico y jurídico formulado, la experiencia que le da no sólo el carácter de senadora sino de presidir una de las comisiones más importantes que tiene el Senado y que, particularmente, tiene directa relación con este proyecto de ley que estamos tratando, creo que no escucharla es una torpeza.

Quiero compartir la emocionada exposición de Liliana Negre de Alonso y, también, de la señora senadora Elena Corregido, quien con una manera muy provinciana, limpia, clara y didáctica, explicaba los riesgos de esta ley que estamos tratando. Pero fíjense que a quien ha sido uno de los funcionarios más importantes que ha tenido esta gestión de gobierno desde 2003 a la fecha como ha sido Alberto Abad, nunca, desde la oposición o desde el oficialismo, se le han dejado de reconocer los enormes méritos que tuvo a su cargo como titular de la AFIP.

Cuando hablamos de superávit de las cuentas públicas, del mejoramiento de la recaudación, de volver a la cultura del esfuerzo, del cumplimiento de la ley, de las responsabilidades fiscales y tributarias, creo que tenemos que hacer un capítulo aparte para el reconocimiento de quien fuera el titular de la AFIP, el doctor Abad, quien en dos renglones definió a este proyecto como un salto al vacío porque permite blanquear dinero o bienes mal habidos sin que se investigue sus orígenes. Lo dice quien hasta hace meses fue el titular del organismo recaudador por excelencia del Estado.

No voy a repetir lo de Alicia López, porque las senadoras Escudero y Corregido hicieron alusión a ella. Está claro que cuando uno observa la preocupación de los medios de comunicación, de los organismos internacionales y de la sociedad de los argentinos, se da cuenta de que tendríamos que haber puesto, por lo menos, el esfuerzo suficiente para saber si lo que hoy estamos tratando contribuye o perjudica al país.

Estoy convencido, y es por eso que adelanto mi voto en contra en general y en particular, de que estamos cometiendo un error. Con esta ley, señor presidente —y lo digo con tristeza—, la Argentina pasa a engrosar la lista de países que le abren la puerta a la delincuencia, a los tramposos y a los evasores. Con esta ley, señor presidente, se procede a indultar y a perdonar delitos de quienes evadiendo y delinquiendo cuentan con abultadas sumas de dinero en el exterior. Con esta ley estamos blanqueando dinero que tiene alto grado de sospecha en cuanto al origen de sus fondos. Sólo tienen que declararlo, porque tampoco para el artículo 32 hace falta que los traigan. Los declara, paga el 8 por ciento y sigue teniendo el dinero, las divisas y los bienes donde los tenía hasta hoy.

Con esta ley, señor presidente, estamos absolviendo de responsabilidad penal a quienes ni siquiera han manifestado el más mínimo arrepentimiento ni la más mínima intención de acogerse a los beneficios o de contar con este instrumento. Además, creo que le estamos abriendo las puertas a todos aquellos que permanentemente andan buscando espacios jurídicos y legales en otros países del mundo.

Pienso que ninguno de nosotros desconoce que las actividades que mayor daño le

hacen a los estados y a la comunidad internacional toda son el tráfico de armas, el tráfico de drogas y el tráfico de personas y de bebés. En esto, me parece que no hace falta decir que debemos ser implacables. En esto, debiéramos tener absoluta conciencia de que, si con una ley habilitamos la posibilidad o el riesgo de que quienes obtuvieron el dinero de esos orígenes hoy pudieran encontrar un marco de legalidad en el país, tendríamos que estar con una llave cerrojo para decirles: ¡acá no!

Señor presidente: después de todas las intervenciones que he escuchado, convoco a una reflexión más, precisamente, con relación a la ley que estamos tratando. Se me ocurre que de rechazarse esta ley, estaríamos, de alguna manera, acompañando los sueños, el esfuerzo y el trabajo de todos los prohombres que hicieron y soñaron una Argentina grande. Tengo la sensación de que si aprobamos esta ley, abrimos un camino peligroso, defraudamos a estas enormes expectativas de estas generaciones que nos siguen y colocamos al país en el listado de aquellas naciones que nada tienen que ver con nuestra historia.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. — Señor presidente: con relación al proyecto de ley de la llamada "tablita" de Machinea, quiero decir que vamos a acompañar su derogación. Justamente, una semana antes de que el gobierno anunciara esta iniciativa, nosotros propusimos, dentro de un conjunto de medidas económicas para evitar la profundización de la crisis económica, que se derogara. De manera que nos alegramos por la coincidencia. Nosotros tenemos propuestas, las hacemos y, cuando el gobierno tiene iniciativas similares, las acompañamos. No tenemos la idea de confrontar o impedir. Cuando se trata de medidas que pueden beneficiar a la sociedad, siempre estamos dispuestos a acompañar. Ahora bien, cuando pensamos que se trata de iniciativas que pueden perjudicar o dañar a los argentinos, vamos a resistirlas y nos vamos a oponer con vehemencia.

Respecto del paquete de medidas anticrisis, quiero que quede asentado en la versión taquigráfica que para la Coalición Cívica y el ARI este proyecto que estamos tratando no tuvo en la Cámara de Diputados los votos suficientes, como establece el artículo 75 de la Constitución Nacional. Por eso, consideramos que estamos tratando un despacho de comisión de la Cámara de Diputados y no un proyecto de ley con "media" sanción. Como se sabe, hemos hecho una presentación judicial en este sentido para que sea la justicia la que defina esta cuestión.

En cuanto al proyecto de ley que el gobierno ha apodado "paquete anticrisis", me gustaría explicar por qué creo que es un proyecto que habría que denominar "procrisis", porque este conjunto de medidas sólo va a agravar —no a aliviar— la crisis económica y, también, política que hoy tiene la Argentina, y explico por qué.

El gobierno enfrenta una situación económica crítica por causas internas. En efecto, desde marzo de este año, cuando el gobierno se enfrentó con el sector más dinámico de la economía, el sector agropecuario, agroindustrial y agroexportador, hubo un cambio de tendencia en la Argentina. Desde entonces, no nos hemos recuperado. Las distintas medidas que el gobierno envió a este Congreso no han hecho más que dividirnos, no sólo en este recinto y en la Cámara de Diputados, sino también en la sociedad. Esto no genera confianza. Cuando hay una crisis, el gobierno tiene que tratar de restablecer la confianza, la credibilidad. Lamentablemente, a lo largo de este año, el gobierno de Cristina Kirchner ha ido dividiendo a la sociedad y ha ido perdiendo la confianza de los argentinos. No lo digo solo yo sino que lo dicen las encuestas. Así como las encuestas fueron muy favorables a Néstor Kirchner durante su Presidencia, ahora, las encuestas indican que la estima de los argentinos está siendo muy esquiva a la presidenta y al propio ex presidente. El oficialismo debería considerar este elemento, porque quienes nos oponemos a las distintas medidas que se envían al Congreso no

lo hacemos por oponernos, sino porque nos damos cuenta de que van a agravar los problemas y no van a solucionarlos.

El proyecto que estamos tratando en la última sesión del año es un proyecto que va a beneficiar, como se ha dicho y se han dado todos los argumentos, a evasores y, posiblemente, a criminales. Esto no va a restablecer la confianza. Y no lo estoy diciendo yo. Paso al Título III, referido a la exteriorización de capitales.

¿Qué dice un especialista muy calificado, como es el presidente del GAFI —Grupo de Acción Financiera Internacional—, organismo internacional del que formamos parte? Justamente, este organismo es el que establece las medidas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento de actividades ilegales. Su presidente, el señor Antonio Rodríguez, envió una carta al ministro de Economía Fernández, que brilla por su ausencia. Estamos debatiendo un plan anticrisis y al ministro de Economía de la Nación nunca lo vemos, nunca habla, no se lo escucha. Pero sí le enviaron de este organismo internacional —porque es lo que corresponde— una carta expresando preocupación.

La carta dice lo siguiente: "Es comprensible que su gobierno tome medidas para respaldar su economía, especialmente en este período de crisis financiera. Sin embargo, dado el riesgo potencial involucrado, sería problemático si el proyecto de ley no incluyera alguna previsión para verificar el origen del dinero u otros bienes que sean introducidos en el sistema financiero". Esto lo está diciendo quien está al frente del organismo internacional que tiene que velar porque las naciones que adhieren a este grupo cumplan con las leyes internacionales. Y nos está advirtiendo.

Por otro lado, también hay que señalar que la Argentina, en muchas ocasiones, ha estado al borde de caer en la lista negra de países que no cumplen con las cuarenta y nueve reglamentaciones para combatir este tipo de delitos. Porque, si bien tenemos las leyes, después no tenemos mecanismos a través de los cuales nuestro país combata este tipo de delitos. Hay muchas denuncias pero no hay una sola condena.

Días pasados, vino la encargada de la Unidad de Investigaciones Financieras de la AFIP —que debería ser el organismo que controla esto— y nos dijo que, de aprobarse este proyecto de ley, no tendrán cómo discriminar entre el dinero que proviene de la evasión fiscal argentina o del delito, ya sea argentino o internacional. Nuestra ley dispone que hay terceros —bancos, abogados, escribanías— que tienen que hacer las denuncias cuando notan algo raro. Por ejemplo, la exteriorización de dinero o de bienes. Pero lo único que hace el organismo es analizarlo y derivarlo a la Justicia. La funcionaria no sabía si las causas que se habían derivado se habían resuelto o no. Como vemos, no es un procedimiento demasiado estricto ni que sirva para encontrar delincuentes o lavadores de dinero de todo tipo.

En este contexto lábil, resulta que nosotros le queremos dar un beneficio más al dinero que puede venir del crimen, que es el de poder exteriorizar el dinero, declararlo, sin que se pregunte de dónde viene; y ni siquiera lo tienen que traer al país. Ya operan en nuestro país, según dan cuenta los diarios de esta semana, los carteles colombianos —con el tema de la efedrina y el triple crimen nos dimos cuenta—; después, los carteles mexicanos, y esta semana también han aparecido argentinos en carteles de la droga siciliana. Se trata de droga que se produce en el conurbano bonaerense. De manera que ya no somos un país de tránsito. Somos un país productor. Esto ocurre en el conurbano bonaerense.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Julio César Cleto Cobos.

Sr. Estenssoro. — El propio ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Stornelli, ha dicho que, lamentablemente, creíamos que era algo lejano y que pasaba en otras partes, pero que los carteles de la droga y la producción de droga estén radicados en nuestro

país ya es un hecho. Entonces, lo que tenemos que hacer es extremar las medidas para que la Argentina sea un lugar a donde no vengan más, en lugar de que tengan mayores facilidades para operar en nuestro país.

Los argentinos hoy viven muy asustados con esta combinación de aumento de la criminalidad y de la violencia, de los robos y de todo tipo de crímenes con la droga, porque hace que estos asaltos, robos y este tipo de situaciones sean cada vez más violentas y mortales. ¿Ustedes creen que la gente se va a sentir más confiada con un gobierno que le abre las puertas a este tipo de organizaciones; que en vez de protegerla sanciona leyes que hacen que para los carteles de la droga y para los criminales sea más fácil operar en nuestro país?

También tenemos que señalar que estas organizaciones delictivas son muy funcionales para financiar la política. No estamos hablando de algo que pasa en otros lados, sabemos que los laboratorios de efedrina financiaron la campaña de Cristina Kirchner. También sabemos que la valija con dinero de Antonini Wilson, sobre la que todavía la Justicia argentina no preguntó de dónde venía el dinero, ha servido para financiar la campaña del actual gobierno. O sea, no estamos hablando de cosas que no pasan en la Argentina. Son cosas que ya están ocurriendo en nuestro país, que preocupan a los argentinos, y este proyecto de ley va a bendecir este tipo de situaciones.

Pasando al Capítulo I, relativo la moratoria impositiva, no voy a ser muy original. Me llama la atención que habiendo hecho el gobierno de Néstor Kirchner del incremento de la recaudación tributaria uno de los pilares del modelo económico, de un plumazo se tire esto por la borda. Quienes han cumplido con sus obligaciones, quienes salieron de la crisis de 2001 y pagaron todos sus impuestos, no se van a sentir alentados a seguir pagando impuestos; sienten que han sido estafados, que no hay una ley pareja para todos.

En su discurso de asunción, la presidenta dijo que una cosa importante era la igualdad ante la ley. Aquí vamos a consagrar la desigualdad ante la ley. Además, lo dijo el propio Alberto Abad, circunstancia que hay que resaltar. El doctor Abad ha sido una de las personas que hizo una tarea constante y, además, con apoyo de la sociedad, para generar esta cultura tributaria, esta conciencia tributaria. No solamente él, sino que lo acompañaron los 20 mil empleados de la AFIP que trabajaron orgullosos. Ya cuando renunció, o le pidieron la renuncia, muchos empleados de la AFIP me vinieron a ver, y estaban muy preocupados por el esfuerzo que habían hecho en conjunto y que se podía tirar por la borda. Esta media es como un golpe de gracia, es como lo del INDEC. Estamos llevando un modelo similar al del INDEC; desactivar un organismo que trabajaba muy bien y que ahora ha perdido totalmente su credibilidad. Lo mismo va a pasar con la AFIP.

Estas medidas no dan la confianza como para enfrentar una crisis política y económica local en un contexto internacional de suma gravedad, sino todo lo contrario. Además, este es un proyecto de ley de corto plazo, porque tal vez puede haber un aumento de la recaudación en los próximos seis meses, pero qué va a pasar al mes siete. ¿Con qué legitimidad el gobierno va a exigir que la gente, que paga sus impuestos regularmente, lo siga haciendo?

El otro tema de la exteriorización de divisas tiene que ver con tratar de contrarrestar —me imagino— la fuga de capitales que está viviendo la Argentina, y no solamente en los últimos meses. En 2007, se estima que se fugaron entre 7 y 9 mil millones de dólares y este año, 20 mil millones de dólares. Estamos hablando de mucho dinero. Y esta sangría está hablando de desconfianza. Así como la inflación era una señal de desconfianza, esta fuga de capitales habla de desconfianza en el país y en el futuro de la economía. Me parece que estas medidas, que generan más desconfianza, no van a dar el resultado esperado. Cualquier economista sabe que esto es así.

Me parece poco creíble que personas inteligentes, como hay en el gobierno, no se den cuenta de este hecho. Aquí hay un Estado que no protege a los que cumplen con sus obligaciones tributarias, que le abre la puerta a lavadores de dinero del tráfico de drogas, de armas y de todo tipo de sobornos. Por ejemplo, quienes hoy están en los diarios, como el caso Siemens —por los sobornos que se le habrían pagado a ex funcionarios argentinos—. Ahora, si tenían la plata afuera, la pueden traer y comprar campos, casas o las empresas que, tal vez, muchos de los pequeños o grandes empresarios van a tener que vender, porque no van a poder afrontar la crisis. El dinero de ese tipo de circuitos también va a poder ingresar y con él se podrán hacer buenos negocios.

Pero ¿qué pasa con los que sí cumplieron? Van a sentir que viven en un país en el que el Estado no los protege y que están ante la ley del "sálvese quien pueda". Justamente, eso es lo que hace que la Argentina tenga un alto grado de informalidad. Siempre hemos vivido en esta situación del "sálvese quien pueda"; y los que se salvan siempre son los más ricos, los que pueden ahorrar o acumular dinero y, también, los amigos del poder que, generalmente, en cada gobierno, son los que más riqueza acumulan.

En estos últimos meses, mucha gente se nos ha acercado para decirnos que hagamos algo. Les costó muchísimo recuperar sus empresas, su producción, sus comercios; y, si son profesionales, volver a tener trabajo. Sienten que todo se puede perder rápidamente. Por eso nos dicen "hagan algo". Ahora bien, esta gente no nos está diciendo "queremos traer la plata de afuera", "queremos blanquear empleados". ¡No! Lo que quieren es que les alivien los impuestos o que se implementen medidas que les hagan esta situación más aliviada. En consecuencia, no es con este tipo de medidas que se puede lograr todo eso. No hay incentivos para los que cumplieron con sus obligaciones ni para los que tienen a todos sus empleados y trabajadores en blanco.

Otro tema que está planteado en la sociedad —y que, seguramente, todos han escuchado no sólo en los medios de comunicación, sino también en conversaciones cotidianas— es la idea de que si la Argentina entra en crisis, se notará en la baja de los precios de los campos, de las empresas y de los comercios. A modo de ejemplo, les comento que ya cerraron 500 restaurantes en la ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, con este dinero mal habido, que ahora se va a poder blanquear, se podrá comprar todo a precio de remate. Ya pasó a fines de los 90, cuando empresarios de otros países compraron a precios muy baratos nuestras principales empresas, edificios y muchos bienes inmobiliarios. Por ende, quienes no pagaron los impuestos en estos últimos años podrán hacer grandes negocios, mientras que quienes sí cumplieron con la ley pueden llegar a perder sus empresas, sus negocios, sus bienes. Esto no es igualdad ante la ley, y este escenario no genera confianza.

Respecto de la regularización del empleo en negro, si este capítulo hubiera sido presentado como una iniciativa separada, estaríamos dispuestos a considerarla; pero nos parece que es simplemente un premio consuelo para tapar todo lo otro. Asimismo, consideramos que, además, se necesita una reforma integral de las leyes impositivas y laborales para que las pequeñas y medianas empresas, las ONGs, las organizaciones sociales y las cooperativas no tengan la misma carga tributaria que una gran empresa o una multinacional. Ese es un tema que ha estado en la agenda desde siempre y no se ha hecho nada. En consecuencia, estamos dispuestos a considerar un proyecto de esa naturaleza, pero no a hablar de este asunto rápidamente. Además, no creemos que sea el momento oportuno.

Para finalizar, consideramos que es muy cuestionable equiparar la evasión fiscal y el empleo en negro con el dinero del crimen en un mismo proyecto de ley, porque va a generar más desconfianza. Si bien durante el pasado ha habido blanqueos en el país con los que no estuvimos de acuerdo, esto de equiparar la evasión fiscal con el dinero que pueda provenir

del crimen no nos parece prudente, más allá de que tengamos una ley y que el artículo 40 diga una cosa y el 32 otra.

En realidad, lo que nos explicaron los dos funcionarios que vinieron a las apuradas a la Comisión de Presupuesto y Hacienda es que, hoy por hoy, la Argentina no tiene mecanismos para discriminar una cosa de la otra, y que, además, estamos con bolilla casi negra en el GAFI, que es quien audita a los países respecto de estos temas.

Por todas estas razones, nosotros vamos a rechazar este proyecto.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Cabanchick.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: voy a ser muy breve. Pido disculpas porque recién llego y, a lo mejor, algunas de las cosas que voy a preguntar, a consultar y para las que voy a pedir respuesta ya se expresaron antes. Pero tuve otra actividad que me impidió llegar más temprano.

Quiero formular a la bancada oficialista que promueve la votación positiva de este proyecto, dos consultas. La primera se refiere al Título III, artículo 25. ¿Cuál es el sentido, la utilidad, la justificación de esta exteriorización de la tenencia de moneda extranjera, que no se trae al mercado de capitales argentinos, es decir que no queda aquí, que no constituye una recuperación efectiva de dinero? Quisiera una justificación precisa de este artículo.

Con respecto al artículo 32, éste es el que propone que no estarán obligados quienes se amparen en esta norma a informar a la Administración Federal de Ingresos Públicos —dice que, sin perjuicio del cumplimiento de la Ley 25246 y demás obligaciones que correspondan— la fecha de compra de las tenencias ni el origen de los fondos. Esta es quizás la cuestión más candente que estamos debatiendo. ¿De qué modo este artículo no es una contradicción directa con la norma supralegal que establece la Convención Interamericana contra la Corrupción que, en su artículo 14, dice que cada estado parte establecerá un amplio régimen interno de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas naturales o jurídicas que presten servicios oficiales u oficiosos de transferencia de dinero o valores y cuando proceda de otros órganos situados dentro de su jurisdicción que sean particularmente susceptibles de utilización para el blanqueo de dinero, a fin de prevenir y detectar todas las formas de blanqueo de dinero?

En dicho régimen, se hará hincapié en los requisitos relativos a la identificación del cliente y, cuando proceda del beneficio final, al establecimiento de registros y a la denuncia de las transacciones sospechosas. Habla de hacer inteligencia financiera y de que se examinen de manera más minuciosa las transferencias de fondos que no contengan información completa sobre el remitente, el origen de los fondos, etcétera. Es decir, tenemos dos normas, la que estamos considerando, que tiene este artículo 32, que parece contradecirse directamente con una norma supralegal a la que estamos obligados por haber adherido, también por ley, que es esta Convención Interamericana contra la Corrupción. Entonces, mi consulta a quienes defiende este proyecto es cómo se salva esta contradicción jurídica, en el *corpus* legal que vamos a tener al final, si es ley este proyecto.

Y, en el artículo 25, como ya dije, ¿cuál es la lógica de exteriorizar capitales que, de todas maneras, sirven para entrar y volver a salir, porque no se quedan en nuestra plaza financiera?

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: me voy a referir, primero, al proyecto de ley que denominamos vulgarmente como la derogación de la "tablita" de Machinea que, en realidad, es la "tablita" de Néstor Kirchner. Pero, antes de referirme a esto —y les voy a explicar por qué le digo la "tablita" de Néstor Kirchner—, quiero decir que este proyecto de ley fue anunciado el viernes pasado. Ingresó al Parlamento el lunes. Ayer, miércoles, fue aprobado

por unanimidad en la Cámara de Diputados, habiendo sido tratado por las comisiones. Pasó al Senado, hemos prestado el acuerdo para su tratamiento sobre tablas y hoy va a ser aprobado. Esto prueba que es innecesaria la emergencia, los superpoderes y la delegación de facultades. Tenemos un Parlamento que está en condiciones y tiene jerarquía y calidad institucional para, responsablemente, dar los pasos necesarios que la Argentina requiere para encaminarse por la senda que todos deseamos.

Repito esto porque, cada vez que tramitamos la emergencia, yo explico de dónde surge esa emergencia. Cuando tuvimos la crisis de 2001, el Parlamento estaba paralizado por peleas intestinas que no permitían fluidez en la sanción de las leyes para un momento de crisis, lo que llevó a la necesidad del dictado de leyes de emergencia. Hoy, ha planteado la senadora Duhalde —para mí, de manera impresionante— lo que vivió su esposo cuando se trataba aquí la derogación de los superpoderes, algo que los senadores y los diputados de San Luis votaron en contra. Recién me enteré hoy de que el ex presidente Duhalde estaba dispuesto a renunciar si esa norma no hubiese sido sancionada. Pero esa situación demostró que en aquel momento de grave emergencia, ya transcurrida la primera semana, el Parlamento podía dar la respuesta necesaria.

Así que pido a los señores parlamentarios que asuman las responsabilidades que les competen, porque todas estas cosas tienen un plazo de vencimiento. Y vendrá nuevamente la ley de ratificación de la delegación de facultades, que nosotros no podemos resolver —en realidad, sí podemos resolverla, lo que pasa es que la mayoría tiene que poner la voluntad política de tratarla—, pero la vamos a tratar.

Dicho esto, voy a explicar por qué está mal hablar de "ley Machinea". El proyecto de ley que estamos tratando plantea eliminar el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado de 1997 y sus modificaciones. Es decir, si se sancionara este proyecto, estaríamos derogando el artículo 23 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997.

Pero resulta que este Parlamento sancionó, el 22 de agosto de 2007, la ley 26287, que en su artículo 3E dice: "Sustitúyese el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la ley del impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente". Entonces, a través de esta norma, vamos a derogar un artículo que ya derogamos por otra. Ahora aquí se rasgan las vestiduras. El bloque oficialista le recrimina al bloque radical la "tablita" de Machinea, y este bloque pide disculpas. Sin embargo, es la "tablita" de Kirchner la que estamos derogando...

Sr. Presidente. — Señor senador Rodríguez Saá: el señor senador Guinle le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Rodríguez Saá. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: con todo respeto, la política permite todo tipo de interpretación, como la que efectuó la señora senadora Duhalde. La política permite todo tipo de interpretación libre y, obviamente, todas quedan sujetas a la opinión de cada uno.

Aquí se está haciendo referencia a una tablita que tuvo un origen y que fue recibiendo modificaciones. Entonces, si bien el senador Marino hizo al comienzo una alusión en ese sentido, en realidad, fue una tablita que se inició en algún momento, que tuvo distorsiones posteriores, que se intentó mejorar en su aplicación —porque traía graves injusticias— y que recién se terminó de eliminar ahora, merced, fundamentalmente, al trabajo de algunas organizaciones sindicales que vienen bregando por ello desde hace muchísimo tiempo.

Pero es cierto: se trata de una tablita que surgió en un momento y que tuvo distorsiones. Luego se trató de aplicar y estas modificaciones intentaron ir mejorando la

situación y evitar que los perjuicios fueran tan graves como en ese momento resultaron.

Sr. Giustiniani. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Rodríguez Saá?

Sr. Rodríguez Saá. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: le pido por favor al senador Rodríguez Saá que a partir de ahora se refiera a la "tablita de Machinea-Néstor Kirchner". De esa forma, se ajustaría a la observación que le efectuó el senador Guinle.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: es correcta la observación que me acaba de hacer el senador Guinle.

Efectivamente, la ley de 2007 es una corrección de la "tablita de Machinea", después de una muerte en los yacimientos petrolíferos de Santa Cruz, producto de una presión sindical, del levantamiento de un pueblo. Por lo tanto, tenemos que tomar la historia como es y en forma completa. Y creo que aquí viene el tema de la coherencia. Cada uno tiene que asumir su pasado, sus errores y sus aciertos. Pero lo más importante es no recriminarnos nuestros errores, sino mirar cómo los corregimos para el futuro.

Todos vamos a votar favorablemente este proyecto, porque el espíritu de los senadores es que se necesita avanzar en este tema. Esa medida se requería en 1997 —o 1998, no recuerdo bien el año—, cuando la impuso Machinea, y en 2007, cuando la corrigió el gobierno de Néstor Kirchner. Pero ahora, estamos en condiciones de dar un paso hacia adelante y derogar la "tablita".

Sin embargo, el texto de la ley —me refiero a la calidad institucional— está equivocado, porque lo que se deroga es un artículo ya derogado. Es decir, el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias —texto ordenado de 1997 y sus modificaciones— ya fue derogado por la Ley 26287, que dice: "Sustitúyese el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997, y sus modificaciones, por el siguiente".

Agrego que esto ya fue planteado por nuestro bloque en comisión .a través del diputado nacional César Albrisi, y que se dijo que lo iban a consultar. Y de la consulta, surgió que puede interpretarse que el "y sus modificaciones" incluye esto. Pero en virtud de que todos los ciudadanos que tienen que pagar ese impuesto van a reclamar no pagarlo, y de que el que remitió el proyecto es el que va a interpretar la ley, obviamente que existirán diversas interpretaciones. La ley está mal redactada, y es una mala práctica legislativa dictar leyes erróneas. En ese sentido, cuando advertimos acerca de la existencia del error en Diputados, debería haberse corregido. Comprendo que efectuarle ahora una corrección al proyecto implica su vuelta a Diputados, donde ya terminó el año legislativo; pero ese es un problema del oficialismo. Simplemente, a mí me cabe la obligación de señalar el error.

En cuanto a la moratoria y al blanqueo, debo decir que las inteligentes, apasionadas y profundas reflexiones que hicieron los senadores Negre de Alonso, Escudero, Corregido, Duhalde, Pérez Alsina, Rossi, los senadores del bloque radical, etcétera —es decir, toda la oposición— son coincidentes con el fundamento esencial de que no estamos generando una ley que nos dé la seguridad y la tranquilidad de que no se puedan, por vía de la norma, blanquearse capitales de origen ilícito.

La única pregunta es qué se va a hacer. Queremos que el miembro informante nos diga qué pasaría si los fondos de Skanska o los de la valija de Antonini Wilson se pretenden blanquear. Quién va a decir si esos fondos son lícitos o ilícitos, fruto de una evasión impositiva o de un acto ilegal. Por la precisión de los argumentos utilizados y la imprecisión de los términos de la ley que deja abierta posibilidades, vamos a votar en contra.

Por otro lado, la moratoria —como se ha dicho— trae aparejadas desigualdades; es decir, consagra la desigualdad: el que pagó y cumplió no tiene ningún beneficio. Y agrego: no sólo consagra la desigualdad, sino la impunidad, como en el caso de gravedad que mencionó el señor senador Marino respecto de un frigorífico de La Pampa. En consecuencia, es una ley injusta. Recuerdo una frase del Papa Paulo VI que decía lo siguiente: "Si quieres la paz, trabaja por la justicia".

El señor senador por el Neuquén manifestó —creo que con razón— cómo haríamos para solucionar la crisis. Considero que la Argentina debería plantearse y preguntarse por qué se nos fugan los capitales, por qué en diciembre de 2001 se fueron miles de millones de dólares por Ezeiza y no hubo ni un organismo de control que los parara, ante una clase política somnolienta que no atinaba a hacer nada en ese momento. Se fueron y, después ,indemnizaron a los bancos. Se cometieron dos errores: premiaron a los que se fueron y le robaron la plata a los ahorristas argentinos, indemnizándolos después con 15 mil millones. Hablan de cualquier tema pero no contestan por qué sucedió eso. Creo que se trata de un error grave. Ahora, la inseguridad llevó a que —como lo han señalado el señor senador Romero y otros señores senadores— se hayan fugado también una cantidad enorme de dólares en esta crisis. Deberíamos pensar cómo hacemos para evitarlo o cómo hacemos para crear las condiciones para que vuelvan.

El señor senador Guinle me dijo que nunca me iba a aburrir leyendo algo de Perón. Al fundamentar el programa económico del Segundo Plan Quinquenal, Perón dijo: "Nosotros no aspiramos a ser ricos con la ayuda de nadie porque es muy difícil que alguien nos dé dinero sin que lo considere una limosna y nosotros ya estamos escamados de que nos lleven después la limosna con el santo a cuestas. Podemos ser un pueblo rico, pero eso sólo lo lograremos trabajando, sacando con nuestro trabajo los bienes que la naturaleza nos está ofreciendo y convirtiéndolos después, mediante una justa distribución, en bienestar social o mediante buenos negocios, en una mayor riqueza, fuente a su vez de mayor bienestar." Después, viene algo que sería muy conveniente; me refiero al plan para el campo, que deberían leerlo. *Obras* Completas de Perón, volumen 27, página 47. No sólo es muy interesante, sino que es de plena actualidad: crédito agrario, desarrollo de la mecanización rural, asistencia técnica, organización total, producción ganadera, actividad ganadera destinada a la producción de leche de consumo y leche industrial. ¡Esto es del año 1953! "Podrá ser desarrollada sin limitaciones de ninguna naturaleza, puesto que no sólo existe en algunas zonas del país un apreciable déficit en el consumo, sino que aun más la producción industrial de origen lácteo es de fácil y conveniente colocación en el mercado exterior, particularmente para la República Argentina, que no ha necesitado subvencionar esa actividad."

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — No haré uso de la palabra y utilizaré parte del tiempo del señor senador Pichetto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: en esta última sesión del Senado, estamos abordando un paquete de medidas enviadas y propuestas por el gobierno nacional que intenta ser una respuesta al impacto de la crisis internacional sobre la República Argentina. En primer lugar, considero que es importante hacer un análisis de la naturaleza de la crisis internacional, cómo pensamos que puede repercutir en nuestro país y, por lo tanto y consecuentemente con ello, cuáles son las medidas conducentes a impedir que nos dañe..

La economía internacional se encuentra atravesando —como se ha dicho en tantas oportunidades— la crisis más importante de los últimos setenta años. Esta crisis tiene su

origen en el sistema financiero y es la convergencia de un conjunto de factores que la desencadenaron —fundamentalmente, lo que ha sido la crisis de hipotecas inmobiliarias en los Estados Unidos—, producto de un modelo de negocios financieros y bancarios que se establecieron como fuertes cambios en el tratamiento de los mismos y que tuvo un proceso, llamado "de innovación financiera", con la creación de múltiples instrumentos denominados "papeles", que multiplicaron la actividad financiera, operaron fuera del circuito bancario internacional y prácticamente no tuvieron ningún esquema de regulación o de control.

Esta situación derivó en una burbuja especulativa incontrolable y en que la riqueza expresada en esos instrumentos financieros innovadores no tuviera ninguna relación con la economía real. Por eso es el efecto burbuja. Fue el crédito inmobiliario en los Estados Unidos que creció de manera exorbitante, a costa de un marcado deterioro de la calidad de esos mismos créditos inmobiliarios. Esto estuvo sustentado en un mercado con la creación de innumerables instrumentos financieros que no hicieron más que distribuir el riesgo inherente a todo el sistema financiero. Por eso, esta crisis que estalló en los Estados Unidos se expandió de manera muy rápida por todo el mundo, fundamentalmente, hacia Europa.

Esta crisis no resulta inesperada, ya que no es la primera y no será la última, y es producto de procesos endógenos, de ciclos de expansión y de retracción del capital financiero, que en su faz expansiva llevaron a la asunción de riesgos excesivos. En el marco de una absoluta inexistencia de regulación, la crisis que hoy estamos avizorando significó una recesión que no se daba en décadas en los Estados Unidos, un desempleo que tomará proporciones también inéditas, una recesión que ya amenaza con ser estructural en Europa y que tiene perspectivas que se irán profundizando en los últimos meses. Todo esto nos deja algunas enseñanzas. En primer lugar, el rechazo —como tantos dicen— a la economía de casino, a la economía de especulación financiera y a esta economía que la máxima desregulación llevó a una circunstancia en donde todos los economistas, hasta los más ortodoxos, reconocen la necesidad de un rol del Estado y de los organismos financieros internacionales para que esta economía no se transforme en una timba financiera.

¿Cómo impacta esto en nuestro país? Impacta en todos los países emergentes, impacta en nuestro país en particular, impacta en una realidad donde la primera consideración es que es positivo que el gobierno nacional, que en un primer momento relativizó el impacto de la crisis y las consecuencias de la crisis sobre la Argentina, esté hoy anunciando, tomando medidas y viendo cómo puede evitar las consecuencias de este impacto.

Considero que el impacto se va a dar desde varios puntos de vista. El primero se da en la baja del precio de los *commodities* de exportación. Esto va a tener efecto sobre las cuentas externas y fiscales, reduciendo lo que fue la gran fortaleza de la estructura macroeconómica de los últimos años, que son los superávit gemelos. Por lo tanto, esto demuestra que nuestra economía tiene una exposición a los factores internacionales, porque, evidentemente, la reducción del precio de los cereales, del precio del petróleo y del precio de los minerales es la que está produciendo este primer efecto negativo.

El segundo efecto negativo se genera a raíz de estos menores ingresos de fondos del exterior. Por el menor valor de las exportaciones, tendremos un impacto negativo sobre la demanda agregada.

El tercer factor con relación a las consecuencias de esta crisis es que nuestra demanda externa se verá reducida por lo que antes decíamos acerca de la desaceleración del crecimiento de la economía mundial. Habrá una menor demanda de nuestros productos por parte de Europa y de Estados Unidos y, por la devaluación de las monedas en Brasil y en Chile, también habrá una menor demanda de nuestros productos por parte de nuestro

principal socio comercial que es Brasil, y una amenaza de la irrupción de productos manufacturados de Brasil hacia la Argentina.

El cuarto factor es que existe una fuga real de capitales, producto del retiro de fondos de los inversores nacionales e internacionales. La continuidad de ese proceso de fuga de capitales tiene consecuencias negativas y cíclicas, porque se van capitales, esto produce la caída de los depósitos bancarios, la caída de los depósitos bancarios produce la reducción del crédito, la reducción del crédito produce el aumento de las tasas de interés y todo esto afecta negativamente en el nivel de la actividad económica. Si tomamos las tasas de interés de los últimos tiempos, particularmente, la tasa para el descubierto en cuenta corriente, en agosto de 2006 esa tasa de descubierto era de 16,5 por ciento anual. En agosto de 2008 subió al 21 por ciento anual, y en diciembre de 2008, está en el 27,5 por ciento anual. Es decir, son tasas de interés absolutamente incompatibles con la actividad económica.

El quinto factor que queremos mencionar es la reducción de la tasa de crecimiento económico que va a tener la República Argentina. Otra de las fortalezas de los pilares macroeconómicos era que había un crecimiento sostenido de la economía al 8, 9, 10 por ciento de su producto bruto interno en un lustro. Hoy, ya sabemos que ese crecimiento no va a poder repetirse a esas tasas. No sabemos si ese crecimiento va a ser del 2, 3, 5 ó 5 por ciento. Pero, evidentemente, va a ser muy difícil que se repitan esas tasas "chinas", como se las llamó tantas veces.

El sexto factor negativo es la inaccesibilidad de la Argentina a los mercados de capital. Sabemos que el vencimiento de deuda en 2009 es uno de los temas fundamentales, que preocupa a todos. Siempre está el fantasma del *default* a la vuelta de la esquina.

Entonces, toda esa situación obliga al gobierno a tomar una batería de medidas. Está la necesidad del pago de esta deuda externa. Se han tomado medidas que nos preocupan por su naturaleza y que hablan de la fragilidad de nuestra situación, como el uso, el posible uso o la habilitación del uso de las reservas del Banco Central de la República Argentina, la utilización de los créditos del Banco de la Nación o medidas como las que se están planteando que vamos a abordar ahora, que son las de la moratoria y blanqueo de capitales. Aquí aflora con mayor crudeza el diagnóstico de una realidad que muestra que el modelo no goza de buena salud, que las perspectivas negativas que tenemos por delante —que son las que describía recién— son bastante importantes. Por lo tanto, las medidas a tomar debieran abordar el fondo del problema.

Considero que las medidas propuestas por el gobierno, fundamentalmente las tres grandes medidas planteadas en el proyecto —en el Título I, la regularización de tributos y recursos de la seguridad social; en el Título II, el régimen especial de regularizacón del empleo no registrado y promoción y protección del empleo registrado con prioridad en pymes; y en el título III, la exteriorización de la tenencia de moneda nacional y extranjera, divisas y demás bienes en el país y en el exterior— tienen un sesgo muy parecido a otras que el gobierno ha tomado en todos estos años y con las que hemos disentido, y que tienen que ver con la necesidad —prometida en la campaña electoral— de la mejora de la calidad institucional y de abordar, luego de un lustro de crecimiento sostenido de la economía, la distribución del ingreso en la República Argentina.

Las medidas propuestas no van en la mejora de una u otra cosa. Por el contrario, profundizan un sesgo de menor transparencia y un sesgo de una crisis en la que no se está protegiendo, por lo menos hasta el momento, a los sectores populares.

Por eso planteamos que en el abordaje de esta crisis faltan medidas esenciales, como es la baja del IVA.

Acá voy a entrar en la cuestión tributaria e impositiva, en el abordaje de lo que recién

decía el senador por San Luis acerca de la tablita de Machinea y Néstor Kirchner, porque es la tablita que ha ido sufriendo modificaciones y que verdaderamente se ha transformado en una inequidad. Fundamentalmente significó una movilización, una explosión social y muerte en la Argentina por el reclamo del no pago de los trabajadores petroleros al impuesto a las ganancias.

Desde este punto de vista, quiero rescatar el tema del impuesto a las ganancias. Si este gobierno perdió la oportunidad, en un lustro de crecimiento sostenido de la economía, de discutir una reforma tributaria, va a ser muy difícil para los gobiernos que vengan, con superávit fiscal que ya no serán los que tuvimos, tener la posibilidad de discutir una reforma tributaria.

Lo hemos dicho una y mil veces: nuestro sistema tributario es uno de los más anacrónicos del mundo. Porque tiene un primer impuesto que recauda, que es el IVA y, porque, justamente, el segundo impuesto que recauda, que es ganancias, debiéramos abordarlo con la mayor profundidad para hacerlo lo más progresivo posible.

Hoy damos un paso necesario y por eso voy a acompañar la eliminación de la tablita. Porque, evidentemente, al no ser actualizada esta tablita con los índices de inflación, al no corregirse los escalones, se generan situaciones absurdas. Me refiero a empleados que no querían que les aumentasen sus sueldos, porque hubieran sufrido un descuento mayor, con lo cual habrían cobrado menos que quienes menos ganaban. Situaciones de esa naturaleza han generado que hoy estemos dando esta respuesta.

Quiero resaltar que la necesidad de una reforma tributaria integral debe tomar como pilar fundamental a ganancias y no al IVA. Pilar fundamental no el impuesto al cheque; pilar fundamental ganancias y no impuestos distorsivos y regresivos, como son los impuestos al consumo.

Por eso, queremos aclarar —y creo que acá se ha dicho— que este impuesto que hoy estamos modificando, de anularse esta tablita, significará un beneficio que no llega al 2 por ciento de los trabajadores. En efecto, esto beneficiará a los trabajadores que cobran más de siete mil pesos, y tendrá un costo fiscal de 2.500 millones de pesos.

Además, es importante explicar que el mayor aporte a este impuesto lo van a realizar las provincias. Porque en el impuesto a las ganancias, de estos 2.500 millones de pesos que se van a sustraer de las arcas del Estado para abordar esta modificación que estamos haciendo, casi el 55 por ciento corresponde al aporte de las provincias.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José Juan Bautista Pampuro.

Sr. Giustiniani. — El miembro informante se refirió a esto y está bien que lo haya hecho, porque además es candidato a gobernador. Si uno saca la cuenta de cuánto se le sustrae a cada una de nuestras provincias —en nuestro caso, Santa Fe, son 150 millones—, se da cuenta de que se trata de mucha plata. Y estimo que para cada una de las provincias que haya hecho el cálculo es también un dinero importante que se le va a sustraer con esta modificación.

Esto representa una medida que muestra la otra cara, claramente inequitativa, de este sistema tributario argentino, porque hemos ido, año por año, hacia una concentración de los fondos en las arcas nacionales en detrimento de las provincias. Son dos caras de una misma moneda; el dinero que concentra uno, se lo saca al otro.

La proporción que hoy existe entre la Nación y las provincias es la más baja en décadas; y eso determina que sigamos siempre con esta discusión tributaria en el Parlamento. Hoy estamos debatiendo ganancias que tenemos que recuperar las provincias, por lo menos lo que fija el artículo 7º de la coparticipación federal. En este sentido, si a Santa Fe, por ejemplo

—mi provincia—, se le respetara ese piso del 34 por ciento de la coparticipación, estaría recibiendo anualmente 2.800 millones más de lo que hoy percibe.

Si tomáramos dimensión de la cifra de la que estamos hablando, si la tradujéramos en la posibilidad de obras —el otro día se me informaba de las que se estaban realizando en Santa Fe, que por supuesto no llegan a los dos dígitos—, estaríamos hablando de que nos corresponderían solamente por respetar el piso de la coparticipación unos 2.800 millones de pesos más.

Ahora bien, entrando en la consideración en particular de las medidas contenidas en este proyecto, la moratoria planteada en el Título I —impositiva y previsional—, que exime del pago de multas, de infracciones y que condona parte de los intereses resarcitorios y punitorios para deudas fiscales y previsionales, asumidas por los contribuyentes hasta el 31 de diciembre de 2007, nos parece que está planteada en una realidad que tenemos que analizar

Entiendo que esto que señalaré ya fue expresado por el señor senador Marino, de la Unión Cívica Radical. En general, las moratorias se plantean cuando se sale de ciclos de depresión, cuando se sale de una crisis. Las moratorias se dan, justamente, cuando se sale de una crisis y se entra en un período expansivo, es decir, cuando las empresas vienen de malos momentos, asoma una buena perspectiva y, por lo tanto, pueden regularizar la situación que tuvieron antes.

Es verdad que algunas empresas en la República Argentina todavía no han normalizado su situación de la crisis de 2001. Por lo tanto, a algunas compañías este tipo de moratoria puede favorecerlas. En general, las empresas van a afrontar a partir de ahora, y probablemente con más intensidad el año entrante, los problemas de una menor actividad, que evidentemente van a derivar en una restricción financiera para afrontar sus pagos impositivos.

En mi provincia, días pasados, participé de un almuerzo con centenares de empresarios de pymes, industriales metalúrgicos, y prácticamente todos habían adelantado vacaciones. La realidad de las pymes industriales en mi provincia, producto de un parate económico existente, de una desaceleración económica, hoy pasa por bajar las persianas hasta marzo para ver qué pasa. Esta es una realidad.

Nosotros tenemos que ver que difícilmente una empresa que tuvo problemas para afrontar sus obligaciones en la época en que hubo un verdadero auge económico —que fueron los últimos años—, pueda regularizar ahora su situación y afronte el pago de su deuda más las obligaciones corrientes, en un año 2009 que se avizora será, justamente, de menor actividad económica y, por lo tanto, de inferiores ingresos.

Por eso, nos parece que esta moratoria no es oportuna, no va a tener resultado, y no da respuesta mayoritariamente a lo que las distintas empresas y la economía hoy pueden necesitar.

En el Título II se establecen medidas para la protección y promoción del empleo, llamativamente con prioridad para las pymes. Sin embargo, en lo que es la naturaleza del instrumento, no aparecen tantas cuestiones especiales para las pymes. Por lo tanto, el Título que se plantea no guarda mucha relación con el abordaje del problema.

Por otra parte, se fija una promoción para la creación de nuevos empleos, en la cual se efectúa una reducción de las cargas patronales en el orden del 50 por ciento para el primer año y del 25 por ciento para el segundo año.

Cabe destacar que esto ya se hizo en los 90. Son las respuestas que se daban en ese entonces, sin ningún tipo de efectividad. Es una típica receta ortodoxa que el ex ministro Cavallo aplicó largamente con aquellos planes de competitividad, que sólo sirvieron para

disminuir el financiamiento de las entidades de la Seguridad Social y que no representaron ningún tipo de promoción del empleo. En consecuencia, volvemos a adoptar las mismas recetas y respuestas ante situaciones que, evidentemente, determinarán una caída de la actividad.

Se proponen medidas para blanquear a los trabajadores —objetivo que nos parece a todos muy loable— y para generar empleo. No obstante, ante una perspectiva de menor actividad o frente a la caída de la actividad, resulta dificil pensar que una empresa encuentre interesante estos incentivos como para contratar nuevos trabajadores. Por consiguiente, la respuesta que debemos brindar es la que planteó la Central de Trabajadores Argentinos, que consiste en realizar un acuerdo entre los trabajadores, los empresarios y el Estado nacional para prohibir los despidos por seis meses y así analizar el punto en el que estamos parados frente a la crisis del año próximo.

Considero que ese es el modo de abordar la crisis y no con estas medidas que —como decía anteriormente— tienen una impronta de lo realizado en los 90 y que no dieron ningún resultado, no sólo porque se desfinanció a la Seguridad Social, sino porque tampoco representó un incremento del empleo en blanco en la República Argentina.

Con respecto al Título III, de blanqueo de capitales, es inaceptable. Digo esto, porque seguramente los beneficiados serán los intereses particulares que tendrán la posibilidad de regularizar una situación ilegal. Sin duda, el interrogante en una discusión de esta naturaleza es mayor, porque se supone que siempre está en claro quién es el sujeto al que se beneficia y a quién se perjudica. En efecto, cuando hablamos de la eliminación de la tablita de Machinea sabemos que los beneficiados son los trabajadores que ganan más de 7.000 pesos mensuales; y ese es el sujeto al cual va dirigida la norma. Hablamos de aproximadamente 2.500 millones de pesos anuales, de los cuales más del 40 por ciento será aportado por el Estado nacional y un 55 por ciento las provincias.

Ahora bien, cuando hablamos del blanqueo de capitales nos referimos a fantasmas, a sujetos y a realidades que no están de ninguna manera claros. No se sabe cuánto dinero llegará, ni cuánto dinero se blanqueará, ni quiénes son los que se van a blanquear. Y no sólo no tenemos estas estimaciones, estas cifras, estos sujetos, sino que, además, abrimos una puerta gigantesca por medio del proyecto, que en el artículo 32, primer párrafo, plantea que no estarán obligados a declarar la fecha de compra de las tenencias que se exteriorizan ni el origen de los fondos con los que fueron adquiridos.

Evidentemente, como se ha dicho reiteradamente, desde lo jurídico, lo político y lo moral, es absolutamente inaceptable esta propuesta del Poder Ejecutivo nacional, porque no ayuda a una cultura tributaria de la ciudadanía —tal como se dijo— o, como se dice vulgarmente, implica ponerle el cartelito de tonto al ciudadano que ha cumplido permanentemente con sus obligaciones, premiando al vivo o al delincuente que se llevó la plata del país o que la generó en actividades ilícitas.

Nos parece que, a pesar de que se declama que este blanqueo no afecta el control de lavado de dinero, deja una contradicción fundamental en las normas. Si bien el proyecto dice —según la modificación de la Cámara de Diputados— que es sin perjuicio del cumplimiento de la Ley 25246 —que en su artículo 20 habla de sujetos obligados a informar actividades sospechosas a la Unidad de Información Financiera—, el artículo 21 de esta norma declara informal cualquier hecho u operación sospechosa independientemente del monto de la misma.

En efecto, el artículo 21 de la Ley 25246 dice: "A los efectos de la presente ley se consideran operaciones sospechosas aquellas transacciones que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, como así también de la experiencia e idoneidad de las

personas obligadas a informar, resulten inusuales, sin justificación económica o jurídica o de complejidad inusitada o injustificada, sean realizadas en forma aislada o reiterada."

Sr. Presidente (Pampuro). — Senador: le pido que vaya redondeando, por favor.

Sr. Giustiniani. — Cómo no. Entonces, pregunto, ante el artículo 32 del proyecto de ley que hoy se va a sancionar, si la mayoría obtiene el número, y el artículo 20 de la Ley 25246, ¿cómo proceden los agentes obligados a informar, los funcionarios públicos, los agentes bancarios, los contadores y escribanos? ¿Cómo una norma legal puede eximir a una persona de declarar el origen de los fondos si esta información es esencial para determinar si está incurso en el delito de lavado de dinero? No hay respuesta para esto. Evidentemente, la situación que tenemos por delante abre un interrogante fundamental a futuro.

Nos hubiera gustado que ante la situación de crisis que va a vivir el país y que, evidentemente, ha golpeado la puerta para quedarse, habría sido muy importante que este Congreso nacional diera una respuesta contundente para que no pase como siempre y la crisis la paguen los sectores que menos tienen.

No es suficiente, ni mucho menos, y diría que son muy mezquinos los 200 pesos que por única vez le otorgarán a los jubilados. Con el superávit de la ANSeS, hubiera sido fundamental no esperar hasta marzo para producir la aplicación de la movilidad y llevar por lo menos el mínimo de 690 pesos al 82 por ciento del salario mínimo en actividad, es decir, acercarse a los 1.000 pesos. Hubiera sido importante darles un porcentaje de aumento a los jubilados antes de fin de año. También hubiera sido importante bajar el IVA a la canasta alimentaria, hacer un acuerdo entre trabajadores, empresarios y el Estado nacional para impedir despidos. Y hubiera sido importante subsidiar tasas a las pequeñas y medianas empresas para acercarles la posibilidad de una productividad que hoy no tienen.

Desde nuestro punto de vista, estas hubieran sido las medidas que habría que haber adoptado para que la crisis no la paguen, como siempre, los que menos tienen.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: creo que el señor senador Romero solicitó una interrupción...

Sr. Presidente (Pampuro). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Romero

Sr. Romero. — Señor presidente: no voy a ser muy extenso.

Sólo quiero ratificar que, si bien es cierto que bajar algunos impuestos o aumentar el mínimo no imponible es correcto, este es un tributo coparticipable y hoy se señaló que no se nota la misma celeridad para reducir impuestos que no son coparticipables, como ocurre en el caso de las retenciones. En este caso, siempre hay un mayor cuidado de no bajarlas.

Sin embargo, ahora tenemos la oportunidad, como hicimos la vez pasada, de devolver a las provincias el 15 por ciento que se quita de las cajas previsionales. De tal modo que, si bien es cierto que vamos a apoyar la reducción de este impuesto, no quiero dejar de señalar que, más allá de que es muy bueno que 250 mil argentinos tengan un mayor ingreso, no por ello lo que se otorga a algunos se le debe quitar a otros. Y en este caso, son las provincias.

No quería dejar de mencionar esta opinión, aun votando a favor del proyecto mencionado.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: antes de tratar puntualmente los dos proyectos que estamos considerando, a partir de algunas afirmaciones del miembro informante y del criterio que se ha visto en el bloque oficialista, deseo formular algunas precisiones con relación a la crisis, porque estos proyectos vienen en el marco de una serie de medidas que está tomando el Poder Ejecutivo al respecto.

Desde nuestro punto de vista, el problema de la recesión global que va a afectar al país y que seguramente va a generar problemas en miles de puestos de trabajo para todos los argentinos, claramente tiene que ver con la crisis financiera internacional.

Pero para corregir o plantear nuestra disidencia con esta mirada del bloque oficialista, nosotros creemos necesario señalar que también hay factores domésticos o locales que inciden en la crisis que tenemos; y son concurrentes.

No es cierto que estábamos en el mejor de los mundos y que, de repente, vino el mundo y nos afectó solamente por ello. Aquí han pasado cosas: desde hace dos años que no tenemos una conducción económica que defina un rumbo; se ha venido negando la inflación; se ha venido negando la crisis energética; y hemos salido de uno de los factores centrales que fue motor del crecimiento, como lo es la política de un tipo de cambio alto. Hace por lo menos un año y medio que no tenemos una política de tipo de cambio alto que nos permita, como motor de crecimiento, recuperar la economía.

Entonces, entre otras, estas serían algunas de las cuestiones que tienen que ver con esta situación; a las que habría que sumar la innecesaria confrontación con el campo y con algunos sectores de la economía, y la actitud que ha tenido el gobierno.

Sin embargo, el problema más grave que tiene el gobierno por estas horas, y que se suma a los efectos de la crisis global y a los problemas domésticos que ya teníamos, es la falta de credibilidad.

La aplicación de medidas puede ser más o menos efectiva, en función de la credibilidad que tenga la gente o la sociedad en el gobierno; y la verdad es que el problema que tiene es que la gente no le cree. La manipulación de los datos del INDEC, la cuestión de la inflación, la crisis energética y otras cuestiones, así como ciertos actores centrales que en tuvieron presencia en determinados temas que debatimos este año en el Congreso —como Guillermo Moreno, D'Elía y otros voceros del gobierno—, contribuyeron a este marco de falta de credibilidad en el gobierno.

Esta cuestión nos parece básica. El gobierno debiera reflexionar acerca de cómo recuperar la credibilidad, porque esto también es clave para la economía. Y no sólo tiene que ver con la política sino que tiene que ver con la economía.

Y, desde nuestro punto de vista, la manera de recuperar credibilidad pasará por apostar al diálogo y al consenso, ya que aún hay tiempo de convenir las políticas que puedan aplicarse a mediano y largo plazo; es más, el Acuerdo del Bicentenario puede ser una buena oportunidad para acordar acciones.

Claramente se ve al gobierno recuperando —o buscando recuperar— la iniciativa. Y en eso radica la sobreactuación en algunos temas, pues no puede creerse que la señora presidenta tenga que anunciar las canastitas de Navidad —evidentemente fue una sobreactuación—; esa iniciativa tendría que haber sido anunciada por el secretario Guillermo Moreno, por su segundo o, tal vez, por el jefe o el gerente de la cadena de supermercados. En consecuencia, se trató de una sobreactuación que demuestra que el gobierno tiene capacidad de reacción y que quiere recuperar la iniciativa. Pero es responsabilidad de la oposición tratar de poner el punto donde se debe aunque, eventualmente, podamos tener o no la razón.

Con relación a las medidas tomadas por el gobierno, algunas son buenas y otras malas. Y nosotros no somos —como dice Néstor Kirchner— "la máquina de impedir". Todos saben que en el pasado reciente acompañamos la renegociación de la deuda externa y la ley "cerrojo", y que aprobamos leyes proactivas relacionadas con el incentivo a la fabricación de autopartes y de motopartes y el paquete antievasión, entre otras. Por lo tanto, no somos "la máquina de impedir"; simplemente, es nuestra responsabilidad marcar qué

medidas son buenas y cuáles son malas, y como sucede con todos los gobiernos, este no es totalmente bueno ni totalmente malo. Pero en este estado de crisis, es bueno que marquemos algunos de los temas acerca de los cuales nosotros —como oposición— queremos que la sociedad argentina reflexione.

Con relación al anuncio de los 111 mil millones de pesos en inversión pública, cuando se repasan las obras a realizarse, puede observarse que hay varias que se replican; algunas hace cinco años que se vienen anunciando. Es verdad que varias se han ejecutado; pero hay muchas que forman parte del gran "combo" de obras que fue planteado en oportunidad del tratamiento del presupuesto. Al respecto, debo decir que esos 111 mil millones de pesos ya estaban asignados en el presupuesto plurianual.

Y en cuanto al anuncio de que el año que viene se ejecutarían 57 mil millones de pesos, ya en el presupuesto figuran 37 mil millones de pesos, por lo tanto, serían 20 mil millones los que se adicionarían. Es por ello que nos preguntamos de dónde se sacará el dinero, porque no es que se aportan más fondos, sino que se trata de dinero proveniente de la recaudación y de la estatización de las AFJP que ya está en el circuito. En consecuencia, preferimos ponerle un poco de calma a la sociedad ante las expectativas que pueda tener.

Nuestra apuesta es que el gobierno pueda ejecutar lo más que pueda. Si el gobierno ejecutara el 30 por ciento de lo que anunció para el año que viene, es decir, 25 mil ó 30 mil millones de pesos, estaríamos mucho mejor, porque veríamos que esos 30 mil millones impactan en la economía real.

Asimismo, hay que tener en cuenta la forma en que ejecuta el gobierno, no vaya a ser cosa que los precios máximos los termine definiendo Julio De Vido. Por lo tanto, habrá que observar cómo se ejecutan las obras y con qué precios.

Creemos que el gobierno tiene dos desafíos que afrontar el año que viene en virtud de este mega anuncio: ejecutar lo más que pueda y hacerlo de manera transparente.

Hace aproximadamente quince días también se planteó una inversión de 13.200 millones de pesos. Al respecto, hay 7.500 millones que corresponden a las AFJP y que ya fueron puestos en el sistema financiero; por lo tanto, en todo caso habrá una administración eficiente de la tasa de interés. Es por ello que respecto de ese anuncio, lo que aportará efectivamente el gobierno a la economía serán 3.500 millones de pesos; lo cual está bien, pero no se trata de 13.200 millones de pesos sino de 3.500 millones de pesos.

Los anuncios del Ministerio de la Producción también son buenos. Habrá que ver cómo se instrumentan —es decir, el *expertise*— y la decisión política detrás de la creación de dicho Ministerio; pero eso se verá con el tiempo. De todos modos, nosotros creemos que es una buena señal. Es decir que en el paquete de medidas hay buenas y malas.

Respecto de los dos temas que estamos planteando, quiero referirme, en primer lugar, a la eliminación de la famosa "tablita" de Machinea. Nosotros ya anunciamos que es una medida proactiva y que vamos a acompañarla. Sin embargo, también habría que darle el marco; hay que instruirle, decirle e indicarle a la señora presidenta que no se trata de una medida que se tomó en otro tiempo y que es regresiva, como ella ha señalado. En todo caso, la verdad es que la "tablita" tiene una lógica progresiva, porque se sostiene en la idea de que paga más quien más gana y sobre la base del impuesto a las ganancias, que es un impuesto naturalmente progresivo. Por el contrario, el IVA es un impuesto regresivo, porque como se paga a través del consumo, es decir que pagan siempre, en la misma proporción, los que más y menos ingresos tienen.

Entonces, tratándose de un impuesto progresivo y de la idea de que paguen más los que más tienen, estamos hablando de que vamos a dejar sin efecto una medida que fue progresiva en otro momento histórico. En 1999, cuando asume la gestión la Alianza, el

déficit fiscal estaba en el 4,7 del producto bruto interno y se tomaron medidas que, después de un tiempo, pueden calificarse de buenas o malas; también puede haber un debate en este sentido. La verdad es que la "tablita" se mantuvo dos años en esa gestión y cinco años y medio en la gestión de Néstor Kirchner y de la presidenta, gestión en la que sí se tomaron medidas regresivas.

Al respecto, y con relación a la vigencia de la "tablita", hay dos cuestiones que aplicó el gobierno kirchnerista que sí eran regresivas. En primer lugar, deseo señalar la cuestión de la falta de actualización. Recuerdo que presentamos varios proyectos en tal sentido. En la medida en que se fue generando la inflación desde 2002, a través del índice CER, y no se actualizaba la "tablita", se iba impactando en los sectores de más bajos recursos o de menor poder adquisitivo. La falta de actualización fue una actitud regresiva del gobierno. Y otra medida de esta naturaleza fue la eliminación de algunos tramos.

En realidad, puedo señalar que en estos cinco años y medio al gobierno le vino bastante bien la "tablita" de Machinea para la recaudación. Ha tenido un mayor impacto, especialmente, en los niveles salariales más bajos. Recién en 2007, de 36 mil pesos, que era el mínimo, se actualizó a 91 mil pesos. Es decir que se demoraron en la actualización con la cuestión de la mayor recaudación. Entonces, deseo dejar en claro estos temas, señor presidente, porque es bueno que los tengamos a la vista para saber de qué estamos hablando.

Asimismo, quiero hacer otra reflexión sobre esta medida, que es una medida propositiva que va a poner plata en el bolsillo de trabajadores con ingresos mayores a 7 mil pesos. Ahora bien, hay que tener en cuenta que los trabajadores con ese nivel de ingresos ya tienen cubierta la canasta básica, es decir, los gastos esenciales. Entonces, queda siempre flotando la duda de si los pesos —que el Estado, con esta medida, le pone en el bolsillo a este sector de trabajadores formales— van a ir al consumo o al ahorro. No obstante eso, creemos que en este momento —hemos presentado proyectos en este sentido en la Cámara de Diputados— el hecho de impactar en ese sector puede ser una medida proactiva, puede ser que esos recursos que se ponen en los trabajadores vayan al consumo y eso genere una reactivación al mantenimiento del nivel de la actividad económica.

Estamos seguros de que esta medida se podría haber acompañado con otras medidas de incrementos a los sectores de bajos recursos. Por ejemplo, los jubilados. El 70 por ciento de los pasivos cobra 690 pesos. En lugar de darles la miseria de 200 pesos, se les podría haber otorgado una asignación adicional de 500 pesos. Si una persona que cobra 690 pesos, recibe 500 pesos adicionales, todo eso va al consumo.

La verdad es que la medida proactiva que realmente impacta en el consumo, y que entonces evita y le pone un freno o morigera el impacto de la recesión, es la distribución de la plata en los que menos tienen. Aumentar los planes de empleo, mejorándolos de 150 pesos a 500 pesos, también es una medida proactiva que podría haber servido. Además, podrían haber cumplido con el compromiso que hicieron —que se hizo público acá por parte del presidente del bloque oficialista cuando tratamos la fórmula esotérica de la movilidad previsional— de que antes de fin de año iba a haber un aumento para los jubilados.

La verdad es que la plata está, porque ahora el gobierno se está haciendo de los fondos que manejaban las AFJP, entonces, hasta fin de año por lo menos manejará 2.800 millones de pesos. En consecuencia, este monto —que no está contemplado en el presupuesto 2008— se podría haber asignado a mejorar el consumo.

Sr. Rodríguez Saá. – Me permite una interrupción, senador.

Sr. Morales. - Sí.

Sr. Presidente (Pampuro). – Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Están descifrando qué significa el "asterisco"; luego van a ver si le dan el aumento que pide en la movilidad.

Sr. Presidente (Pampuro). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Gracias por la observación, senador Rodríguez Saá.

Después, con relación al proyecto que tiene tres títulos, el que recibe la mayor objeción —y que realmente asusta la manera y la convicción con que se plantea que va a generar efectos negativos— es el título III referido al blanqueo de capitales.

Pero en un breve repaso, con respecto a la cuestión de la moratoria, también es cierto que varios gobiernos la han planteado –incluso del radicalismoa—; esta no es la primera que se instrumenta. Y aunque se diga que la moratoria es para resolver la situación de contribuyentes que quedaron enganchados en la crisis de 2001 –lo cual en alguna medida es cierto—, Moroni dijo que ya habían tenido una moratoria en aquella época. Por lo tanto, aunque tuvimos que aclarar la situación en la Comisión, tomamos como cierto el argumento de que había que incluir a algunos contribuyentes que quedaron perjudicados por la crisis.

La verdad es que una moratoria siempre lleva más plata al fisco, así que aunque no lo digan esto le va a permitir más caja al gobierno. Nosotros le preguntamos por esto a Moroni y no nos dio ningún dato, porque dijo "No es nuestra intención recaudar más sino que nosotros queremos beneficiar...", pero resulta que en el beneficio se va a recaudar más. Así que detrás de esta medida está la intención de hacer caja. Por lo tanto, es una medida fiscalista para hacer caja. Eso que quede claro.

¿Por qué a nosotros nos parece que –tal vez– con algunas modificaciones podríamos haber votado un proyecto diferente de moratoria? Porque esta es una moratoria muy extensa que inclusive deja sin efecto algunas cuestiones que están en la ley del impuesto a las ganancias, como el artículo 37. Por ejemplo, el caso Skanska se encuadra en el artículo 37 de la ley de impuesto a las ganancias, ya que se refiere a situaciones en donde las empresas defraudan al fisco mediante la utilización de facturas apócrifas. Así, cuando un gasto no puede comprobarse o directamente se determina su falsedad, tal como lo establece el espíritu y la letra de la ley, se aplica el artículo 37.

Para el caso de 11.200.000 pesos del caso Skanska el contribuyente tiene que pagar el 35 por ciento del impuesto, que es lo que corresponde. Pero aparte se le aplica un 35 por ciento más de penalización cuando se da el caso de las facturas "truchas", porque se supone que hay un contribuyente sustituto atrás que no aparece. Por ende, al contribuyente sustituto se le dice que como ha pagado una coima, ahí hay alguien que está ganando. Y, entonces, además de la responsabilidad penal, la lógica del Estado es decir "Cobrémosle impuesto también al que recibe la coima" y, en consecuencia, se cobra en ese caso el 70 por ciento.

Ahora bien, tal como está planteada la extensión de la moratoria, además de archivarse la causa penal del caso Skanska, el tema es que van a terminar pagando solamente el 35 por ciento de impuesto. Con lo cual, la gente que está involucrada en el caso "Skanska", que tienen que contribuir porque hicieron el gasoducto, se verán librados de pagar por lo menos 3.800.000 pesos de una multa por la extensión de la moratoria. En efecto, si se hubiesen corregido estas cuestiones, realmente hubiera sido un proyecto para acompañar.

Con respecto al segundo título, señor presidente, si hubiese estado como proyecto el régimen...

Sr.Pichetto. — Señor presidente, hace una hora que está hablando.

Sr. Presidente (Pampuro). — Le quedan diez minutos.

Sr. Pichetto. — Ya habló el miembro informante.

Sr. Morales. — Yo soy el miembro informante...

Sr. Presidente (Pampuro). — Le quedan diez minutos, señor senador.

Sr. Morales. —... Yo no hablé al comienzo. No estaba el senador Pichetto.

Sr. Presidente (Pampuro). — Ya le quedan nueve minutos, senador.

Sr. Morales. — No sé que le pasa. Está un poquito impaciente el senador. Como dicen en mi provincia, si estás apurado hermano, corré viejo.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pampuro). — Le quedan ocho minutos.

Sr. Morales. — ¡Pero me están interrumpiendo! ¿Cuál es el problema conmigo senador Pichetto?

Sr. Presidente (Pampuro). — Continúe senador, venimos bien.

Sr. Morales. — Digo que el Título II, referido al régimen especial para regulación del empleo no registrado y promoción y protección del empleo registrado sí es un tema que de haber estado en un texto de ley especial —a pesar de Néstor Kirchner— nosotros lo hubiéramos acompañado; y más aún si nos hubieran permitido algún debate porque, verdaderamente, tiene un buen sentido y un buen objeto.

Por lo tanto, como se verá, hay medidas buenas y medidas malas. Y el título III es una medida muy mala. No es cierto que el gobierno de Raúl Alfonsín pusiera en marcha una ley idéntica; no es verdad. No fue una idéntica ley. En su momento, vinieron los técnicos y quien estaba a cargo de la DGI; además de tratarse de otro momento histórico, pues no se había llevado a cabo la reforma de la Constitución de 1994 ni estaba votada la ley de lavado y era un mundo global distinto, donde todavía no habían caído las torres gemelas.

Repito: estábamos en un contexto histórico distinto. Pero la ley fue diferente porque se trató de un régimen de regularización impositiva. No fue una ley de blanqueo sino un régimen de regularización impositiva que planteaba la reliquidación y la autorectificación de las declaraciones juradas. Es más, en el artículo 14 de la norma le quedaba a la DGI la posibilidad de revisar las declaraciones juradas rectificativas y si las diferencias superaban un 10 por ciento de la ganancia o un 15 por ciento del patrimonio, caían todos los beneficios. Y este no es el caso del presente proyecto, porque la AFIP no va a revisar y directamente no se pregunta por el origen del dinero. En ese momento tenía solamente una eximición de responsabilidades tributarias, porque no estaba vigente la ley del lavado ni los convenios internacionales que regulan esta materia. Y al que en ese momento agarraba la DGI, se le cobraba el doble de la tasa como sanción.

Es decir que el anterior era un régimen de regularización muy estricto que tenía muchas cuestiones. Es más, abordaba la cuestión del IVA, porque los que eran contribuyentes de dicho tributo pagaban más y los que no, pagaban menos. Había una serie de situaciones que realmente no tienen nada que ver, nada que ver, con el blanqueo de capitales. Así que para que tengamos esto en claro, porque acá nos tiran con baterías de cuestiones para confundir situaciones, en verdad no se dio nunca la aplicación o el tratamiento de una ley como pretende hoy el Poder Ejecutivo. Así que no tiene nada que ver.

Si vamos al texto de este título, diría que vamos a estar incumpliendo compromisos internacionales que están sostenidos en las leyes. Especialmente, el primero que quiero mencionar es el que ha firmado la presidenta en la última reunión con el G-20. Expresamente, los presidentes de los veinte países se comprometieron a que las autoridades regionales deben revisar las reglas de conducta, para proteger a mercados e inversiones, especialmente de la manipulación del mercado y el fraude, además de afianzar su cooperación transnacional para proteger el sistema financiero internacional de actores con comportamientos ilícitos. Esto lo firmó la presidenta Cristina Fernández de Kirchner hace pocos días.

Entonces, ¿cómo se puede decir que no hay contradicciones? Resulta que el otro día escuchamos a Julio De Vido pegarle a Edelap. Sucede que acá le pegan a la Embajada de

Estados Unidos, a los Estados Unidos, pero cuando van allá firman todo. Entonces, esta política bipolar o dual del gobierno la verdad que es un problema. Por eso el conflicto es la credibilidad en el gobierno: acá adentro y afuera.

El gran cuestionamiento del gobierno en el caso Edelap fue por supuestos delitos contables y tributarios, pero resulta que ahora los van a eximir con esta ley. Entonces, cuestionan a Edelap y a la embajada de Estados Unidos por delitos tributarios, pero ahora van a eximirlos. El doble discurso es lo que genera más vacío y falta de credibilidad en la sociedad argentina.

Además, se va a incumplir con convenios internacionales en la materia, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional, ratificada por la Ley 25632 el 1° de agosto de 2002, que habla de la penalización del blanqueo del producto del delito, con sujeción a conceptos básicos de ordenamiento jurídico. En efecto, el artículo 7° de esa ley habla de medidas para combatir el blanqueo de dinero. Esta es ley vigente, actual. También se va a incumplir con la Convención Interamericana contra la Corrupción. El artículo 14 de la Ley 24759 habla de medidas para prevenir el blanqueo de dinero. Es decir, estamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano. Estas normas que aprueban convenios internacionales, que en algunos casos tienen rango constitucional, tienen una jerarquía que no se puede obviar en este debate parlamentario.

Cuando vino la responsable de la UIF a la reunión de Comisión le preguntamos muchas cosas. También participó la ex titular de la UIF, Alicia López —no tuve oportunidad de escucharla, y recién lo dije, pero el bloque oficialista podría hacerlo, porque es quien más sabe de la cuestión de lavado—; que viene estudiando desde hace bastante tiempo este tema; incluso, instó el trámite y generó el debate en este Senado, para que modifiquemos la ley de lavado y cumplamos con compromisos internacionales que había asumido el país. Entonces, también le hicimos preguntas a esta ex funcionaria.

Se informó en esa reunión que la UIF no tiene capacidad de control. Es una simple oficina que recibe denuncias. Tiene más de cuatro mil reportes de operaciones sospechosas; hay cuatrocientas noventa remisiones a la Justicia, en donde todavía no se ha resuelto ningún caso porque no están los mecanismos de control operativo en el Estado. Si a la ausencia de controles efectivos operativos le agregamos una ley que, para colmo, blanquea todo y que no prevé que se pregunte por algo central, que es el origen del dinero, entonces, estamos en un problema.

¿Cómo que no vamos a convertir al país en un paraíso fiscal? ¿Cómo se puede aseverar que acá no va a pasar nada? Con el tratamiento y la eventual aprobación de esta iniciativa, además de incumplir con veinte recomendaciones —las números 1, 4, 5, último párrafo de la 7 y otras de las 40 que ha firmado nuestro país—, e incumplir algunas de las nueve recomendaciones especiales contra la financiación del terrorismo, el problema en todo caso está en que vamos a tener contradicciones con las normas vigentes que acabo de comentar, y que aprueban convenios internacionales, como la ley de lavado —con su última modificación—, que claramente en su artículo 20 obliga a denunciar como operaciones sospechosas todas las operaciones en donde se desconozca el origen del capital.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César Cleto Cobos.

Sr. Morales. — Creemos que la clave está en la cuestión del origen de los fondos. El artículo 32 dice que no estarán obligados a informar a la AFIP, sin perjuicio del cumplimiento de la ley que atiende la cuestión de lavado y demás obligaciones que correspondan, la fecha de compra de las tenencias ni el origen de los fondos con las que fueron adquiridas.

De hecho, todo el artículo es bastante complejo. Por más que quieran dejar en vigencia el artículo 40, quedan liberados de toda acción civil, comercial y penal tributaria, de toda acción penal. Aunque después se aclara que solamente es para la cuestión de la evasión, ¿cómo se hace para determinarlo? ¿Es cierto esto? ¿Cuál es el procedimiento operativo que tiene la AFIP? ¿Cómo hace para determinar que la plata que se tiene en EL Uruguay, en Venezuela o en cualquier lugar proviene de la evasión y no del narcotráfico?

Es cierto que hay países que tienen esta legislación. Podemos mencionar el caso de España, que ha sido planteado en la comisión, donde capitales del narcotráfico ruso terminaron comprándose toda la costa de Ibiza. Acá les ponemos un impuesto del uno por ciento para que vengan a comprar las tierras argentinas. Pero ¿quiénes van a comprar las tierras argentinas? ¿Contribuyentes honestos? Testaferros: van a ser los capitanes del narcotráfico.

La verdad, considero muy grave el proyecto de ley que se quiere aprobar. Tiene razón Liliana Negre de Alonso, quien lo ha planteado con énfasis, respecto de lo que está pasando: el hecho de la aparición de la operación de carteles del narcotráfico en el país, el hecho de la aparición del financiamiento de la política en el país. Porque el tema de la corrupción no es de un solo partido o de un solo gobierno: corta transversalmente a todos los partidos. Entonces, si nosotros no establecemos un marco jurídico adecuado, si no garantizamos calidad institucional, si no garantizamos la división de poderes y un Poder Judicial independiente, entonces, estamos mal.

El problema del gobierno nacional es que hace todo lo contrario: respecto de lo que había prometido la presidenta —por ejemplo, que iba a mejorar la calidad institucional—, ha hecho todo lo contrario. Hemos seguido deteriorando el nivel de calidad institucional. La vigencia de la Ley de Superpoderes y la modificación del Consejo de la Magistratura, entre otras normas, van en desmedro de la calidad institucional, garantizando un Estado de derecho donde cualquiera haga que quiera y al que venga la plata de donde sea. Como está la situación de la presencia de la droga en el país, nos vamos a convertir en un paraíso del narcotráfico e, incluso, institucionalizarlo. Estas son las cuestiones más graves que vemos en este proyecto.

Para terminar, digo una cosa más: cuál va a ser la actitud de la Unión Cívica Radical, teniendo en cuenta que están vigentes dos normativas fundamentales. La Ley de Lavado, en su artículo 20,dice que la AFIP está obligada a denunciar como sospechosa toda operación donde no se conozca el origen del capital. Por su parte, en la norma que se quiere sancionar, se exime de declarar el origen de todos los capitales, pero se indica que serían sólo los provenientes de evasión. Suponiendo que eso pudiera hacerlo la AFIP —que pudiera determinar que el origen sea de evasión—, de todas maneras, aunque fuesen por evasión, entra en las generales de la ley correspondiente al delito de lavado. Así lo establecen el artículo 278 del Código Penal, y el 6° de la Ley de Lavado.

Si bien esa norma hace un detalle taxativo, el Código Penal amplía y determinar como posible delito toda operación sospechosa, en la que no se determine el origen del capital. Así que, desde el radicalismo, lo que vamos a hacer es presentar una denuncia en el Ministerio Público Fiscal para que obligue a la AFIP a informar a todas las personas, a todos los contribuyentes —personas físicas o jurídicas— que blanqueen sus operaciones sospechosas, porque estarían incursos en el delito de lavado de dinero. ¡Así que tengan ojo todos los que van a blanquear, porque a todos ellos, desde la Unión Cívica Radical, los vamos a denunciar como responsables de operaciones sospechosas! Vamos a ir a la Justicia para que eso ocurra: para que se cumpla definitivamente el la Ley de Lavado y su artículo 20, ya que dicen que con el artículo 40 no se quieren blanquear los capitales que vengan de la criminalidad.

Entonces, tendrá que actuar la Justicia. Si el gobierno, como dice, quiere calidad institucional, tendría que acompañarnos en esa presentación.

Esto no va a ser una conspiración en contra de la medida, como por ahí seguramente se va a plantear, porque se podrá tomar la decisión cuando separemos la paja del trigo. Me refiero a qué hacemos con los que han evadido y a qué pasa con ese tipo de repatriación de capitales. Lo cierto es que todo va a tener que ir a la Justicia. Van a tener que ir a mirar bien de qué se trata, porque no se va a saber si es que algún narcotraficante le da dinero a un testaferro, contribuyente argentino, para que lo traiga al país. Este es el problema.

Creo que el desmadre jurídico que genera este proyecto de ley nos va a convertir en un paraíso de la criminalidad y del narcotráfico. Por eso es que rechazamos totalmente este proyecto de ley.

Vamos a ir a la Justicia con toda la fuerza que tengamos. No queremos traicionar a nadie: queremos avisar a todos los contribuyentes que blanqueen que los vamos a llevar a la Justicia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Señor presidente: en realidad, tratamos de ser bastante explícitos respecto de cuál era el sentido de estos proyectos.

Después de varias horas de debate, estoy tratando de convencerme de que, como ayer estaban los empleados de Aerolíneas Argentinas aplaudiendo, no van a aparecer miembros de los carteles mexicanos en los palcos, de que no serán ellos quienes nos aplaudirán después de que aprobemos este proyecto de ley. (Risas.) Sinceramente, hemos llevado esto a un extremo que no tiene sentido.

Me voy a dirigir al meollo de la cuestión. Nosotros planteamos claramente la diferencia aceptada a nivel internacional. Me refiero a la definición del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que se convierte en el órgano máximo censor de todos los organismos internacionales existentes para la detección del origen de dinero. Los fondos contaminados o "dinero negro" y el dinero ilegal o "dinero sucio" son dos categorías distintas. De hecho, cuando se plantea una ley de esta naturaleza, está direccionada a los fondos contaminados.

Tengamos en cuenta lo que decía el senador Naidenoff en el sentido de que, por lo menos, habría que exigir una declaración jurada. Me imagino a alguien diciendo: "Vengo a declarar este dinero que obtuve de un secuestro extorsivo que realizamos aquí, a la vuelta." No es lógico. ¿Qué hacemos con ese tipo? ¿Lo vamos a detener o lo perdonamos? El dinero negro o ilegal no está contemplado en esta ley. No puede estar contemplado. De hecho, ¿cómo va hacer una declaración alguien que secuestra, alguien que anduvo traficando, alguien que hizo trata de bancas o que financia el terrorismo? ¿Va a venir a declarar que ese es el origen del dinero? ¿Esto es lo que, en realidad, le estamos pidiendo a este proyecto de ley? ¿Que abra su contenido para poner esto? ¿Cómo se introduce esto? ¿Vamos a detener a los que vengan y presenten su declaración jurada, en la que indican que el dinero que van a blanquear proviene del narcotráfico? Como mínimo, me parece que no se puede resolver la situación de esta manera.

Nosotros estamos hablando de fondos contaminados o dinero en negro proveniente de actividades lícitas que dieron lugar a un ilícito: específicamente, esconder las ganancias para no tributar. Esto es lo único que puede abarcar una ley. En todos los países del mundo donde se desarrollan estas normas, se refieren a esta concepción del dinero. Nadie plantea en términos de decir "vamos a ver si aceptamos dinero proveniente del narcotráfico o no". Esto es así salvo en los paraísos fiscales, que no lo plantean explícitamente sino que desconocen total y absolutamente el origen del dinero.

Esta ley parte de una lógica que tiene que ser razonada. No puede ser planteada en términos tales como decir que en seis meses nos vamos a convertir en un paraíso fiscal y que, por lo tanto, va a ocurrir lo que decía la senadora por el Chaco, con lo que coincido: que la cantidad de aviones que arribarán a la Argentina en la zona norte se va a duplicar. O lo que decía la senadora por San Luis: que vamos a tener más chicos en estado lamentable en la calle. ¡Mentira! Los paraísos fiscales, casualmente, no son los lugares de mayor consumo de droga. Los paraísos fiscales no son los lugares donde ocurre mayor cantidad de delitos. No existe una correlación al respecto. Es más, podemos plantear que son dos situaciones absolutamente distintas: en los paraísos fiscales, el nivel de consumo de droga es menor pero existe otro tipo de cosas, su naturaleza los guía a otro tipo de cosas. En realidad, el delito progresa por otro tipo de cosas y no por seis meses de apertura para lograr un blanqueo de capitales.

Insisto: tenemos una "bolsa grande" por la disparada de capitales que —todos reconocen— ocurrió en 2001, por la contingencia que sea, por culpa de una serie de sucesos que no abarcaba a un solo gobierno, es cierto. Pero también lo es el hecho de que tuvimos esa consecuencia y de que hoy tenemos que tratar de buscar los mejores escenarios para ver si podemos lograr poner en blanco en el circuito financiero esos capitales que en algún momento salieron del sistema formal por miedo —si queremos plantearlo en esos términos— o para protegerse, porque, de lo contrario, iban a quedar atrapados.

Para nosotros, este es un nuevo sistema de oportunidad. Tal vez, habría que probar lo que dijo el senador Marino: que el momento más oportuno para plantear este tipo de moratorias, el blanqueo del empleo y la exteriorización de capitales o de bienes es cuando se sale de la crisis y se empieza a avanzar con tasas sostenidas de crecimiento económico. Lo cierto es que en la Argentina nunca lo probamos. Aquí siempre hemos probado salir de la crisis vía una moratoria que, en algunos casos, hasta hacía quita de capitales porque tenía un espíritu recaudatorio. Esto no tiene espíritu recaudatorio. Cómo se puede plantear que tiene espíritu recaudatorio cuando se dice que solamente tiene que integrar el 6 por ciento de la deuda total consolidada y que el resto se puede financiar en 120 cuotas. Esto tiene el espíritu que decía el senador Giustiniani: incentivar a la pequeña y mediana empresa.

Todos saben que, en realidad, las empresas más grandes del país —los movimientos económicos más grandes en términos comerciales— tienen una dedicación casi exclusiva desde la AFIP. El resto de la economía —que contempla a las pymes, a las que tienen pocos empleados, a las que están más dispersas y en las zonas más pobres— no tiene una dedicación casi exclusiva. Incluso, son las zonas que tienen un porcentaje muy alto de economía en negro. En consecuencia, nuestra intención es buscar que se blanqueen y que, a su vez, puedan mantener su nivel de cumplimiento fiscal en un período 2009 que, como dijo el senador Morales, puede llegar a ser dificultoso. El objetivo es que recuperen capacidad para mantener su rentabilidad. Esto se traduce en refinanciamiento y en el pago de sus deudas impositivas en términos razonables, a fin de mantener su nivel de actividad y así evitar la quiebra por presión fiscal, con el consecuente despido de gente, faceta que también hay que tener en cuenta.

Ahora bien, comprendo que esto puede ser un criterio de desigualdad. Hay algunos que cumplieron y otros que no cumplieron, y esto puede parecer un premio a los que incumplieron. Sin embargo, frente a un escenario difícil en el que se deben generar medidas activas del Estado para sostener el nivel de empleo, ¿no es necesario que las pymes tengan un alivio de la "mochila fiscal" para mantenerse en actividad, para mantener sus salarios y a sus empleados?

Hablamos del empleo, y no podemos asimilar esta situación a las medidas aplicadas por Cavallo. En aquel momento, Cavallo realizó una baja generalizada por rubro de actividad de los empleados ya existentes, lo que les generó una baja de los aportes, y así castigó directamente al sistema jubilatorio. Eso es cierto, pero no es lo que propone este proyecto de ley ni es lo que propusimos cuando modificamos la ley laboral en el Senado. La propuesta fue bajar las cargas para los nuevos empleos que se generaran y no para los ya existentes. Esto es lo que se busca: promocionar la generación de nuevo empleo. Si la situación es compleja y se pueden perder empleos, es razonable que el Estado trate de aplicar medidas a efectos de contener el nivel de empleo y aumentarlo, es decir, promocionar la generación de empleo.

No se trata de las mismas medidas, son de otra naturaleza. Son de naturaleza proactiva y no para sostener el *status quo*. No son para tratar de preservar solamente el empleo que se tenía, con niveles de desocupación extraordinarios. Son cosas absolutamente distintas, aplicadas en momentos distintos.

Por último, quiero hacer dos consideraciones. Nosotros sostuvimos —y lo seguiremos haciendo— que cuando hablamos de excepciones a delitos cometidos nos referimos exclusivamente a los tributarios. Si en el caso Skanska hubo un delito tributario y un delito por falsificación de facturas, este último persiste. Esta es la convicción que tenemos, es nuestro espíritu y lo que la ley dice. Esta norma solamente está dedicada a los delitos tributarios.

En el caso que me preguntaron, relativo a los capitales en el exterior que son reconocidos, constituye un renglón exclusivamente de recaudación tributaria, porque tampoco existe —no cabe en mi lógica— un capital en negro instalado en otro país que vaya a ser declarado en el nuestro vía declaración jurada para tributar. ¿Para qué lo harían? No lo pueden sacar de aquel país, no lo pueden movilizar y van a tributar acá a la nada. No generan ningún tipo de mecanismo. Esa lógica no se nos ocurrió, me refiero a pensar que alguien podría ser benevolente y venir a tributar para colaborar con nosotros. En aquel país tendrá que estar en blanco. Tendrá que declararlo como habitante de la Argentina y tributar acá por el capital que tiene depositado en otro país. Pero un capital en negro, venido de un negocio turbio, no cabe en esta lógica. Estábamos hablando de capitales correspondientes a fondos contaminados o de dinero negro que estaba en otro país, no hablamos de dinero proveniente de los ilícitos. ¿Cómo podríamos hacerlo en el texto de una ley? ¿Cómo hablar de una ley que legitima un delito como el narcotráfico? No se puede hablar de eso.

Insisto: la senadora Escudero quizás lo sabe mucho mejor que yo y podrá explicarlo más apropiadamente, pero la técnica con la que se manejan fondos contaminados y dinero negro es algo sobre lo que se puede legislar. Ahora, el dinero ilegal o dinero sucio, proveniente de actividades vinculadas con el narcotráfico, al terrorismo, al tráfico de armas, no se puede blanquear a través de la legislación. Ahí sí estaríamos saliendo hasta del sentido de la lógica y de cómo estamos insertos —mal o bien— en este mundo.

Señor presidente: hemos analizado este texto y este proyecto de ley desde el sentido común. Jamás vamos a pensar que esta iniciativa tira abajo los avances, que quizás no sean los mejores ni los óptimos, pero que logramos con la sanción de la Ley 25246. Jamás se nos ocurriría analizar esta ley en un contexto en el que haya que tumbar la ley que controla la legalidad de los fondos que circulan en este país y en nuestra colaboración mutua con otras naciones.

Ha quedado perfectamente expresado por la presidenta de la Unidad de Información Financiera: ni siquiera la declaración jurada es el elemento fundamental para la investigación cuando alguien informa sobre la posibilidad de la comisión de algún delito con fondos que resultan declarados o depositados en agentes obligados como el sistema financiero, la AFIP o la Aduana. Cuando existe una percepción de esa naturaleza, se abreva en organismos internacionales. Se promueve el cruce de información de todos los países adheridos al sistema de control, a efectos de tratar de obtener la vía de circulación de ese dinero, dado que la declaración jurada es factible de ser falseada.

Insisto: ¿a alguien se le ocurre que uno va a presentar una declaración jurada en la que dice que el dinero proviene de un secuestro extorsivo? Esto es salir de la lógica con que se maneja esta ley, de la lógica que queremos plantear para este esquema impositivo, que trata de prevenir y poner una herramienta más dentro de un montón de otras que intentan contener la situación de crisis internacional que tendremos que afrontar durante 2009. Este es el objetivo. Si el objetivo fuera el más insano, ¿por qué proponerla por seis meses? En realidad, el objetivo que se busca es otro.

Sr. Rossi. — La van a prorrogar.

Sr. Ríos. — No; no hay posibilidad. Abordamos esta discusión con total responsabilidad desde el punto de vista fiscal, asumiendo que la Ley 25246 está vigente así como que los actores involucrados en ella tienen responsabilidades que cumplir y cosas que hacer.

A su vez, también deberá ser parte de la tarea de este Senado perfeccionar los procedimientos de dicha ley; pero para nosotros, en modo alguno, la aprobación de esta norma roza o debilita los alcances de la Ley 25246 respecto del origen de los fondos que circulan en la República Argentina.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente...

Sr. Presidente. — Señor senador Sanz: el señor senador Fuentes le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Sanz. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes. — Señor presidente: quiero expresar, en nombre de mi bloque, el beneplácito y la consiguiente felicitación al señor senador Sanz por cuanto hoy ha jurado como vicepresidente del Consejo de la Magistratura. Lo hago ahora, antes de que comience a hablar, porque dada su capacidad oratoria y de persuasión, no estoy seguro de si al finalizar su exposición estaré en condiciones de hacerlo. (*Risas.*) Así que lo felicito, senador Sanz.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: ¿vio cómo queda uno cuando no sabe si lo están elogiando o no? Me está pasando eso ahora. (Risas.)

5. S-4411/08: Repudio por la liberación de represores acusados de delitos de lesa humanidad

Sr. Sanz. — Le doy las gracias al senador Fuentes por sus palabras. La verdad, contribuye aún más a desconcentrarme, porque iba a contar a mis pares que esta tarde ocurrió un hecho institucional grave, del cual están dando cuenta ahora los canales de televisión y respecto del que los periodistas y la sociedad se están empezando a preocupar.

Una sala de la Cámara Nacional de Casación Penal ha liberado a Astiz y al "Tigre" Acosta —dos de los más siniestros personajes que constituyen, de alguna manera, la cara más miserable del proceso del 76 al 83— argumentando solamente que, por el transcurso del tiempo y al no haberse llegado a un juicio oral, han excedido el tiempo previsto en prisión.

Hay mucha gente que se está movilizando en este momento para ver cuál es la respuesta institucional. Yo quiero poner esta situación en conocimiento de mis pares, porque me parece que no deberíamos desaprovechar esta sesión —la última del año— para, por lo menos, emitir un proyecto de resolución que encomiende al procurador General de la Nación,

doctor Righi, como jefe de los fiscales, que ese fallo sea inmediatamente apelado. Esto debería servir como una señal institucional que le podríamos dar a un fiscal, porque a la vez, quien tiene que conceder esta apelación extraordinaria ante la Corte es la propia Sala que dictó esta resolución. Entonces, a mi juicio, debería sentir el rigor institucional de la Cámara de Senadores.

Por otra parte, también sería un mensaje institucional a la Corte Suprema, un mensaje respetuoso y que cubra la división de los poderes, pero un mensaje político al fin. Estamos hablando de algo muy grave. Entonces, me parece que mientras continuamos con la sesión y seguimos con los discursos, podríamos redactar algo en este sentido. De esa forma, estaríamos dando una respuesta a gran parte de la sociedad, que cuando escucha estas cosas se indigna.

Sr. Presidente. — Señor senador Sanz: el señor senador Fernández le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Sanz. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: efectivamente, en representación del bloque y por encontrarse ausente el senador Pichetto, yo había solicitado la palabra recién, porque adherimos a ese proyecto de resolución. En consecuencia, tendríamos que instrumentar por Secretaría la redacción para firmarla luego y, obviamente, votarla.

En honor a la verdad, quiero hacer saber al senador Sanz que, recientemente, los oficialistas en el Consejo de la Magistratura hemos firmado un pedido de juicio político al Tribunal de Enjuiciamiento, en virtud de haber tomado conocimiento de este hecho que, efectivamente, pone en vilo a la sociedad y se da de bruces con lo que, en definitiva, la sociedad está esperando de la Justicia.

Manifiesto a título de información y, obviamente, también para adherir al proyecto de resolución que por Secretaría se enunciará, que, en el caso del bloque que representa el senador Pichetto y quien habla, será acompañado con nuestra firma.

Sr. Presidente. — La Presidencia solicita que lo hagan llegar...

Sr. Sanz. — Vamos a ponernos a trabajar ahora, mientras va terminando la sesión.

6. O. D. 1.418/08: Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo registrado con Prioridad en PyMEs y Exteriorización y Repatriación de Capitales.

C. D. 124/08: Modificación de la Ley de impuestos a la Ganancias. Eliminación de la "tablita de Machinea". (Continuación)

Sr. Presidente. — Continúe en el uso de la palabra, señor senador.

Sr. Sanz. — Señor presidente: con relación al tema de la "tablita", simplemente ratifico que vamos a acompañar el proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados. Consideramos que está bien que se derogue. Lo que no está bien es que se lo haga demonizando a un funcionario a quien nosotros tenemos el deber —y el gusto— de rescatar, porque pertenece a nuestro partido. Pero además, porque nos parece hipócrita que se lo haya demonizado en la forma en que se lo hizo cuando, en realidad, no estamos derogando la "tablita" de Machinea sino, en todo caso, la de Peirano; porque dicha "tablita" sufrió una modificación sustancial en agosto de 2007, cuando Peirano era el ministro de Economía. A partir de ahí tuvo otra configuración el esquema impositivo. En consecuencia, si se quiere poner las cosas negro sobre blanco, estaríamos derogando la "tablita" de Peirano y no la de Machinea.

Asimismo, en otra actitud bastante hipócrita del oficialismo, debo decir que esa "tablita" fue utilizada en beneficio del actual gobierno durante cinco años y medio; y en el

medio —creo que fue el senador Alfredo Martínez, de mi bloque, quien por su cercanía geográfica fue fiel testigo de la situación— su uso costó un muerto en Las Heras, Santa Cruz; me refiero al oficial Sayago.

Respecto de los demás temas, me hago eco de algunas de las observaciones efectuadas por el senador Morales con relación a que la eliminación de la "tablita", que representa 1.300 millones de pesos de costo fiscal; que favorecerá al 2 por ciento de la población económicamente activa, y que verdaderamente no se sabe si lo que pasen a percibir se volcará al consumo. Cuando se habla de un impacto de 1.300 millones en los recursos, creo que más allá de las urgencias bien hubiera valido abrir un debate para analizar las prioridades impositivas. Por ejemplo, nunca discutimos las exenciones actualmente vigentes en materia de impuesto a las ganancias, y las vinculadas con el juego y la renta financiera. Ni tampoco discutimos las cuestiones distributivas —lo cual en este caso sería bueno hacerlo—como, por ejemplo, una rebaja del IVA o un aumento en los planes sociales, jubilaciones y demás. Pero no me extenderé en esos temas, sino que simplemente adelanto que acompañaremos el proyecto.

Con relación al otro proyecto, asumiendo mi obligación como presidente de bloque y teniendo en cuenta que sobre el tema en particular hubo discursos muy sustanciosos, muy profundos y muy certeros, aprovecharé estos minutos —que no serán muchos— para hacer una suerte de balance porque estamos cerrando un año particularmente duro y con muchos conflictos. En consecuencia, me gustaría hacer este balance tomando todo el año cronológico y mirando un poco hacia atrás.

En los primeros meses del año —quizás en los últimos días del año pasado, cuando asumía un nuevo gobierno en la Argentina—, existía un contexto económico internacional favorable que se mantuvo durante todo este período de cuatro años. No se conoció —por lo menos en la historia de este país— un contexto económico internacional tan permanente en el tiempo como el de los últimos cinco o seis años, con los precios internacionales de nuestros productos y de los *commodities* tocando niveles de récord como nunca en la historia, con un gran clima de negocios, y con una movilización, una dinámica económica mundial y una liquidez monetaria realmente insólitas. Fueron seis meses que lamentablemente en la Argentina no los pudimos aprovechar económicamente por circunstancias que trataré de reflejar muy rápidamente.

Y con ese contexto económico internacional llegamos al último trimestre del año, en el que la situación se dio vuelta y la crisis financiera y económica internacional le trajo una cuota de preocupación al mundo y a nosotros también, que en el caso nuestro fue primero ignorada por nuestros gobernantes, no solamente ignorada, sino ironizada; pero que luego fue, felizmente, asumida por nuestros gobernantes. No podía ser de otra manera porque uno puede ignorar o ironizar cosas banales, pero no una cosa tan profunda como esta semejante crisis mundial que todo el mundo sabe que le va a tocar, viva donde viva.

En el contexto local, me gustaría hacer una profundización sobre cómo empezamos el año 2008. Empezamos el año con un nuevo gobierno en lo político y con nuevas expectativas, con todo lo que ocurre cuando se cambia el gobierno; pero además con un gobierno que asumió con la legitimidad de origen propia de una elección que le dio un poco más del 45 por ciento del respaldo popular. Tenía un nuevo equipo económico —de alguna manera, en la Argentina estas son señales—: era prácticamente una de las pocas áreas que el gobierno cambia del gobierno anterior. Se trataba de un equipo económico con gente joven, nueva, fresca y que traía nuevas expectativas, con algunas medidas de arranque que anunció la presidenta en su discurso de asunción del 10 de diciembre y luego fueron llevadas a la práctica a fines de diciembre y principios de enero, medidas proactivas.

Recuerdo que a principios de febrero de este año vino Martín Lousteau por el tema de la ley de promoción de bienes de capital y nos peleábamos por quién sería la autoridad de aplicación, pero en definitiva todos estábamos de acuerdo en que era una ley proactiva y que tenía que ver con el desarrollo económico.

Deseo señalar que los discursos de la presidenta de la Nación, tanto el de la asunción del 10 de diciembre como el del 1° de marzo al abrir el período de sesiones del Congreso, son piezas importantes, transcendentes, desde el punto de vista de lo conceptual. Hizo referencia a un nuevo proceso. Una vez leí un comentario de un periódico que decía que la presidenta se hacía cargo de que en los cuatro años anteriores, su marido —el anterior presidente— había sido como un síndico de una quiebra y que ella venía con la empresa saneada a hacerse cargo de la nueva etapa. La señora presidenta lo expresó bien en un discurso a favor de la calidad institucional.

Respecto del año parlamentario que se nos abría en el Congreso, deseo señalar que la verdad es que en los papeles era un año excepcional no sólo por el nuevo gobierno, los nuevos bríos y el nuevo impulso, sino que además se trataba de un año no electoral. Tradicionalmente, sabemos lo que sucede en el Parlamento cuando se trata de un año electoral. Estamos hablando de un año propicio para discutir leyes de fondo. Además, las encuestas demostraban que los funcionarios tenían una imagen positiva por encima del 60 por ciento.

Asimismo, quiero mencionar los socios latinoamericanos nuevos: Brasil, Chile y Uruguay. En este sentido, deseo señalar que hay que leer con claridad el discurso de la señora presidenta. Recuerdo que cuando asumió la señora presidenta, Tabaré había venido, y muchos se preguntaban qué iba a pasar con Tabaré en medio del conflicto de Botnia, en Gualeguaychú. Y la presidenta dio señales para la recomposición de la relación, porque el país, luego de haber mirado tanto a Venezuela, empezaba a mirar a Brasil, a Chile y a Uruguay. Ese era un poco el esquema y nosotros lo mirábamos con mucha adhesión.

También, quiero mencionar los pilares del sistema económico: los superávit gemelos, el fiscal y el comercial. Con relación al tipo de cambio debo señalar que ahí sí había luces amarillas —y algunos dicen que entre amarillas y rojas—, porque ya a principios del año pasado lo del tipo de cambio alto había dejado de ser un pilar, dado que la inflación se lo había ido comiendo y las perspectivas inflacionarias eran mucho más preocupantes. Los precios internacionales, reitero, arriba y, por lo tanto, eso generaba mucha confianza. Este era el escenario de comienzos de año; no más de 10, 11 o 12 meses.

¿Cómo estamos terminando, presidente? ¿Cómo estamos terminando este año con ese escenario? La actividad económica ha caído y lo ha hecho a niveles muy preocupantes. Todos los indicadores de la actividad económica de noviembre lo indican. La producción de autos cayó 28 por ciento con respecto a noviembre de 2007; la construcción 2,4 con respecto al mes anterior; el índice de servicios públicos 2,8, excluyendo telefonía; la producción de hierro y acero 15 y 20 por ciento, respectivamente, con respecto a noviembre último; la recaudación del IVA, 15 por ciento menos que la inflación, lo cual demuestra lo que pasa con el consumo. Existen muchos más indicadores que no los voy a leer porque no tiene sentido. Son todos indicadores a la baja que demuestran una profunda caída de la actividad económica.

Los precios internacionales han caído a la mitad. De una soja que en medio del conflicto del campo estaba en aproximadamente 600 dólares a la situación actual —no sé en cuánto está hoy o esta semana...

Sr. Pampuro. — En 320.

Sr. Sanz. — En 320, exacto.

Por otra parte, el tipo de cambio, que de ninguna manera sigue siendo ese pilar sustentable de una política industrial y de recuperación, que lo fue en los primeros años, porque se lo comió la inflación, los costos o la crisis.

Con respecto al escenario político —también hay que hacer alguna mención de cómo estamos terminando el año—, ese escenario de expectativas, de buenos modos, de discursos mirando hacia adelante, de convocatorias y demás, se fue diluyendo durante el año y creo —opinable por supuesto—, que estamos terminando en un escenario de trincheras. Hoy la política en la Argentina es un escenario de trincheras, donde cada uno ocupa una trinchera y en esa trinchera con el casco y con el traje de guerra, ve cómo le va mejor en un escenario muy distinto al de comienzos de año. En este país no hay diálogo, no hay consenso —porque si no hay diálogo, no hay consenso; el consenso es una consecuencia del diálogo—, pero sí hay discusión, que tampoco significa debate —lo he dicho en más de una ocasión—. Debate es cuando luego de una discusión profunda, podemos encontrar... Yo no digo haciéndole el juego a la oposición en todo lo que piden ni mucho menos, soy respetuoso y me doy cuenta, tengo los pies sobre la tierra de lo que significan mayorías y minorías, y este es el juego. Pero cuando fruto de lo que nosotros hacemos acá, semana tras semana con cada una de las leves, no podemos modificar absolutamente nada y sólo nos limitamos a decir nuestras cosas, eso no es debate sino discusión, que es otra cosa diferente. La verdad es que podemos discutir. Ha habido épocas en el país donde no se podía discutir, pero a nosotros no nos satisface en absoluto: ni diálogo ni consenso ni debate.

Lo más grave de esto es que nosotros vemos que estamos terminando el año con una suerte de retroalimentación de este escenario de trincheras. Hay una escalada de violencia verbal, de la que somos todos partes —quizás hay más responsables que otros, pero todos nos retroalimentamos—. En esa escalada de violencia verbal —tengo la impresión—, cuando uno mira para adelante y ve un año electoral, en vez de retroceder, puede llegar a escalar no sé hasta qué límites. Nos llega a nosotros mismos. Nosotros estamos en estos últimos días —me ha pasado a mí y a algunos otros senadores, que hemos perdido la calma y nos hemos salido de nuestras líneas, y luego hemos tenido que pedir disculpas, yo le he pedido disculpas al senador Ríos por algunas cosas, como también a mí me han pedido disculpas por algunas otras cosas... Pero en realidad es porque nosotros no podemos permanecer ajenos, más allá de que estamos cansados en esta época del año, que es cierto —es verdad— y que estamos irritables —es verdad—, pero somos parte de un país en el cual, esto de las trincheras y la escalada de violencia verbal es una moneda corriente, y esto no es bueno para ninguno de nosotros.

Quiero hacer una reflexión acerca de cómo termina el año parlamentario. Si alguien a principio de año nos hubiera dicho qué temas íbamos a discutir, nadie lo hubiera creído. El año comenzaba con la expectativa de discutir cuestiones de fondo: terminamos discutiendo la resolución 125, el tema Aerolíneas, lo de las AFJP, la movilidad previsional, moratoria y blanqueo. Ese ha sido el año parlamentario. Ninguno de estos temas estaba en la agenda cuando arrancamos el año, ni mucho menos en el discurso de la presidenta, repito, ni mucho menos en el discurso de la presidenta. Es más, en algunos de estos temas, si uno analiza bien las palabras de los discursos iniciales, se va a encontrar con una enorme contradicción, pero bueno, terminamos el año parlamentario discutiendo esto. Habrá quien pueda decir que esta es la realidad y el Parlamento se hace cargo de la realidad. Está bien. Es cierto. Pero hay cuestiones que tienen que ver con una realidad que podía modificarse y me da la impresión de que esto es lo que no se ha hecho y la realidad nos llevó por delante, nos llevó puestos y nos armó una agenda para que termináramos el año discutiendo estas cosas.

Con respecto a los socios latinoamericanos de los que hablábamos. Con Uruguay estamos en la peor de las relaciones. No solo venimos arrastrando el conflicto de Botnia, sino que ahora le sumamos la pelea electoral por el sillón de presidente de la UNASUR. Estamos en la peor de las situaciones.

Con Brasil y Chile estamos bien de relaciones institucionales, pero estos dos países que conforman con nosotros un equipo —o conformaban un equipo o debíamos conformar un equipo— produjeron dos devaluaciones tan profundas en su economía que cuando llega el momento de hablar de la "tablita" de Machinea y que va a hacer la gente de los sueldos mayores de 7.000 pesos, ¿saben una cosa?: llamen a una agencia de turismo y vean las reservas en Brasil y en Chile. Yo de la de Chile puedo hablar bastante porque mi provincia es vecina. En cuanto al Brasil, vean las reservas en aviones, las reservas en cabañas. Todo esto es fruto de la devaluación. Ahora digo: si con socios de esta naturaleza nosotros no nos podemos poner de acuerdo en este esquema, en un esquema de economía concertada, de economía de integración —más allá de que Chile no forme parte del Mercosur—, ¿cuál es el esquema de sociedad que tenemos en Latinoamérica, de qué hablamos? ¿O la sociedad es para hacer un homenaje, como corresponde, a los 30 años del Beagle?, en la cual paréntesis— nos hubiera gustado mucho acompañar a la presidenta porque algo tenemos que ver en la recuperación de la paz con Chile, presidente. Nos hubiera gustado mucho acompañarla porque ¿sabe qué, presidente?, del otro lado, cuando llegó nuestra presidenta sola, con su protocolo, la esperaba Michelle Bachelet acompañada de toda la oposición. Esas son las cuestiones extraeconómicas de las que hablaba Ricardo Lagos y que afuera se notan y se valoran mucho más que en nuestro país.

¿Qué pasó en el medio de ese país, que empezó diferente a como terminó? Tengo para mí que en el medio se rompió el vínculo más importante que liga a cualquier gobierno con cualquier sociedad. Cualquier gobierno y una sociedad, y mucho más un gobierno que unos meses antes ganó por semejante cantidad de votos, tienen un vínculo que no se ve, que no se toca, pero que es poderosísimo, que es la confianza, y la confianza se rompió allá por el mes de marzo o abril con el conflicto del campo y se profundizó en los meses siguientes. Hay quienes dicen que fue la Resolución 125 la que rompió la confianza. Miren: yo trato de ser un poco más profundo. Creo que la Resolución 125 sólo fue el detonante de la pérdida de confianza que hubo en este país. Pero hay algo más que nosotros venimos señalando desde hace tiempo y que por supuesto es opinable, pero que lo defiendo donde puedo porque estoy convencido: el gobierno desnudó que más que un proyecto de país, lo que existe en la Argentina es un proyecto de poder; que son dos cosas diferentes. Esto es lo que ocurrió y la sociedad se dio cuenta de esto.

La diferencia entre un proyecto de país y un proyecto de poder es muy profunda. En un proyecto de país los partidos políticos nacionales, los militantes nacionales y populares —como le gusta decir a la presidenta— avanzan acompañados por las mayorías. Si uno ve hoy las encuestas advierte que las mayorías hoy no están acompañando a este gobierno. Ahora ¿quiénes acompañan a este proyecto cuando dejó de ser un proyecto de país para transformarse en un proyecto de poder? Los que están dentro del poder y que van sufriendo algunos desgranamientos porque uno ve en la Cámara de Diputados o en la Cámara de Senadores o en otro ámbitos que ese proyecto del oficialismo va sufriendo desgranamientos, y va sufriendo desgranamientos en la política. Yo me tomé el trabajo de leer toda la versión taquigráfica de la Cámara de Diputados sobre este tema del blanqueo y del lavado. Los discursos más duros han sido de diputados que han acompañado fervorosamente a este proyecto. Hay que leer las cosas que dicen desde la política. Y desde la política también mucha gente ha abandonado este proyecto. Algunos acompañan, ¿eh?... Ayer veíamos

—visión patética para nosotros los radicales, visión patética— en ese acto de La Plata a algunos de los ex nuestros. ¡Patéticos! Ese gobernador de Río Negro, ¡patético! Y me hago cargo de lo que digo. ¡Cobarde! ¡Cobarde y patético! Y nos hacemos cargo de lo que estamos hablando en este caso. Una foto que la verdad no le hace bien a la política. Nos encargaremos desde la Unión Cívica Radical de ratificar estas cuestiones porque es una hipocresía, porque hay gente que acompaña al poder —muchos lo tienen en cuenta en esas bancadas—solamente porque se benefician del poder. El día que no puedan beneficiarse del poder muchos oficialistas convencidos verán lo que significa cuando no se acompaña desde la convicción, sino desde la conveniencia.

Sr. Presidente. – Senador Sanz, el señor senador Verani le solicita una interrupción.

Sr. Sanz. – Sí, con todo gusto.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Verani.

Sr. Mayans. – A de la Rúa todos le chupaban las medias y después lo echaron.

Sr. Presidente. – Senador Mayans, si quiere pido que le concedan una interrupción.

Sr. Verani. – No se enoje, compañero. (Risas.)

Sr. Mayans. – No me enojo.

Sr. Verani. – Lo que creo, estimado Néstor... Primero, no comparto, rechazo la opinión sobre Miguel Saiz. Su visión de la cosa puede ser distinta, pero no tiene nada de cobarde, al revés. Los cobardes no se muestran, se esconden, y mi gobernador no se esconde, por más que tenga opiniones diferentes. Además, me enseñaron que cuando tenemos cosas internas, los trapitos se lavan en casa, no afuera. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Ah, ah, sí, está bien... Por respeto al senador Verani, no voy a decir más nada, pero por respeto al senador Verani, no al gobernador de Río Negro, con el cual tenemos otra situación.

Otra cosa que hay que ver en el país es la conducta de los empresarios. Cuando los empresarios acompañan un proyecto de país, lo hacen con fuerza, con convicción, se identifican y demás. Ahora bien, cuando de lo que se trata no es de un proyecto de país sino de un proyecto de poder, en el mundo empresario empiezan a ocurrir cosas que, estoy seguro, el oficialismo toma nota de ello. Se producen seminarios, encuentros y en privado todos los empresarios hablan peste del gobierno. Después algunos se muestran, otros ya ni siquiera se muestran, porque el círculo se va cerrando a lo que a mi juicio es la conceptualización de un proyecto de poder y no un proyecto de país.

En ese contexto —bajo a tierra— es que se inscriben las medidas de moratoria y de exteriorización de capitales, blanqueo o lo que fuera.

Nosotros creemos que el proyecto de poder ha quedado tan limitado a pocas personas y a pocos protagonistas que, en verdad, esta moratoria y este blanqueo va dirigido hacia esas pocas personas. Nosotros estamos convencidos —podrán esgrimirse todos los argumentas que quieran, los hemos escuchado respetuosamente— de que estas dos medidas son trajes a medidas para protagonistas vinculados al poder, en el caso de la moratoria y en el caso de la exteriorización de dinero. Vamos a estar atentos y vamos a esperar —porque aquí se abre la historia, no se cierra— para ver quiénes son los que en un caso y en el otro se acogen a los beneficios de estas normas, si es que hoy se sancionan como leyes. Vamos a ser muy consecuentes.

No voy a hablar de la cuestión técnica. He aprendido en todos estos años a tener mucho respeto por todos los pares, pero por sobre todo he aprendido a tener respeto por quienes esta misma Cámara ha ido, con el tiempo, respaldando en algunas cuestiones puntuales.

No me animo a discutir una coma con la senadora Sonia Escudero cuando se habla de lavado de dinero. No me animo a discutir una coma con la Sonia Escudero cuando se habla de corrupción internacional, de tratados internacionales y de este tipo de conductas institucionales y de vinculación de la Argentina.

Y digo que no me animo porque durante los cinco años que llevo como senador, la respaldé para que fuera la presidenta de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico y, además, en cada uno de los debates terminamos votando lo que ella informaba con absoluta claridad.

Lo que ella ha dicho esta tarde aquí, a mi juicio, es inlevantable, y nosotros no tenemos una sola coma más que agregar.

Quiero resaltar también las consideraciones jurídicas a las que nos tiene acostumbrados la senadora Liliana Negre de Alonso. Por supuesto que es falible, como todos nosotros. Pero cuando le pone la lupa jurídica a un tema y hace lo que hizo hoy, desgranando las consecuencias jurídicas, yo tampoco me animo a discutirle nada.

En ese sentido, más allá de todos los otros discursos de los señores senadores, a los que respeto, he querido rescatar estos dos porque a mi juicio son una columna vertebral de la cuestión central que estamos discutiendo. No tenemos mucho más que eso para decir.

Termino esta última sesión del año esperando que el próximo sea un año en el que podamos sortear el obstáculo profundo de vivir en un período electoral y no terminar, como lo estamos haciendo, en medio de trincheras.

Creo que hay que recuperar un proyecto de país y dejar de lado el proyecto de poder. Pienso que este gobierno tuvo el proyecto de país, o por lo menos quiero pensar que lo tuvo. Nosotros lo acompañamos, desde el rol opositor, en 2003, 2004 y en parte de 2005. Lo acompañamos con las cosas que dijo el senador Morales. Hablando de moratorias, lo acompañamos en el Antievasión I, Antievasión II, Antievasión III. Hablábamos de Alberto Abad y lo elogiábamos como si fuera uno de los propios.

Para recuperar un proyecto de país hay que construir diálogo y consensos. La economía dejó de tener una influencia externa favorable. No la vamos a tener por mucho tiempo. Nos habíamos acostumbrado, pero ya no la vamos a tener.

Ahora, al no tener una influencia externa favorable pasamos a necesitar una influencia interna favorable. Las cosas son diferentes. Reitero, necesitamos una influencia interna favorable.

La economía es expectativa. Perdimos la expectativa favorable este año; la perdimos en el camino. Es opinable también por qué, pero la perdimos; ahí están los números. Y si la expectativa es mala, la economía sigue en un círculo vicioso y no hay medida que lo rompa. Al contrario, cada anuncio es una señal de debilidad y no de fortaleza.

La verdad es que nosotros, ya que tenemos tiempo para reflexionar; tenemos algo que custodiar, que es a la sociedad, que nos está mirando. No sé si todos lo sienten igual, pero por lo menos yo estoy sintiendo que está empezando a mostrar cierta irritación. Otra vez estamos todos en la bolsa; es la política la que está en la bolsa.

Además, algunas noticias como la de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires o esto de Siemens no ayudan en nada. La verdad que no ayudan en nada.

Entonces, creo que tenemos que ser mucho más cuidadosos para que la sociedad argentina esté más cerca nuestro.

Por esas razones, no vamos a acompañar el proyecto denominado "Plan Anticrisis".

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Presidente, le cedo la palabra al señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Inicialmente me voy a referir al tema de la "tablita", que es la "tablita de Machinea" —así se la conoce—, y que fue modificada por el gobierno del ex presidente Kirchner

Hoy recibí una comunicación del Movimiento Sindical Madrynense. Esta "tablita" pegaba muy fuerte fundamentalmente en Patagonia, donde sucedió el hecho trágico a que se hacía mención.

En esta comunicación se dice que se habían logrado subas en el piso de cálculo —se refiere a la reforma a que hacía alusión el senador Rodríguez Saá— aliviando a algunos y no a otros. En ese marco constructivo llegamos a estos días con la postura clara del gobierno nacional al respecto, hoy con la sanción de la Cámara de Diputados y en víspera de ser tratado en la Cámara de Senadores.

Este es un reconocimiento al Movimiento Sindical Madrynense que nuclea a la CGT, a la CTA y a las 25 Organizaciones. En realidad, es también un reconocimiento, fundamentalmente, al sindicato petrolero que trabajó fuertemente por lograr una conquista que mellaba de manera sustancial los ingresos de los trabajadores.

Sr. Presidente. — Senador Guinle, el senador Castillo le pide una interrupción.

Sr. Guinle. — En realidad, estoy haciendo uso del tiempo del senador Pichetto.

Sr. Presidente. — No hay interrupción.

Sr. Castillo. — Le pido una interrupción.

Sr. Guinle. — Estoy haciendo uso del tiempo del senador Pichetto.

Sr. Castillo. — En realidad, siempre cierra el presidente del bloque. Hay una conducción bicéfala en el Poder Ejecutivo y ahora vamos tener una conducción bicéfala del bloque.

Sr. Guinle. — No creo ser conducción de mi bloque, lo que he pedido es una interrupción. En realidad, lo anuncié en el medio del debate. Si estaba, lo hubiese dicho en el medio del debate.

Voy a continuar con el uso de la palabra.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Guinle.— Sí, terminamos todos muy nerviosos. Sobre todo, veo muy nerviosos a los amigos radicales.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Guinle. — Bueno, entonces esperen tranquilos a que termine de hablar.

Primero, rechazo total y absolutamente lo que aquí escuché, y lo hago en nombre de mi bloque. Me refiero a la interpretación respecto de la votación en la Cámara de Diputados. ¡Eso es un disparate! Lo que he escuchado en algunos medios y también aquí respecto de la interpretación del artículo 75, inciso 3, necesita una respuesta, aunque le moleste al senador Castillo.

El artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional determina que corresponde al Congreso establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables, por tiempo determinado, por ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara.

De acuerdo a ese texto, deben ser aprobados por mayoría agravada los siguientes aspectos: la individualización del impuesto sobre el que se va a aplicar la afectación específica y el porcentaje de la recaudación por ese impuesto que será destinado a la afectación específica como, por ejemplo el 70 por ciento del impuesto al cheque.

¿Cuál es la afectación específica a la que se destinan los fondos? Por ejemplo, seguridad social en el caso del impuesto de emergencia a los cigarrillos. El plazo de duración de la afectación específica puede coincidir o no con el plazo de vigencia del impuesto. Si coincide, termina la vigencia del impuesto si no pasa a ser íntegramente coparticipable.

Todos los demás aspectos que tienen que ver con los impuestos coparticipables deben ser aprobados por la mayoría absoluta de los presentes, que es la regla en la aprobación de cualquier proyecto de ley, como surge implícitamente del artículo 81 de la Constitución Nacional y de los reglamentos de ambas Cámaras.

Por ejemplo, la modificación del hecho imponible, el aumento del mínimo no imponible, estas normas que vamos a dictar ahora relativas a la "tablita", la desgravación de adicionales salariales en el mismo impuesto, los regímenes de promoción con devolución de impuestos y la disminución de alícuotas. Todo se aprueba por mayoría absoluta de los presentes pese a que, obviamente, afecta la recaudación y los montos que se van a destinar a las afectaciones específicas.

Ninguna de estas medidas afecta ninguno de esos cuatro puntos, no alteran conceptualmente la afectación específica y no están alcanzadas por el artículo 75, inciso 3.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Sanz.— Senador Guinle, se tendría que haber anotado para hacer uso de la palabra.

Sr. Guinle.— En realidad, me anoté y el presidente del bloque me dijo que me iba a ceder parte de su tiempo.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Guinle.— ¿Cuál es el problema? ¿No puedo compartir el tiempo?

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Morales.— No es reglamentario.

Sr. Guinle.— ¿No es reglamentario compartir el tiempo?

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.— Continúe en uso de la palabra, senador Guinle.

Sr. Guinle.— Gracias, señor presidente.

En el diario *La Nación*, el doctor Sabsay —militante de la Coalición Cívica, citado aquí como constitucionalista— dice que el blanqueo produce una asignación de manera indirecta en la medida en que se está efectuando retroactivamente el pago de impuestos coparticipables con asignaciones específicas a todo un grupo de personas...

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Estenssoro.— Pido la palabra.

Sr. Guinle.— ...que son las que evadieron, y al exceptuarlos se va a producir una modificación en estas asignaciones.

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.— Por favor, señores senadores....

Sr. Guinle.— Por su parte, la doctora Carrió, según lo informado por *La Nación*, fue bastante más clara en su argumentación, pero le caben las mismas observaciones. Dijo la doctora Carrió que es cierto que el impuesto que se vota no necesita mayoría, pero el capítulo del blanqueo requiere 129 votos porque, en realidad, exime de impuestos. Cuando se blanquean capitales se exime de impuestos; y en la medida en que se exime, se tocan impuestos y asignaciones específicas y se necesita una mayoría en la Cámara.

Sra. Estenssoro.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Senador Guinle, le solicitan una interrupción.

Sr. Guinle.— Sí, pero no se la puedo conceder yo.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Guinle.— Si realmente la regla era que yo no podía hablar, senador...

Sr. Morales. — (Fuera de micrófono) Ya cerró el representante de nuestro bloque.

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Guinle.— Está bien. Voy a tratar de redondear. Si me dejan de chicanear, intento redondear.

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Sanz. — ¡No! Espere, espere, senador...

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Sanz. — (Fuera de micrófono) Es solamente para no dejar un antecedente, no es chicana. Es eso lo que yo pretendo, que tengamos reglas para cuando volvamos en febrero.

Sr. Guinle.— Perfecto. Supongo que en febrero va a venir un poco más distendido.

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Estenssoro. — (Fuera de micrófono) Sea más educado. Me parece que esto no es lo que está convenido.

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.— Por favor, senador Guinle, redondee su exposición.

Sr. Guinle.— Le agradezco mucho su comprensión, señor presidente.

En 1986, el ex presidente Alfonsín envió a este Congreso un proyecto que, en realidad, era un blanqueo de capitales. La oposición ahora dice que no lo era, pero en todo el debate parlamentario tanto el oficialismo como la oposición hablaban específicamente de esto.

En su mensaje, el ex presidente Alfonsín decía que "una medida como la que nos ocupa, lesiona el principio de justicia tributaria al acordar un tratamiento de excepción a quienes no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales". Lo decía el doctor Alfonsín, reconociendo que debía hacerlo en virtud de la situación económica que enfrentaba el país.

Para terminar, en la versión taquigráfica se cita una conferencia de prensa de Brodersohn, donde los periodistas le preguntaban, ansiosos, si la medida no era un premio a los evasores y si la dicotomía que existía en los informes del sector público que difundía el gobierno indicaba una perfecta evolución de las cuentas y de la medida de emergencia que tomaban

Brodersohn sostuvo que el no respeto de la plataforma radical se debía a razones de pragmatismo. "Pero ¿cómo se compatibiliza el blanqueo con sus continuas desmentidas sobre las medidas?", le preguntaban. "Es cierto que negué varias veces el blanqueo, pero entiendan: fue por razones obvias. Aceptar la medida hubiera provocado una baja en la recaudación". El doctor Brodersohn reconoció que el mayor error de esa medida fue haber obligado a declarar. Lo hizo con su presencia, acá. Cuando la doctora Falduto, con su asesor, dieron respuesta a todas las dudas que se planteaban, en el sentido de que no había vulneración a ninguna regla del GAFI. Y fíjense cuáles son las normas, por ejemplo, que no se han derogado: la resolución 15 de 2003 de la UIF, dictada entre otras por la doctora Alicia López. Léanla. No se las voy a poder repetir, pero léanla en su totalidad. Reitero, resolución 15 de 2003. No hay ninguna afectación al Código Penal ni a delito alguno y hay un cumplimiento absoluto de las normas de la ley de lavado de dinero. Y la responsable de la UIF dijo que no hay vulneración alguna de las 49 normas o sugerencias de la GAFI.

Entonces, cuando se reconoce que estamos con trincheras cavadas, dejémoslas, dejemos los cascos y reconozcamos con coherencia las cosas que cada uno de los partidos políticos ha realizado en el pasado, asumiéndola y haciéndose cargo de estas cuestiones para poder discutir con la sinceridad que la defensa de los intereses del país necesitan.

Sr. Presidente. — Senador Pichetto...

Sr. Sanz. — Violaste una regla de oro. ¿Estás tranquilo? Andate de vacaciones tranquilo habiendo violado una regla de oro.

Sr. Guinle. — No. No estoy tranquilo.

Sr. Presidente. — Senador Guinle, senador Sanz: les pido...

— Varios señores senadores hacen manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente. — Senador Guinle: por favor.

Sr. Sanz. — ¿Quién te creés que cierra?

— Varios señores senadores hacen manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente. — Senador Sanz, senador Pichetto.

Sr. Sanz. — Cierra el bloque oficialista, no una unión vecinal.

— Varios señores senadores hacen manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente. — Senador Sanz.

Sr. Guinle. — Vas a tener que volver a pedir disculpas.

Sr. Presidente. — Por favor.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Pedimos disculpas, señor presidente.

Estábamos en el cierre. Yo le había concedido una interrupción, que es un espacio limitado de tiempo.

Pero creo que esto tiene que ver con un debate y quizá también con una sensación de cansancio y de cierta adrenalina que circula en el final de una tarea muy fuerte como la que hemos desarrollado aquí, en el Senado de la Nación, tratando temas de importancia, de envergadura.

Iba a abordar la continuidad de un debate que había planteado el senador Sanz, como presidente de bloque. Creo que en su relato, bien articulado, falta una parte. Digo esto con todo el respeto y la consideración que tengo por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical. Me refiero al rol de la oposición, especialmente de la oposición mayoritaria históricamente, que es la del radicalismo.

Yo también siento, y lo digo con cierto dolor, que en los últimos tiempos la posición que ha adoptado ese partido centenario indica una pérdida de brújula, o de rumbo. Han votado en contra del pase de las AFJP al Estado, cuando habían tenido una posición histórica favorable. Quizás, a veces, la ceguera por ser opositores les hace perder esa línea histórica, ese rumbo, esa postura trascendente que habían tenido en la década del 90 oponiéndose a la privatización de las AFJP.

Por cuestiones de carácter formal, también se volvieron en contra de la movilidad, que parece que era una fórmula sospechosa que venía a lesionar el bolsillo de los jubilados cuando, en realidad, este gobierno impulsó la movilidad como un mecanismo de actualización de salarios. Y nunca, en la legislación previsional argentina, hubo mecanismos de actualización por encima de la voluntad discrecional de los que gobiernan.

Votaron en contra de la reestatización de Aerolíneas Argentinas. Ayer escuchaba a un representante gremial, quien también lamentaba la postura de la oposición en un tema de trascendencia, como lo es la recuperación de la línea de bandera.

Estoy convencido de que comparten estas cosas. Pero se atan a la virulencia del discurso opositor y votan en contra.

Sin embargo, los registros históricos son negativos, porque no estamos ante el pensamiento de un partido popular, ni ante el pensamiento de los senadores que lo representan. Yo estoy convencido de que piensan de otra manera. Incluso, a veces tienen que ir acumulando un conjunto de declaraciones y de posiciones políticas determinadas, porque hay otros sectores de la vida política argentina que los "corren por izquierda".

Entonces, como no quieren dejar de ocupar el espacio de oposición están allí, haciendo a veces "seguidismo". Creo que esta parte del relato faltó. El "relato", esta palabra que hoy está de moda en boca de los intelectuales. Es que el discurso tuvo un contenido de relato, pero creo que faltó analizar el rol de la oposición en la Argentina. Una oposición, en algunos sectores, mucho más fuerte y altamente destructiva, que no construye institucionalidad.

Estoy de acuerdo, a veces, en este análisis de trincheras. Es cierto; pero indudablemente me parece que todos tenemos que flexibilizar un poco las posiciones y cumplir nuestro rol. Si hablamos de instituciones, hay que fortalecer el esquema institucional y los roles institucionales. Esto me parece que también es importante remarcarlo.

Ahora bien, yendo concretamente al tema de debate —porque esta fue la parte introductoria, el análisis previo a la cuestión central que hoy estamos discutiendo—, quiero decir que la visión que se tiene sobre los temas en la Argentina va cambiando, y que lo que era bueno hace quince años atrás, cuando en 1992 se discutió una ley con un contenido casi idéntico, hoy ya no lo es. A pesar de que este proyecto de ley es casi una copia del proyecto de Cavallo de 1992, cuando hubo senadores —que incluso hoy están aquí— que votaron a favor de esa norma. Y lo hicieron convencidos.

En aquella ocasión se dijo que la propuesta tenía un objetivo central: establecer un régimen de consolidación de deudas, un plan de facilidades de pago, con un horizonte económico donde la mayoría de las empresas esté dispuesta a regularizar su situación con el fisco e incorporar activos. Es la misma estructura normativa, en términos de la amnistía penal, en materia de delitos tributarios. El proyecto es casi una copia idéntica. Y en ese momento se votó.

También es muy interesante analizar, como un elemento de reflexión política, cómo es nuestra Argentina: cómo se comunica, cómo se informa y cómo se desarrollan e impactan los acontecimientos casi idénticos de manera distinta en el seno de la sociedad. Y cómo se comunican por los principales medios acontecimientos iguales.

Me voy a referir al impacto del blanqueo de 1992. Era una ley igual, idéntica. Y los diarios, prácticamente, informaban en torno a ella sin descalificaciones. Allí se decía que la Cámara de Senadores convirtió en ley el proyecto de reforma impositiva otorgando inmunidad fiscal y penal tributaria a quienes se acogieran al blanqueo laboral y a los que dispongan de moneda extranjera para ingresar en el país.

El diario *La Nación* destacaba de la sesión la palabra del miembro informante, que era mayoría en aquel momento, y decía que la iniciativa tiende a recolectar capitales fugados del país por diversos motivos en los últimos años y a crear un sistema impositivo más equilibrado.

El diario Ámbito Financiero decía que ahora hay estímulo para regularizar.

Y *La Nación* hablaba de las nuevas claves para repatriar capitales y de la importancia de la repatriación de capitales.

Es más, el 8 de abril de 1992 dicho diario elogiaba la política económica del gobierno y le ofrendaba titulares que decían —sólo una semana después de aprobado el blanqueo de capitales— que se producía más que un hito económico; era el final de años de incertidumbre.

El diario *Clarín* —muy importante y el de mayor circulación en el país— también trató en forma positiva el blanqueo de capitales. En una nota de su edición del 20 de marzo de 1992, al informarse sobre la aprobación de la reforma en la Cámara de Diputados, decía que era un incentivo la repatriación de capitales. En ese sentido, les comento que se trata de

dos normas similares —los textos son casi idénticos—, y que ambas son de regulación impositiva en materia de moratoria y de incorporación o ingreso de activos.

Hoy, parecería que se le va a abrir el camino al narcotráfico, al dinero sucio, a los carteles, etcétera. Pero hace dieciséis años era un gran incentivo para la economía. Efectúo estos comentarios para hacer una análisis de situación de los acontecimientos históricos vinculados con normas similares.

Con mucho respeto, el senador Morales recién dijo que la norma dictada por Alfonsín no era igual a la que estamos considerando hoy. En ese sentido, leeré solamente el artículo 17, para que ustedes analicen si la norma tiene diferencias extraordinarias con la que hoy estamos discutiendo. El artículo 17 dice: Los sujetos que normalicen en tiempo y en forma su situación tributaria de acuerdo al presente régimen gozarán de los siguientes beneficios: no estarán obligados a los efectos exclusivamente tributarios, a declarar el origen o la fuente de las ganancias o beneficios normalizados. Se decía expresamente "no declarar el origen", es decir, no se tenía que decir de dónde provenía el dinero. Eso era lo que expresaba la norma del doctor Alfonsín aprobada en 1988, es decir, exactamente lo que de manera fervorosa repudiaba el senador Morales, quien se rasgaba las vestiduras porque en la norma en consideración no había que declarar el origen del dinero. Pero en 1988 tampoco había que hacerlo.

Prosigo con el artículo 17: Quedarán liberados de toda acción civil, comercial, penal, administrativa y profesional que pudiera corresponder para las transgresiones tributarias y por aquellas que tuvieran origen en las mismas.

Respeto intelectualmente a la senadora Escudero; sé que es una estudiosa del tema y que está comprometida con la temática del blanqueo de dinero y la política internacional en la materia, pero le sugiero que observe que en la ley del doctor Alfonsín —del gobierno de la Unión Cívica Radical—, no solamente había amnistía en cuanto a las normas tributarias sino, también, respecto de los delitos que hubieran tenido origen en las mismas, es decir, delitos comunes.

Con esto quiero decir que prácticamente desde 1958, con la primera ley de blanqueo de dinero o de ingreso de activos del doctor Arturo Frondizi, continuando con Arturo Illia, pasando por el gobierno de la recuperación democrática del doctor Alfonsín en 1983, y prosiguiendo con el gobierno de Menem —y su ministro de Economía, el doctor Cavallo—hasta la actualidad, las normas son prácticamente idénticas —similares—: todas plantean una estructura normativa que exime de pena en el marco de los delitos tributarios.

Todos los gobiernos han dictado normas de estas características y todas tienen la misma finalidad: tratar de repatriar capitales. Hay 130 mil millones de dólares de argentinos en el mundo y, también, hay un gran porcentaje en lo que se denomina "el colchón" y en cajas de seguridad.

En consecuencia, a través de esta iniciativa —en un marco de crisis y en conjunto con otras medidas—, el gobierno busca el ingreso de activos al país, para que estos se canalicen en la inversión productiva. No es ni más ni menos que eso. Ese fue el esfuerzo que hicieron Alfonsín, Illia, Frondizi —todos presidentes democráticos— y, también, el que hizo Menem con Cavallo. Al respecto, en ese momento, los medios de comunicación hablaban muy bien y alentaban y apoyaban fervientemente el plan económico.

No hago descalificaciones sino simplemente una lectura objetiva de acontecimientos históricos que, incluso, muchos hemos vivido. A mí no me tocó participar en 1992, porque no era diputado —pero podría haberme tocado— y en 1995 no se me dio. Con esto no quiero decir que no hubiera aprobado una norma de este tipo; si estaba en el Congreso, tal vez, la hubiera votado afirmativamente acompañando a mi gobierno, como siempre hago.

Por otra parte, esto no sólo se da en la Argentina. Recientemente, hubo un debate impresionante en Italia, donde el gobierno de Berlusconi también alentó un ingreso de activos, blanqueo de capitales, etcétera. Se trató de un debate apasionante, donde la Sinistra y el Olivo le planteaban a Berlusconi frases, hechos y comentarios parecidos a los que se hicieron esta tarde en este Senado, con el agravante de que, indudablemente, la estructuración de las mafias en Italia están mucho más consolidadas, como la genovesa, la *N'drangheta* y la siciliana. Le decían que iban a blanquear plata de la mafía. Ese debate terminó con un triunfo del oficialismo. Finalmente, ingresaron en Italia 60 mil millones de euros, provocando un fuerte impacto de crecimiento en la inversión económica, en el desarrollo del empleo y, también, en todo lo que fue una estructura de inversiones en obra pública e inmobiliaria extraordinaria en la península.

Asimismo, en Grecia, Alemania, México y Portugal, se lograron resultados similares con mayor o menor suerte. Todas son estructuras normativas similares. No existe ninguna ley que permita el ingreso de capitales que están en el extranjero si no hay eximición penal de la evasión o del delito tributario. Si aquella persona que sacó su dinero por un problema de falta de confianza en el país lo va a traer de vuelta, es indudable que, de ninguna manera, se puede sostener que encima le vayan a aplicar una pena. Todas las leyes de los países desarrollados del mundo tienen este contenido, que es la eximición penal en materia de delitos tributarios.

Con todo el respeto que me merecen los señores senadores que opinaron sobre esta materia jurídica, deseo señalar que no comparto esta estructuración de pensamiento que han hecho hoy, porque creo que las leyes son de esta forma. Este es el sentido que ha tenido la construcción de estas normas en gobiernos de distintas formaciones. Por ejemplo, el desarrollismo en la década del 60, el gobierno de la Unión Cívica Radical de Arturo Illia hasta el 66, el gobierno de Alfonsín, el gobierno de Menem-Cavallo, etcétera. Todos tenían distintos pensamientos económicos; sin embargo, cuando han utilizado un instrumento de estas características, lo hicieron para poder ingresar activos al país y tratar de que esos activos se canalizaran, porque además consideran —y yo pienso de igual manera— que el hecho de que el dinero vuelva es algo altamente positivo. Estimativamente, hay detectados 130 mil millones de dinero de argentinos que están en el mundo, que también es un lugar inseguro hoy en día. Por lo tanto, nosotros vamos a respaldar la iniciativa con los fundamentos que se han expresado.

Brevemente, deseo referirme a la moratoria impositiva, que indudablemente también plantea la eximición penal. Quiero decir que en este Senado, con el apoyo de distintos bloques, en 2003, presentamos un proyecto de flexibilización impositiva que contó con la firma de senadores como Lamberto, Baglini, Gioja y quien les habla. En aquel entonces, entendíamos que ese era el camino imprescindible que había que tomar para contener una situación dramática que se había vivido en la Argentina durante 2000, 2001 y 2002. Toda la actividad económica se había caído y muchos empresarios, pequeños, medianos y grandes, no pudieron pagar los aportes impositivos o previsionales; por lo tanto, estaban en deuda con el fisco.

Lamentablemente, esta norma que —reitero— recogía aportes intelectuales muy importantes y que implicaba un plan de flexibilización extendida de largo plazo para la mora de 2001, 2002 y 2003 no pudo resolverse, es decir, convertirse en ley. En ese momento, tuvimos resistencia del ex ministro de Economía, Lavagna, que no quiso que se implementara este mecanismo, que era más que una moratoria, por cuanto se trataba de un plan de flexibilización respecto de una situación dramática que había vivido el país.

En este sentido, considero que si el país pudo renegociar la deuda externa con los acreedores privados, con quitas de capital y de intereses, era lógico y muy coherente que con

su empresariado privado —las compañías pequeñas, medianas y grandes— tuviéramos una política de reformulación impositiva coherente que nos permitiera salir en el largo plazo y que no derivara en lo que ocurrió después con la AFIP. Porque acá no hubo moratorias, por cuanto la instrumentada en 2001 fue un plan de pago corto, en donde este organismo le cobraba al contribuyente la deuda actualizada más intereses, punitorios y honorarios de abogados, todo lo cual implicaba que prácticamente el pequeño y mediano empresario no pudiera seguir sosteniendo el pago de los aportes periódicos que se le devengaban por su tarea y actividad como empresario y, también, lo que acumulaba en deuda.

El doctor Moroni dijo —y reconoció— que esta moratoria era como una especie de renegociación de tarjeta de crédito. Nunca hubo un plan. Yo esto lo he vivido acompañando a empresarios pymes de mi provincia —en muchas oportunidades, angustiados—, gente que estaba pagando lo que se devengaba de su producción y que venía cumpliendo a partir de 2003 y 2004, porque había recuperado su actividad económica, pero cuando íbamos a ver al funcionario para ver qué hacíamos con esa deuda de los momentos dramáticos de la Argentina, nos decían "no tenemos normas".

Como autocrítica, digo que creo que, en muchos momentos, esto fue un error, porque si se hubiera hecho en 2003 ó 2004, se habría saneado esta situación dramática que atravesaron los empresarios, donde cerraban compañías y había concursos preventivos. Fijense que muchos empresarios pequeños y medianos en la Argentina tuvieron que recurrir al concurso preventivo para obtener mayor flexibilización de pago. Y esto es así porque, en los concursos preventivos los jueces les daban hasta diez años. Finalmente, la AFIP terminó otorgando ciento veinte meses; o sea, diez años. Pero ello tuvo que abrirse camino con el mecanismo del concurso preventivo.

Por lo tanto, la estructura originaria de este Senado y el pensamiento de muchos senadores respecto de la deuda histórica de esos tres años que vivimos dramáticamente en el país era correcta. Si hubiera habido flexibilización, una moratoria extendida en el tiempo, tal vez ,hoy no estaríamos tratando esta estructura. Porque en el fondo, lo que se arrastra y tira por el piso a la mayoría de los empresarios que le deben a la AFIP es, precisamente, esa deuda que se vino corriendo en el tiempo indefinidamente. Han renegociado varias veces con la AFIP, han hecho varias moratorias, se suben a todas las moratorias, pero no pueden sostener definitivamente la salida y cancelación de su deuda.

Por eso, creo que, más allá de que, a lo mejor, esto implica una pérdida de equidad con los que pagan, en algún momento, el gobierno tendrá que analizar la situación de aquellos que cumplen, otorgando algún tipo de crédito fiscal. Esta es una posibilidad; no lo afirmo porque no soy parte del Poder Ejecutivo; sino que lo reflexiono para tender a ese esquema de equilibrios y de justicia distributiva que tiene que tener un Estado donde los que pagan, lo hacen siempre.

A lo mejor, el gobierno puede analizar esto; lo digo también como un aporte, pensando en un esquema de créditos para poder compensar a aquellos que han abonado puntualmente.

Pero el sentido de la moratoria impositiva es totalmente lógico; y mucho más, en un momento como este, en donde no sabemos todavía cómo va a impactar el proceso de la crisis internacional. Porque ¿qué pasa acá? Creo que esto es importante recalcarlo. ¿Qué pasa cuando el empresario no puede afrontar las obligaciones impositivas, cuando tiene problemas y hay apriete y juicios que se inician? ¿Cómo se ajusta? Se lo hace por el lado del empleo, por el lado del despido de los trabajadores, por la pérdida del empleo. Como camino previo al cierre, se empieza con suspensiones, despidos y, posteriormente, si no hay rentabilidad, también el cierre del establecimiento.

Por lo tanto, me parece que la medida, en aras de tratar de ayudar y sostener el proceso del empleo en la Argentina, es políticamente correcta y está bien tomada. Aunque es tardía, está bien tomada. Y digo tardía porque se podría haber hecho en 2002 ó 2003, cuando ahí estaba el epicentro, cuando la mayoría de la gente no podía pagar. Pero creo que ,de todas maneras, es una medida muy buena, muy importante y que va a permitir alivianar la carga impositiva de más de 440 mil empresas en la Argentina —este número lo dio el director de la AFIP—, que están esperando una medida como esta que las aliviane, que las ayude a salir del endeudamiento, que les posibilite cumplir con las obligaciones y que les permita mantener a los trabajadores, que es el espíritu central que se tiene en esta crisis.

Estos son los fundamentos por los cuales vamos a votar positivamente los dos temas. En lo que respecta al tema de la "tablita" de Machinea, desde ya que está descartado el apoyo de la mayoría. El autor de este engendro es el doctor Machinea y tiene patente intelectual su creación, pero además se enmarcó...

— No se alcanzan a percibir las palabras pronunciadas fuera de micrófono por el señor senador Morales.

Sr. Pichetto. — No voy a hacer una demonización del doctor Machinea. Decía que esta medida se enmarcó dentro de una crisis fiscal profunda. En ese momento, era diputado nacional y la medida que tomó el ministro se trató dentro de un conjunto de disposiciones vinculadas con la restricción del gasto público, quizás equivocadamente, porque a mí me parece que, a la luz de los acontecimientos históricos, esto no hizo más que acentuar la crisis profunda del gobierno.

La "tablita" estaba en línea con el recorte de salarios a los jubilados, con el impuestazo y con un conjunto de medidas que agravaron profundamente la situación económica. Se necesitaba mucha decisión para apostar a la devaluación en ese momento. Tal vez, el presidente que había hablado en el discurso del uno a uno tendría que haber traicionado dicho parlamento, porque después de la devaluación brasileña, la realidad económica implicaba, indudablemente, que la Argentina tenía que ponerse en línea, ya que las empresas se estaban fundiendo en el país. Y como esa medida no se tomó a tiempo, se llevó puesto al gobierno.

Como se verá, no estoy demonizando a Machinea. Creo que el conjunto de medidas económicas, que fueron mal concebidas y estuvieron dentro de la lógica del ajuste fiscal, indudablemente fueron los elementos que terminaron gravitando y lesionando al gobierno democrático del doctor de la Rúa.

Señor presidente: con estos fundamentos, vamos a votar desde el bloque positivamente las dos iniciativas. Después, votaremos en forma separada los dos proyectos en particular y en general porque creo que el proyecto de la "tablita" de Machinea tendrá una votación mayoritaria.

Sr. Presidente. — Está cerrada la lista de oradores.

Sra. Negre de Alonso. — Permítame, señor presidente. En razón de que hay varios senadores que no se anotaron por cuestiones de tiempo, propongo que votemos una inserción amplia, para que todos los que quieran incorporar su opinión lo puedan efectuar.

Sr. Presidente. — En consideración el pedido de inserciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

7. S-4411/08: Repudio por la liberación de represores acusados de delitos de lesa humanidad. Continuación.

Sr. Presidente. — Si les parece, por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución S. 4411/08

— Asentimiento.

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). — El proyecto de resolución firmado por varios señores senadores firmado en el día de hoy lleva el número 4411/08 y dice: "El Honorable Senado de la Nación resuelve: 1°) Expresar su más enérgico repudio a la liberación de represores acusados de delitos de lesa humanidad y hacer conocer a los integrantes de la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal el profundo desagrado ante el conocimiento de la decisión adoptada. 2°) Instar a la Procuración General de la Nación a que interponga los recursos necesarios ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra la sentencia de la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal que otorga la libertad a represores acusados en causas por delitos de lesa humanidad, entre ellos, Jorge "Tigre" Acosta y Alfredo Astiz.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — En consideración el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.²

Sr. Romero. — Señor presidente: pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. — Señor presidente: se supone que, primero, nos tienen que informar sobre este proyecto de resolución, para luego poder debatirlo. Entiendo que esto debe considerarse al final.

Sr. Presidente. — Yo pregunté si había consenso...

Sr. Romero. — No, usted ordenó leer.

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: creo que ya se había llegado a un nivel de consenso, pero si hay que abrir el debate, lo haremos.

Prioritariamente, vamos a votar las leyes económicas que estaban listas para votar y, luego, pasaremos a discutir con más tiempo el otro tema. No tengo ningún problema en que se debata, senador Romero.

Sr. Presidente. — Entonces, reconsideramos el proyecto luego de la votación de las leyes — *Asentimiento*.

8. OD-1418/08: Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo registrado con Prioridad en Pymes y Exteriorización y Repatriación de Capitales.

CD-124/08: Modificación de la Ley de Impuestos a las Ganancias. Eliminación de la "tablita de Machinea". Continuación.

Sr. Presidente. – Continuamos con la consideración de los dos proyectos de ley.

Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: antes de votar, quiero ratificar la posición de la Coalición Cívica, en el sentido de que este proyecto necesita una mayoría calificada.

Sr. Presidente. – Ya está cerrado el debate.

² Ver el Apéndice.

En primer término, se va a votar en general el Orden del Día 1418.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 42 votos por la afirmativa y 27 por la negativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 1¹

Sr. Presidente. – Aprobado en general.

Vamos a proceder a la votación en particular. La propuesta es que sea por título.

— Asentimiento.

Sr. Presidente. — Entonces, procedemos de esa forma.

En consideración el Título I, artículos del 1° al 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 40 votos por la afirmativa y 28 por la negativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 2 ²

Sr. Presidente. — Quedan aprobados los artículos 1° al 10.

En consideración el Título II, Capítulo I, artículos 11 a 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 42 votos por la afirmativa y 26 por la negativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 3 ³

Sr. Presidente. — Quedan aprobados los artículos 11 al 15.

En consideración el Título II, Capítulo II, artículos 16 a 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 42 votos por la afirmativa y 26 por la negativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 4 4

Sr. Presidente. – Quedan aprobados los artículos 16 al 24.

En consideración el Título III, artículos 25 a 39.

Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. — Señor presidente: solicito que se me permita abstenerme de votar en este Título III.

Sr. Presidente. — Se va a votar el pedido autorización para abstenerse del senador Urquía.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: solicito autorización para abstenerme de votar el artículo 32

Sr. Presidente. — Se va a votar el pedido de autorización para abstenerse del senador Jenefes.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Sr. Secretario (Estrada). — Se aclara que la abstención del senador sólo va a constar en el Diario de Sesiones y no en el tablero. La abstención del senador Urquía sí va a constar en el tablero.

¹ Ver el Apéndice.

² Ver el Apéndice.

³ Ver el Apéndice.

⁴ Ver el Apéndice.

- **Sr. Presidente.** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario** (Estrada). Se registran 38 votos por la afirmativa, 28 por la negativa y una abstención, además de la abstención del senador Jenefes con respecto a un artículo.
 - El resultado de la votación surge del Acta Nº 5 5
- **Sr. Secretario** (Estrada). Además, el senador Jenefes debería votar a viva voz el resto de los artículos, aparte de su abstención. No quedó registrado el voto, porque se levantó, y eso lo anuló.
- **Sr. Presidente.** Señor senador Jenefes: sírvase manifestar su voto a viva voz.
- **Sr. Jenefes.** Afirmativo.
- **Sr. Sanz.** No entiendí cómo quedó la votación.
- **Sr. Presidente.** Lo hizo a viva voz, senador Sanz. Hubo 39 votos a favor en todos los artículos mencionados, menos en el artículo 32, que tiene una abstención, por lo que queda con 38 votos.
- **Sr. Secretario** (Estrada). Son 38 votos reflejados en el tablero, 39 con el voto del senador Jenefes, menos su abstención en un artículo.
- **Sr. Presidente.** En consideración el Título IV, artículos 40 a 50. El artículo 51 es de forma.

Tiene la palabra el senador Jenefes.

- **Sr. Jenefes.** Señor presidente: solicito se me autorice a abstenerme de votar el artículo 40.
- **Sr. Presidente.** Se va a votar el pedido de abstención formulado por el señor senador Jenefes. Se practica la votación
- **Sr. Presidente.** Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario** (Estrada). Se registran 42 votos por la afirmativa, 26 por la negativa, con la abstención del senador Jenefes en el artículo 40.
 - El resultado de la votación surge del Acta Nº 6 6
- **Sr. Presidente.** Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. ⁷

A continuación, corresponde votar el segundo proyecto de ley, contenido en el expediente CD 124/08, sobre eliminación de la tablita. Si hay asentimiento se lo hará en general y en particular en una sola votación.

- Asentimiento.
- **Sr. Presidente.** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario** (Estrada). Se registran 68 votos por la afirmativa. Unanimidad.
 - El resultado de la votación surge del Acta Nº 7 8
- **Sr. Presidente.** Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. ⁹

Tiene la palabra el senador Pichetto.

⁵ Ver el Apéndice.

⁶ Ver el Apéndice.

⁷ Ver el Apéndice.

⁸ Ver el Apéndice.

⁹ Ver el Apéndice.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: pido que la sanción se gire al Poder Ejecutivo con la mayor rapidez —y autorizamos a esta Presidencia para así hacerlo— para que el tema de la "tablita", se pueda implementar con celeridad.

Sr. Presidente. — Perfecto. Se firmará ahora.

9. Reconsideración del expediente S-4411: Repudio por la liberación de represores acusados de delitos de lesa humanidad

Sr. Presidente. — A continuación, corresponde reconsiderar el proyecto de resolución, porque ya había sido votado.

Tiene la palabra el senador Romero.

Sr. Romero. — Señor presidente: quiero aclarar el sentido de mi voto. Voy a votar favorablemente, pero quiero que mi voto se entienda. Y esto es bueno que lo digamos. No estoy de acuerdo con la amenaza a los jueces. Considero que este proyecto es una opinión política de nosotros, pero creo que, así como la palabra y la libertad de hablar de los legisladores es sagrada, lo mismo debe ser la opinión de los jueces. El principio es que los jueces tienen que aplicar la ley y yo no puedo sospechar de que no lo hagan.

Me gustaría que ese señor que todos consideramos criminal estuviera condenado y no en este juego de idas y vueltas. Sin embargo, también se ha instalado en el país una especie de exceso de garantismo que seguramente beneficia a aquel criminal que la gente cree que entra por una puerta y sale por otra, como al otro que ha cometido delito hace muchos años.

La ley debe aplicarse a todos por igual, cualquiera sea el tipo de criminal. Si esta gente ha cometido delito, que sea condenada rápidamente; como también debe ser condenado cualquier tipo de criminal que asola el país, sobre todo las grandes ciudades.

También quiero ratificar que no considero que sea nuestra misión presionar ni amenazar a los jueces sino que el derecho de los jueces es, justamente, tener esa libertad.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.— Señor presidente: este es un caso muy particular que tuvo que ver con una intervención del Consejo de la Magistratura. Es decir, a raíz de una fuerte demanda de los sectores de derechos humanos el Consejo de la Magistratura tuvo una intervención tratando de que estos juicios obviamente tengan celeridad. A raíz de esa intervención se produjo una serie de tensiones.

Cuando hice referencia al pedido de juicio político tuvo que ver con la demora en la elevación a juicio, y no con el contenido de la sentencia. Efectivamente, como consecuencia de la falta de actividad judicial nuevamente la sociedad queda en ascuas frente a un resultado que efectivamente no sólo ella repudia. Me alegro de que, además, en este caso lo repudie el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. — Señor presidente: por supuesto que está el tema de la independencia de poderes y que no tiene que haber amenazas.

Por supuesto que cualquier criminal tiene que ser condenado, pero no estoy de acuerdo con comparar a estos criminales con cualquier otro: estamos hablando de crímenes de lesa humanidad; estamos hablando de la desaparición y muerte de miles de argentinos; de la dictadura; de la conculcación de todos los derechos humanos, entre otros, de que el pueblo argentino pueda elegir a sus representantes y, en consecuencia, funcione este Congreso.

Fundamentalmente son crímenes de lesa humanidad que no merecen ningún tipo de perdón. En tal sentido, me parece que no son sólo imprescriptibles sino que deben tener una atención especial.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: comparto el sentido que se le quiere dar a este declaración, pero también comparto lo que dice el senador Romero de que tenemos que ser cuidadosos.

Los jueces aplican la ley. En este caso, aplicaron una ley que dice que nadie puede estar detenido preventivamente por más de dos años. La prisión preventiva no es un instituto de castigo sino un instituto para evitar que el acusado pueda entorpecer la Justicia o fugarse mientras se tramita el juicio.

Por lo tanto, me parece que lo que deberíamos hacer es dictar el año próximo una norma que prohíba la excarcelación a los acusados de crímenes de lesa humanidad.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. — Señor presidente: creo que la ley debe ser pareja para todos los criminales. Obviamente que el juez es el que tiene que valorar la gravedad.

El Código Penal ya tiene la metodología de agravamiento de la pena, por reiteración o por lo que sea. En ese sentido, no nos toca a nosotros dar indicación a los jueces sobre cómo juzgar. Sí sería bueno —y esto tiene que ver con la seguridad de los argentinos— que también nos preocupemos por los muertos de todos los días. Así como queremos condenar a los que cometieron delitos contra los derechos humanos, que deben ser juzgados —y tengo autoridad moral para decirlo aquí porque he votado en este mismo Senado en contra de las leyes de obediencia debida y de punto final cuando muchos legisladores de mi bloque apoyaron al oficialismo en ese momento para que existan esas leyes—, debo decir que también los argentinos hoy día queremos que el país pueda vivir seguro.

El Estado tiene la obligación de castigar también a todos los criminales. No podemos distinguir con ese concepto que se ve mucho en este tiempo de excesivo garantismo y que, en algunos casos, es una suerte de abolicionismo: me refiero a creer que los delitos deban ser penados según la cara de la víctima o la gravedad del hecho. Es un problema de los jueces, no nuestro, distinguir entre tipos de delitos.

Creo que estos criminales deben ser condenados —es lo mejor que podemos hacer—, como deben ser condenados todos los que cometen delitos en el día de hoy.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes.— Señor presidente: no quiero entrar en ningún tipo de polémica. Simplemente, diré que una de las atribuciones que la Constitución y la legislación vigente le otorga al Consejo de la Magistratura es la administración de los recursos del Poder Judicial, sin que implique injerencia en la autonomía del proceso, presiones indebidas sobre los magistrados actuantes, u opiniones de ninguna naturaleza: es la simple administración de los recursos del Poder Judicial.

No hubo estructura política, jurídica, conceptual ni imaginativa por parte de los argentinos que previera normas legales, estructuras edilicias, procedimientos o normas procesales que tuviesen en cuenta estos delitos de lesa humanidad. A la atipicidad histórica de esos delitos correspondían respuestas adecuadas. En función de ello, así como respetando debidamente la actuación de los magistrados y el uso de sus atribuciones, oficiamos ante el Consejo de la Magistratura el listado de reclamos materiales de todos los juzgados federales de la República Argentina con causas de derechos humanos.

Efectivamente, ante la complejidad de las causas, ante la sobreactuación de esos tribunales, ante la utilización de personal de otras áreas —en abandono o descuido de causas de naturaleza distinta— es que oficiamos y recibimos todos los pedidos de todos los juzgados federales y tribunales orales actuantes. La idea es evitar cuestiones que con el transcurso del tiempo tornen inexistente la aplicación de la Justicia.

Esto fue aprobado por el Consejo de la Magistratura por unanimidad, porque es una política de Estado.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Cabanchick.

Sr. Cabanchik.— Señor presidente: solamente quiero aclarar que el acompañamiento de esta iniciativa es porque entendemos que se trata de una declaración de repudio. Repudiamos que estos genocidas —que estos criminales— hayan quedado en libertad por las razones que fuera: es decir, por los mecanismos ineficaces, por la desidia de la Justicia o por cualquier aspecto concomitante.

Es una declaración de repudio respecto de este hecho, más allá de que estos criminales vayan a quedar en libertad. De ninguna manera entendemos que presionamos a los jueces: y esto lo quiero dejar a salvo. En ese sentido, coincido con los señores senadores preopinantes, porque es inadmisible. Esto no es ninguna presión sino expresión de un repudio.

Sr. Presidente.— En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Queda aprobada la resolución, se procederá en consecuencia. 10

Se cierra así el período número 126 de sesiones ordinarias.

Quiero aprovechar esta oportunidad para desear a todos muy felices fiestas.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.— Simplemente, quiero desearle a usted y a todos felices fiestas, y un muy buen 2009.

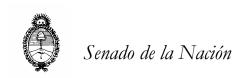
Sr. Presidente.— Queda levantada la sesión.

— Son las 20 y 04.

JORGE A. BRAVODirector General del Cuerpo de Taquígrafos

_

¹⁰ Ver el Apéndice.



126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

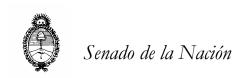
ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta Nº:1 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:48 Tipo de Quórum: Mayoría Requerida: mas de la mitad de los mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo presentes Presidente: COBOS, Julio C. C. Desempate: NO Presentes Identificados: 69 Votos afirmativos: 42 Presentes No Identificados: Votos Negativos: 27 **Total Presentes:** 69 Abstenciones: Votos Africanativos Necesarios: 3 RESULTADO de la 35 **AFIRMATIVA** VOTACIÓN

ROSECARIA PARLANDE

Miembros del Cuerpo: 72



Presidente:

Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22° Sesión

presentes

Desempate: NO

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta Nº-1 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:48

Tipo de Quórum: Mayoría Requerida: mas de la mitad de los mas de la mitad de los

COBOS, Julio C. C.

miembros del cuerpo

Apellido y Nombre VOTO Apellido y Nombre νοτο BASUALDO, Roberto Gustavo **AUSENTE** MAYANS, José Miguel Angel AFIRMATIVO AFIRMATIVO **AFIRMATIVO** BIANCALANI, Fabio Darío MAZA, Ada BONGIORNO, María José **AFIRMATIVO** MENEM, Carlos Saúl AUSENTE BORTOLOZZI, Adriana Raquel AFIRMATIVO MIRANDA, Julio Antonio **AFIRMATIVO** CABANCHIK, Samuel Manuel NEGATIVO MORALES, Gerardo Ruben NEGATIVO CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric **AFIRMATIVO** NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita **NEGATIVO** CASTILLO, Oscar Aníbal **NEGATIVO** NIKISCH, Roy Abelardo **NEGATIVO** COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO OSUNA, Blanca Inés AFIRMATIVO COLOMBO DE ACEVEDO, María T **NEGATIVO** PAMPURO, José Juan Bautista **AFIRMATIVO** CORRADI de BELTRÁN, Ana María AFIRMATIVO PARRILLI, Nanci María Agustina **AFIRMATIVO** CORREGIDO, Elena Mercedes **NEGATIVO** PERCEVAL, María Cristina **AFIRMATIVO** DIAZ, María Rosa **NEGATIVO** PEREZ ALSINA, Juan Agustín NEGATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita PERSICO, Daniel Raúl **AFIRMATIVO NFGATIVO** ESTENSSORO, María Eugenia **NEGATIVO** PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos **NEGATIVO** FELLNER, Liliana Beatriz **AFIRMATIVO** PICHETTO, Miguel Angel **AFIRMATIVO** FERNANDEZ, Nicolas Alejandro **AFIRMATIVO** PINCHETTI de SIERRA M. Delia **NEGATIVO** QUINTELA, Teresita Nicolasa **AFIRMATIVO AFIRMATIVO** FILMUS, Daniel Fernando FORSTMANN, Selva Judit **AFIRMATIVO** RACHED, Emilio Alberto NEGATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto **AFIRMATIVO** GALLEGO, Silvia Ester AFIRMATIVO RIOFRIO, Marina Raquel **AFIRMATIVO** RÍOS, Roberto Fabián GIOJA, César Ambrosio **AFIRMATIVO AFIRMATIVO** GIRI, Haide Delia **AFIRMATIVO** RODRIGUEZ SAA, Adolfo **NEGATIVO** GIUSTI, Silvia Ester AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos **NEGATIVO** GIUSTINIANI, Rubén Héctor **NEGATIVO** ROSSI, Carlos Alberto **NEGATIVO** GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B. **NEGATIVO** SAADI, Ramón Eduardo **AFIRMATIVO** GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel AFIRMATIVO SALAZAR, Carlos E. **NEGATIVO** GUINLE, Marcelo Alejandro **AFIRMATIVO** SANCHEZ, María Dora **NEGATIVO** ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa **AFIRMATIVO** SANZ, Ernesto Ricardo **NEGATIVO** JENEFES, Guillermo Raúl **AFIRMATIVO** TORRES, Eduardo Enrique **AFIRMATIVO** LATORRE, Roxana Itatí AFIRMATIVO TROADELLO, Mónica AFIRMATIVO LORES, Horacio **AFIRMATIVO** URQUIA, Roberto Daniel **AFIRMATIVO** MARIN, Rubén Hugo **AFIRMATIVO** VERA, Arturo NEGATIVO MARINO, Juan Carlos **NEGATIVO** VERANI, Pablo **NEGATIVO** MARTINEZ, Alfredo Anselmo NEGATIVO VIANA, Luis Alberto AFIRMATIVO MARTINEZ, José Carlos **AUSENTE** VIGO, Elida María **AFIRMATIVO** MASSONI, Norberto NEGATIVO VIUDES, Isabel Josefa AFIRMATIVO



ROSECARIA PARLANDE

JUAN JOSE CANALS PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

> ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO I - Artículos 1º a 10º

Acta N°:2 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:49 Tipo de Quórum: Mayoría Requerida: mas de la mitad de los mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo presentes COBOS, Julio C. C. Presidente: Desempate: NO Presentes Identificados: 68 Votos afirmativos: 40 Presentes No Identificados: Votos Negativos: 28 **Total Presentes:** 68 Abstenciones: Ausentes: 4 RESULTADO de la Votos Afirmativos Necesarios: 35 **AFIRMATIVA** VOTACIÓN



126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

> ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO I - Artículos 1º a 10º

Acta N°:2 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:49

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembr

miembros del cuerpo miembr

Presidente: COBOS, Julio C. C. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Anallida y Nambua	УОТО
	VOTO	Apellido y Nombre	
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIQJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



ROSECARIA PARLANDE

JUAN JOSE CANALS PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

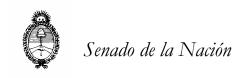
DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

> ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO II - CAPÍTULO I - Artículos 11º a 15º

Acta N°:3 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:50 Tipo de Quórum: Mayoría Requerida: mas de la mitad de los mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo presentes COBOS, Julio C. C. Presidente: Desempate: NO Presentes Identificados: Votos afirmativos: 68 42 Presentes No Identificados: Votos Negativos: 26 **Total Presentes:** Abstenciones: 68 Ansentes 4 RESULTADO de la Votos Afirmativos Necesarios: **AFIRMATIVA** 35 VOTACIÓN



126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

> ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO II - CAPÍTULO I - Artículos 11º a 15º

Acta N°:3 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:50

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los

miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C. C. Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



ROSECARIA PARLANDE

JUAN JOSE CANALS PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

> ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO II - CAPÍTULO II - Artículos 16º a 24º

Acta N°:4 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:51 Mayoría Requerida: Tipo de Quórum: mas de la mitad de los mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo presentes COBOS, Julio C. C. Presidente: Desempate: NO Presentes Identificados: Votos afirmativos: 68 42 Presentes No Identificados: Votos Negativos: 26 **Total Presentes:** Abstenciones: 68 Ansentes 4 RESULTADO de la Votos Afirmativos Necesarios: **AFIRMATIVA** 35 VOTACIÓN



126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

> ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO II - CAPÍTULO II - Artículos 16º a 24º

Acta N°:4 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:51

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los

miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C. C. Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR TÍTULO III – Artículos 25º a 39

Acta N°: 5		Fecha: 18-12-08		Hora: 19:53
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	
Presentes Identif	ficados:	67	Votos afirmativos:	38
Presentes No Ide	entificados:	-	Votos Negativos:	28
Total Presentes:		67	Abstenciones:	1
Ausentes:		5		
Votos Afirmativ	os Necesarios:	34	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

El senador Jenefes solicita autorización para abstenerse en el artículo 32º y se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 18/12/08

Votos Afirmativos Necesarios:	34	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
Ausentes:	4		
Total Presentes:	68	Abstenciones:	1
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	28
Presentes Identificados:	67	Votos afirmativos:	39

Artículo 32º

Presentes dentificados: 67 Votos afirmativos: 38 Presentes No Identificados: 1 Votos Negativos: 28 68 Abstenciones: 2 4

RESULTADO de la Afirmativos Necesarios: 34 POS I THE PARLAMENT VOTACIÓN

JUAN JOSE CANALS PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

AFIRMATIVA



126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

> ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR TÍTULO III – Artículos 25º a 39

Acta N°: 5 Fecha: 18-12-08 Hora: 19:53

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembros o

mas de la mitad de los miembros del cuerpo votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C. Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	LEV.VOT	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	ABSTENCIÓN
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



ROSECARIA PARLANDE

JUAN JOSE CANALS PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

> ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO IV - Artículos 40° a 50°

Acta N°:6 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:55 Tipo de Quórum: Mayoría Requerida: mas de la mitad de los mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo presentes COBOS, Julio C. C. Presidente: Desempate: NO Presentes Identificados: 68 Votos afirmativos: 42 Presentes No Identificados: Votos Negativos: 26 **Total Presentes:** 68 Abstenciones: Ausentes: 4 RESULTADO de la Votos Afirmativos Necesarios: 35 **AFIRMATIVA** VOTACIÓN



126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO CON PRIORIDAD EN PYMES Y EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALES

ORDEN DEL DÍA 1418 (CD-106/08)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

TÍTULO IV - Artículos 40º a 50º

Acta N°:6 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:55

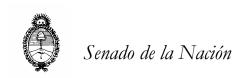
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los

miembros del cuerpo presentes Miembros del Cuerpo: 72

COBOS, Julio C. C. Presidente: Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIQJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GÜASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, T.O. POR DECRETO EN 1997 Y SUS MODIFICATORIAS (ELIMINANDO EL ARTÍCULO SIN NÚMERO INCORPORADO A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 23)

CD-124/08

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:7 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:56

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

Miembros del Cuerpo: 72 presentes

Presidente: COBOS, Julio C. C. Desempate: NO

Presentes Identificados: 68

Votos afirmativos: 68

Presentes No Identificados:

Votos Negativos:

Total Presentes: 68 Abstenciones:

Votos Africanativos Necesarios: 35

RESULTADO de la VOTACIÓN

AFIRMATIVA

ROSECARIA PARLANDE JUAN JOSE CANALS PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

H. SENADO DE LA NACION



126° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 22º Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, T.O. POR DECRETO EN 1997 Y SUS MODIFICATORIAS (ELIMINANDO EL ARTÍCULO SIN NÚMERO INCORPORADO A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 23)

CD-124/08

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:7 Fecha: 18 - 12 -08 Hora: 19:56

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

miembros del cuerpo miembros del cuerpo presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C. C. Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO